

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**

**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ALMADA, Alicia Isabel**  
**AMESPIL, María Guillermina**  
**ARAMBURU, Germán**  
**AROUXET, María Celeste**  
**CENIZO, Bruno**  
**CREIMER, Inés**  
**DE BELLIS, María Victoria**  
**ENDERE, Martín Julián**  
**FERREIRA, Fermín**  
**GARCÍA, Ubaldo Valerio**

**GONZÁLEZ, María José**  
**KRIVOCHEN, María Cecilia**  
**LANDIVAR, María Mercedes**  
**LASCANO, Guillermo Ernesto**  
**MARINANGELI, Nicolás**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**SALERNO, Maite Edith**  
**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**  
**SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

**LASTAPE, Alberto Martín**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5
7.	EXPTE. 088/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/20, EXPRESANDO REPUDIO A FISCAL, FERNANDO RIVAROLA, POR SUS MANIFESTACIONES.-	5 AL 11
8.	EXPTE. 090/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/20, S/ OBRAS PARALIZADAS EN LA ESCUELA N° 50 Y JARDÍN N° 930.-	12 Y 13
9.	EXPTE. 092/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA APLICACIÓN DE LA LEY 28862 (FERTILIDAD ASISTIDA).- RESULTA RECHAZADO.	13 AL 16
10.	EXPTE. 094/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/20, SOLICITANDO AL EJECUTIVO NACIONAL LA VIGENCIA DE LA LEY 26816/13 (REG. FEDERAL DE EMPLEO Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).-	16 AL 20
11.	EXPTE. 096/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 023/20, EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PYTO. DE RATIFICACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA A LA RESOLUCIÓN 190 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.).-	20 Y 21
12.	EXPTE. 099/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MAYORES CONTROLES DEL TRÁNSITO EN SECTOR DETERMINADO DE LA CIUDAD.- PASA A COMISIÓN.	21 Y 22
13.	EXPTE. 100/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REAPERTURA DEL CONSULTORIO INCLUSIVO.- RESULTA RECHAZADO.	22 AL 26
14.	EXPTE. 101/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL NO PAGO DEL PREMIO ANUAL POR PRESENTISMO A LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.- RESULTA RECHAZADO.	26
15.	EXPTE. 104/20 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO A LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DE INTERVENIR EL GRUPO VICENTÍN.- RESULTA RECHAZADO.	27 AL 43
16.	EXPTE. 114/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/20, REF. PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ A LA INTERVENCIÓN DEL GRUPO VICENTIN SAIC.-	43 Y 44
17.	EXPTE. 106/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/20, S/ APLICACIÓN DE DISTINTAS ACCIONES DEL SERVICIO LOCAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTES DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.-	44 AL 48
18.	EXPTE. 108/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 024/20, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN SOBRE LA BAJA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE APRENDIZAJE	

	ENVIADO POR DGCYE.-	48 AL 59
19.	EXPTE. 109/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 025/20, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA NO CONTINUIDAD NI DIRECTIVAS DESDE COMIENZOS DE 2020 PARA LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS IMPLEMENTADOS EN LA PCIA. DE BS. AS..-	59 AL 63
20.	EXPTE. 110/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 026/20, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA MEDIA SANCIÓN DEL PYTO. DE LEY QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN POR 180 DÍAS DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)-	63 AL 68
21.	EXPTE. 111/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 027/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA “BOXEO SIN CADENAS”.-	69 AL 71
22.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 091/20 H.C.D. (S/ FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DE OLAVARRÍA LIBRE DE VIRUS); 093/20 H.C.D. (S/ CATACTERÍSTICAS DEL TEST DE DETECCIÓN DE COVID-19 QUE SE REALIZA EN EL HOSPITAL DR. HÉCTOR CURA); 095/20 H.C.D. (S/ CAPACIDAD INSTALADA DE SALUD EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA); 097/20 H.C.D. (EXPRESANDO PREOCUPACIÓN S/ LA FILTRACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVADOS DE PACIENTES CON COVID-19) Y 107/20 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL INGRESO DE TRABAJADORES DE OTRAS LOCALIDADES POR EL RIESGO DE COVID-19).- SANCIÓN PEDIDOS DE INFORMES N° 012/20 Y 013/20.-	71 AL 77
23.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 098/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE ZANJÓN, SITO EN INTERSECCIÓN DE AVDA. COLÓN Y CALLE LA RIOJA); 102/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA PODA DE ÁRBOLES QUE RODEA EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL OTRO LADO DEL ÁRBOL) Y 103/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIÓN ANTE COOPELECTRIC POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLA MI SERRANÍA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 028/20 Y 029/20.-	77 AL 82
24.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 089/20 H.C.D. (S/ CONTROL DE PRECIOS MÁXIMOS Y STOCK DE MERCADERÍAS) Y 105/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECIOS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 014/20.-	82 AL 86
25.	EXPTE. 113/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/20, ADHIRIENDO A LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DE LA FIGURA DE MANUEL BELGRANO.	86 AL 88
26.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	89

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- A la hora 09 y 11, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para dar inicio a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, voy a invitar a la Concejal Amespil a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Martín Lastape.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **3° SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 28/05/20.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del H. Cuerpo, que se han dictado los Decretos H.C.D. N° 38 al 43 -en verdad, en el día de ayer dictamos otro que tiene que ver con la convocatoria de la Sesión del día de hoy-.

### **EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Quisiera hacer una moción solicitando el ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Comunicación referido al Año Belgraniano. En el día de ayer dejé copia por Secretaría, y en el resto de los Bloques he dejado un par de copias.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada, de dar ingreso y tratamiento a un proyecto del Bloque Frente de Todos. Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración el pedido de ingreso del Expediente -un proyecto de Comunicación- realizado por la Concejala Almada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL EXPEDIENTE N° 113/20.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Lo trataremos al final de los Expedientes sobre tablas. Comenzamos ahora con los Expedientes a tratar sobre tablas.

**EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS INGRESADOS EN  
TÉRMINO REGLAMENTARIO**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 088/20 H.C.D. COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN EXPRESANDO REPUDIO A FISCAL  
FERNANDO RIVAROLA, POR SUS  
MANIFESTACIONES.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Voy a pasar a dar lectura a una comunicación que hemos elaborado desde la Comisión de Género del Concejo Deliberante, atento a los dichos del Fiscal Rivarola –un caso conocido al iniciarse este mes, por un documento emitido por dicho Fiscal-. Lo voy a leer textualmente, ya que es producto de lo que se ha consensuado en la Comisión de Género: “Visto el reciente documento judicial redactado por el Fiscal Fernando Rivarola, de Rawson, Chubut, quien alivió el pedido de penas para los imputados de una violación en manada, considerándola un accionar doloso de desahogo sexual. Y considerando: que los hechos fueron denunciados en la cuarta provincia con más femicidios del país, donde desde diversas organizaciones se lucha denodadamente para concientizar a la población sobre la necesidad de no naturalizar ni tolerar situaciones de agresiones físicas, psicológicas o sexuales y elevar las denuncias correspondientes. Que resulta clara y evidente la falta de perspectiva de género en la administración de justicia y la falta de capacitación de muchos integrantes del Poder Judicial, situación que evidencia la ausencia de aplicación de la Ley Micaela a fines de erradicar una justicia patriarcal y misógina. Que el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y los distintos Poderes del Estado deben condenar estas posturas retrogradas que vuelven a violentar a las víctimas, especialmente a niñas, mujeres y disidencias sexuales. Que desde nuestra ciudad, lugar de nacimiento y crianza del citado Fiscal, y en pleno tratamiento en este Cuerpo Legislativo de una Ordenanza que regule la prevención y la acción del Estado municipal en cuestiones de género, nos sumamos a las múltiples manifestaciones de rechazo y repudio que en todo el país se han pronunciado. Por todo lo expuesto, la Comisión de Género y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia enérgicamente el documento judicial

---

emitido por el Fiscal Fernando Rivarola, donde utiliza la frase ‘desahogo sexual’. Artículo 2º.- Líbrese copia de la presente a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Chubut, al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut y a las organizaciones sociales, de DDHH y militantes feministas de la Provincia de Chubut. Artículo 3º.- De forma”.

Hasta aquí, Sr. Presidente, lo que se ha consensuado como nota emitida desde la Comisión de Género del Concejo Deliberante. Como es un tema netamente jurídico, por un lado, voy a ser breve en alguna consideración, ya que hay compañeros en la sala que pertenecen al ámbito del mundo judicial y seguramente van a poder arrojar más luz al respecto. Mucho se ha dicho en redes sociales y en medios de comunicación luego del fallo conocido...no fallo, sino del documento del Fiscal. Sabemos, creo que estos últimos días ha sido pedido un juicio político para el funcionario. Simplemente, hablar de la gran brecha que nos separa al común de la gente de estas instituciones que son del campo del Derecho, de la Ciencia Jurídica, de la producción, del saber que ellos ostentan y del sentido común patriarcal, que los habita a todos. Estaba tratando de hacer memoria, pero realmente no he podido encontrar un documento donde hace poco tiempo –quizás aquí alguien lo recuerde-... del fallo de un Juez donde, al momento de declarar culpable a una persona, se tomó todo el tiempo del mundo y con palabras muy sencillas pudo explicar por qué, cómo, pudo probar cada hecho, qué cosas sí, qué cosas no, por qué se le daba tal sentencia, qué esperaba de la persona acusada. También era un caso de abuso sexual; inclusive, recuerdo que era un caso que se hizo referencia acá, en este Recinto –yo misma hice referencia, y no he podido recordarlo-. Incluso, el lugar asignado para que cumpliera la pena la persona culpable era la Provincia de Neuquén, donde ya hay una cárcel destinada para personas que cometan delitos contra la integridad física; precisamente, casos de abuso, de violación, etc.

Celebro estas cuestiones, a veces, cuando los jueces se acercan con su lenguaje -y no con esa autoridad casi dogmática que utilizan- al común de la gente para explicar por qué condenan, cómo lo hacen. Y no solamente la cuestión se agota cuando el culpable va detenido a cumplir su sentencia, sino que también el Juez está mirando más allá y está pensando cómo poder hacer que esa persona cumpla su sentencia y que salga de la cárcel lo más reinsertado posible. Tal como digo, esa aparentemente desafortunada frase, que si tal vez no la hubiera puesto en su documento hubiera pasado desapercibida, nos obliga -una vez más- a replantearnos este tema de la Ley Micaela, qué recepción ha tenido.

Nosotros sabemos que acá, localmente, ha sido impulsada; se están haciendo acciones –nunca son suficientes-. Está contemplado dentro del tratamiento de un Expediente que, como todos saben, tenemos, que ha pasado de la Comisión de Género y que ha sido muy trabajado durante tres meses y, ahora, en la Comisión de Hacienda y Legislación, donde hacemos referencia a la gran importancia de la Ley Micaela.

Al reflexionar sobre estas cosas, siempre nos preguntamos qué tipo de profesionales formamos, ¿no? Realmente, fue un gran impacto cuando me enteré que era un hijo de nuestra ciudad, un vecino, el Fiscal Rivarola; una persona nacida, criada, formada acá, en Olavarría, hasta su adultez, hasta cuando decide realizar su carrera de policía, en principio. Preguntarnos, como madres, como padres, qué hijos estamos formando en nuestros hogares y qué ejemplos estamos transmitiendo. Y reflexionaba, también, acerca de la importancia de la aplicación de la Ley ESI en las escuelas estatales y privadas en todos los niveles.

Entonces, para cerrar y para dar pie a algún otro compañero o compañera que quiera aportar al respecto, decir que nos preocupan las víctimas, que vuelven a ser violentadas por el Poder Judicial. Y la necesidad –como también decimos en este proyecto de Ordenanza que está en el Concejo Deliberante- de que todos los funcionarios, en todos los estamentos, en todas aquellas instituciones que tengan en sus manos hacer justicia, la necesidad -no solamente de

hacer justicia, sino también de elaborar políticas públicas en todos los ámbitos- de tener siempre presente y poder estar formados los funcionarios bajo la perspectiva de género.

Por nuestras mujeres, por nuestras hijas, por nuestras hermanas, nuestras madres, vecinas, por las mujeres de la ciudad, por las mujeres del país, es que quería manifestar la gran preocupación, en principio, por los dichos del Fiscal, que no son otra cosa que la puntita de un iceberg que, realmente, en el fondo de sus estructuras tiene –por supuesto- enquistado un sistema judicial y penal que podemos decir que data de décadas atrás y que dista mucho de estar cerca de la gente.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Primero, me parece que es para celebrar que desde una Comisión específica salga un proyecto mancomunado; no ocurre a menudo. Por supuesto que este tema lo recontra amerita, pero me parece que es importante resaltar cómo lo trabajan y cómo han trabajado.

Quería hablar de este tema desde un lugar, primero, porque, en general, los temas de género, de violencia de género, están en voz de las mujeres, que son las que lo sufren y las que más lo han trabajado. Por otro lado, me parece que es importante, también, que algunos varones u hombres –o como nos quieran denominar- empecemos a hablar de estos temas. Primero, como una forma de demostrar que no todos somos... De hecho, los actores o los que generan toda esta cuestión de víctimas de violencia y todas estas cuestiones de género, como el tema que acá se trata, no los denominamos hombres, pero nosotros, de alguna manera, caemos en la volteada y me parece que es importante que empecemos a hablar, que se empiecen a elevar algunas voces, que estamos trabajando y que, por ahí, tendremos algunas cuestiones medio ‘machirulas’, pero hacemos grandes esfuerzos por acomodarnos y por deconstruirnos. Por eso, me parece que es interesante. No que hable yo, en este caso, porque en realidad lo hablo porque es un tema que me llamó mucho la atención y lo fui siguiendo, inclusive, por la curiosidad jurídica que tiene, sino para que también empecemos a hablar otras personas sobre estas cosas. Porque a nosotros también nos afectan, por supuesto. Por ahí, uno no puede hablar porque se siente como que es parte de ese colectivo de hombres, pero la verdad que – vuelvo a decir- esa clase de personas, si es que las podemos denominar personas... Sí, creo que sí son personas, por supuesto, pero no entran o no creo que podemos creer que pertenezcan a nuestro colectivo.

A mí me llamó la atención este tema, que cuando se genera este proyecto era bien nuevo y, después, con el transcurso del tiempo, por el tema de la suspensión de las sesiones y todo eso, el proceso también fue siguiendo. Entonces, le fui prestando atención.

Por supuesto que, como dijo la Concejala Almada, este tema sale a la luz por estas palabras que son –por decirlo elegantemente- desafortunadas, del Fiscal, que no hacen otra cosa que demostrar esta concepción patriarcal y machista de la Justicia, que se traduce principalmente en las palabras.

Nosotros sabemos del poder de las palabras, de la importancia que tienen; sabemos que –yo lo suelo decir bastante al adagio ese, o principio- “el que domina, nomina”. Y es una forma de demostrar el poder poniéndole nombre a las cosas y, también, el nombre de las cosas es importante para saber el significado. Entonces, hablar de “desahogo sexual” no es lo mismo que hablar de violación. La fuerza de la palabra violación, que es realmente lo que es o lo que fue ese hecho, es eso. Y cuando uno habla de desahogo sexual parece que, hasta al oído pareciera que fuera que hablamos de otra cosa. Y eso tiene que ver con que nos cuesta. Y nos cuesta asumir, me parece, ciertas realidades. Por eso, cuando hay temas que nos molestan o nos cuesta asumirlos y no sabemos cómo encararlos, les decimos otro nombre.

Por eso, por ejemplo, nos cuestan tanto hablar de cáncer, y cuando decimos que alguien, alguna persona querida o alguien que uno conoce, dice “le encontraron células” o “hay algo que no anduvo bien” o le decimos “la papa”, pero cáncer... Para cuando llega la palabra cáncer, es como que ya está todo cocinado, en general. Y en esto pasa lo mismo. Hablamos de “desahogo sexual” y la verdad que es una barbaridad. Un grupo de personas que viola es un grupo de personas que viola. Puede haber palabras hasta -si se quiere- con mayor contenido, que pueden llegar a parecer más insultantes o que golpeen a los oídos, pero es lo que tiene que pasar.

Y esto surge cuando el Fiscal lo dice. Después se retracta, porque se generó un gran movimiento vía redes que llega hasta el juicio político o amenaza de juicio político. Se retractó y dio algunos justificativos sobre lo que había hecho, pero la verdad que lo que hizo, lo hizo. Y más allá de que se justifique, uno tiene que hacerse cargo de las palabras, más cuando sos fiscal.

Pero a mí no me cerraba, de todas maneras, por qué un fiscal menguaba el hecho, digamos, o trataba de decir algo que no había sido así cuando es fiscal, y el fiscal –supuestamente- tiene que acusar. Y resulta que se trataba que era por un acuerdo de juicio abreviado, que es una alternativa o un instrumento que te da el proceso penal para evitar el largo proceso penal y para darles oído a las víctimas. Si hay acuerdo entre las víctimas y el victimario, se puede lograr otro tipo de proceso que hace que, de alguna manera, la cosa se vaya superando o se pueda avanzar. Esto era lo que había sucedido. Y esto tiene que ser, luego, homologado por el Juez. Y vaya sorpresa cuando el Juez no aceptó esto. No sé si será animado porque había tomado tal estado público que no aceptó un acuerdo que, bien o mal, habían hecho las partes. Así que el tema lo tenemos otra vez, y está otra vez en los pasillos de los tribunales, y otra vez la víctima está esperando por una sentencia, o no, y metida en este gran trauma que está teniendo desde hace muchos años –porque esto sucedió hace bastante-.

Con respecto a la sentencia que el Juez o la resolución que el Juez da para no aceptar esto, me tomé el atrevimiento de transcribir algunas cosas que tienen que ver con lo que vamos a hablar después.

Ustedes saben que cuando hay un acuerdo, por más que sea penal, intervienen las partes que, en este caso, por supuesto, son los delincuentes o los actores de la violación y, por otro lado, la víctima. Y ahí es donde nos tenemos que parar: en la víctima. Más cuando es un hecho de violación, por supuesto. Y ahí el Juez, cuando habla de eso, cuando no hace lugar a este acuerdo que había, acuerdo de partes por un juicio abreviado que, aparentemente, atrás había otro acuerdo privado – que, personalmente, me parece que es válido-, el Juez dice que requiere mayor conocimiento de los hechos, que no convalidará un acuerdo reparatorio bajo términos de confidencialidad y que no tolerará que exista una Justicia que tenga resultados diferentes dependiendo del poder adquisitivo de los imputados.

Eso me parece que ya, de entrada, está avanzando sobre un tema que le excede. Y esto tiene que ver con lo que hablaba recién la Concejala Almada, también: esta cuestión que tanto nos falta saber y trabajar sobre género. Y cómo las instituciones más arcaicas, como es la Justicia –que, no cabe duda, todavía se andan quejando los jueces, que son intocables, de que les ponen el Impuesto a las Ganancias-, imagínense cómo cuesta cambiar concepciones con la velocidad que va cambiando el mundo. Y cómo hacer para que quienes dictan sentencia y que, de alguna manera, regulan la sociedad -porque es lo que hacen-, mediante la sentencia creo que se pacifica o no una sociedad-, cómo hacer para que estas personas vayan un poquito al ritmo de los tiempos, que cuesta tanto.



El magistrado, el Juez, también consideró condicionado el consentimiento de la víctima, de la chica que había sido violada, metiéndose en las cuestiones de voluntad de una persona que fue ultrajada y que, por otro lado, fue asesorada por profesionales.

Entonces, el Fiscal apela esto –lo leo porque puede ser medio denso, pero a mí me parece que tiene al menos curiosidad jurídica- y el Fiscal, de este lado, digamos -si nos poníamos de un lado en contra o a favor del Fiscal, por llamarlo de buena manera- en este parte, me parece que el tipo se reconstruye, por decirlo de alguna manera, y apela esta decisión del Juez, que me parece que hay algunos argumentos que son muy acertados. Y dice que lo que dijo el Juez, los argumentos del Juez, que desecha y no hace lugar a la homologación del acuerdo para hacer un juicio abreviado, vulnera el derecho a la víctima de ser oída, genera perjuicios sin darles a las partes la posibilidad de ser oídas, carece de perspectiva de género –establece el Juez, no el Fiscal-, cosifica a la víctima con un estándar de moralidad basado en estereotipos patriarcales y machistas, dejándola en un total desamparo y revictimizándola... Esto también lo dice el Fiscal y no el Juez -pareciera que, con lo que dijo primero el Juez, el Fiscal pareciera que lo dijera él-, pero lo que quiero demostrar con esto es que estos conceptos son tanto para uno como para otro. También, dice que construye una falacia demagógica cuando sostiene que al homologar el acuerdo se estaría afectando el principio de igualdad, porque presume el Juez que los imputados tendrían una buena posición económica y con esta postura discriminan a la víctima al quitarle el derecho de reparación económica, solo porque sus agresores pertenecerían a una clase social acomodada. Esto porque se vislumbra -que no se pone ahí- que dentro de ese acuerdo había una reparación económica que hacían los imputados en favor de la víctima. Y qué mejor, pienso yo, ¿no? Más allá de estas cuestiones, es un tema muy complejo y me parece que si alguien no puede hablar somos todos nosotros, que somos tan ajenos a una situación tan traumática y vejatoria como puede ser una violación en la vida de la víctima -de la mujer, en este caso-. Entonces, una serie de argumentos más que el Fiscal hizo contra la sentencia del Juez y que hacen que procesalmente esta resolución sea apelada, y va a Cámara.

Lo que quiero decir con esto es que en el medio está la víctima. Y la víctima, ahora, dependiendo de qué lado o con qué suerte termine este proceso, si confirmaran lo que dijo el Juez, va a tener que pasar por la audiencia oral, va a tener que volver a hablar sobre cuestiones que trató de superar hace mucho –unos cuantos años-. Entonces, en realidad, lo que quería explicar con esto, o ponerlo en evidencia y hablarlo, es que en el medio de todo esto está la víctima. Y no sé, no me animo a decir qué es lo justo frente a estas cosas, pero sí me parece que todos querríamos que vaya preso un imputado de una violación. Si ponemos a la víctima también en el papel que está pasando, me parece que en estas cuestiones –y me imagino, no lo sé, porque tampoco soy especialista en cuestiones de género-, si hubiera una perspectiva de género en estas resoluciones, en el abordaje de estos temas –que, por ahí, las compañeras que están en la Comisión sabrán más que yo-, seguramente –creo- se respetaría mucho más la decisión de la víctima.

Acá, me parece que hablar sobre gente con más o menos poder económico -y todo esto que estoy hablando hasta puede ser incómodo, porque hasta a mí me resulta incómodo-, pero me parece que hay que visibilizarlo. Lo cierto es que, después de una frase desafortunada, malísima -no sé qué otro término se me ocurre, porque desafortunado, hablando del valor de las palabras, hasta me parece liviano-, pero después de esa frase es que toma estado público este hecho, que si no –como bien dijo la Concejal Almada- ni nos hubiéramos enterado. Después, surge esta otra decisión judicial y, en el medio, la víctima. Y así vamos... Entonces, en realidad, lo que quería tirar con esto o dejar expuesto, y es una exposición cortita y que no va a terminar en nada -no la voy a redondear porque no sé cómo redondearla y, en realidad,

no sé si hay una forma de redondear esto- pero lo que sí digo es que tenemos que preguntarnos, interpelarnos qué sucede y qué nos está sucediendo o cómo hacemos, aún nosotros, cuando juzgamos este tipo de situaciones. Lo cierto es que, hoy por hoy, la víctima sigue en el proceso, esperando y me parece que esta cuestión de pacificación social, que es a lo que debe tender la Justicia, está lejos de lograrla.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Ya se ha dicho mucho. Solo quiero invitar a una reflexión, no en voz propia sino en la voz de un destacado Profesor y Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Plata, que también fue presidente del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Doctor Fabián Salvioli. Él escribió un artículo en El Extremo Sur, diario de Comodoro Rivadavia, en el que deja algunos conceptos que me parece importante que nos inviten a la reflexión, como que “el Derecho no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para hacer justicia”.

Dice el Doctor Salvioli: “El mejor logro del Fiscal Rivarola sería que los violadores no pasen ni un solo día en la cárcel. El Fiscal actuó conforme a derecho, sostienen las voces machistas de siempre, pero esta vez tienen razón. Y ese es el problema. También las leyes de impunidad se dictaron conforme a derecho en muchos lugares del mundo; también el derecho ha distinguido entre hijos legítimos e ilegítimos. Pero hay gente que ha impugnado esas cosas, litigando para derribar la impunidad y la discriminación. El Fiscal Rivarola y las voces que lo defienden dicen que no puede cuestionársele porque abrió la investigación de oficio apenas tomó conocimiento del caso, cuando varios años después la víctima lo hizo público. Es cierto; creí que era su obligación hacer eso, y no hacerlo sería una falta a su deber, pero no me parece que merezca un aplauso por ello. Más bien... ¿Cómo hubiese quedado si no hubiese abierto la investigación?”.

Para Salvioli, “el juicio abreviado es la mejor salida para quitarse de encima un caso incómodo. Hay pericia psicológica, hay testimonios hasta de un partícipe de los hechos, y hay otros testimonios; es cierto, es prueba indirecta, pero suficiente para ir a juicio, y llegado el caso, perderlo. Porque así se pierde. El mensaje a la sociedad es que una violación en la cual quienes la consumaron aceptan la responsabilidad no se paga ni con un solo día de cárcel. Ni uno. Y ese es el mejor resultado que puede obtener el fiscal, supuestamente. Yo aún sigo creyendo que el Derecho no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para hacer justicia”.

El reconocido especialista en Ciencias Jurídicas, escribió: “Conozco de sobre cómo nos han formado en derecho penal, cómo nos han hecho intentar aceptar que si la desaparición forzada no está tipificada no podemos llevar un caso por desaparición forzada, pero hay quienes se revelan y buscan interpretar y aplicar el derecho de otra manera, conforme a la ley”.

Salvioli, en tanto, afirma que el fiscal Rivarola “hace su trabajo conforme a la ley. La víctima acepta lo actuado por el fiscal, dice rápidamente y, una vez más, hacen a la víctima responsable –incluso- hasta de la propia impunidad de sus victimarios”. Y añade: “La respuesta original del fiscal y de la corporación no fue dar explicaciones de Derecho, sino intentar justificar la frase, cuando vieron que eso no era factible nos convencen de que el caso se pierde, y es posible que así sea. Pero incluso con poca prueba hay que dejar la piel para que el resultado sea digno, aunque no sea el mejor. Puedo aceptar un juicio abreviado, claro, en caso de debilidad probatoria, en el que al menos los responsables paguen algo de cárcel. Algo. Por una violación sexual en manada”.

Dicen, claro, que no puede opinarse sin ver la causa. Es cierto, yo no la vi, como tampoco la vieron muchas otras personas, pero la casualidad es que quienes la vieron son todas personas

que defienden al fiscal. ¿Cómo accedieron a la causa? ¿Cómo han leído los setenta testimonios en dos días para afirmar que la ‘prueba es débil’?

El abogado apuntó también que “no sabe quién cometió la violación, se dice; pues es momento de revisar los criterios penales y discutirlos: tres personas entran a una casa a robar, una amenaza con arma a la dueña de casa y se lleva cargado el televisor, las otras dos personas le acompañan. Salen las tres y les atrapa la policía, después: ¿quiénes son responsables del robo? Para el derecho penal las tres. Porque un televisor tiene más importancia que la integridad de una mujer violada”.

Salvioli indica que su opinión generó críticas, pero ratifica: “Mucho se ha criticado mi posición sobre este caso, incluso por amigos a quienes quiero mucho. Así que lo diré con claridad: el fiscal Rivarola ha hecho bien su trabajo. Y ese es el problema. Lo ha hecho para quienes consideran que el derecho es un fin en sí mismo, y no una herramienta para hacer justicia. Conmigo no cuenten”. En el final, reclama:” reitero la necesidad de formar en género a quienes pasan por las facultades de Derecho, y establecer como exigencia la perspectiva de género para acceder a cargos en la administración de justicia. Capaz que así aparecen pruebas más sólidas”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 088/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 009/20.**

Corresponde al Expte. 088/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **COMUNICACIÓN N°: 009/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia energéticamente el documento judicial emitido por el Fiscal Fernando Rivarola, donde utiliza la frase “Desahogo Sexual”.-

**ARTÍCULO 2°:** Líbrese copia de la presente a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Chubut, al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut y a las Organizaciones sociales de DDHH y militantes feministas de la Provincia de Chubut.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 090/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. S/ OBRAS PARALIZADAS EN  
LA ESCUELA N° 50 Y JARDÍN N° 930.-**

**Sra. LANDIVAR.**- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que toma la preocupación de la comunidad educativa de la Escuela N° 50 Islas Malvinas y el Jardín 930.

En el caso de la Escuela 50 es una obra importante, que comprende 150 metros cuadrados, con diferentes reformas: de sanitarios, instalaciones, cañerías. Tiene un plazo de 240 días corridos, y en lo que va del año no se ha ejecutado ni un 10% del 25% que debería haberse ejecutado.

El caso del Jardín 930 es un poco más preocupante, porque se licitó, primero en junio del 2018. En el medio la empresa que había ganado la licitación quiebra, así que se vuelve a licitar en junio del 2019. También es una obra importante, prácticamente de cero, que tiene 290 metros cuadrados, también de 240 días, que también se encuentra suspendida, y en este caso el porcentaje que no ha sido ejecutado es mucho mayor, casi un 80%.

El pedido de Informes lo que solicita es que se conozca cuándo va a ser el reinicio de las obras, en qué etapa del pliego está y el monto adeudado a los contratistas.

Nada más.

**Sra. SALERNO.**- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque acompañamos el presente pedido de Informes, y aclaramos que las obras fueron suspendidas por Decreto Municipal 962/20, siendo un compromiso de la gestión terminarlas. Somos una gestión que se destacó por preocuparse y ocuparse en que el Fondo Educativo se destine a obras de infraestructura escolar. La muestra de ello está a la vista en las más de 70 obras realizadas con dichos fondos en la ciudad en los últimos cuatro años.

Con respecto a la Escuela 50, que en parte del informe preguntaban sobre los materiales que se había retirado, justamente se retiraron por la suspensión, ya que las vallas metálicas, que eran los que hacían los cercos perimetrales llegaban hasta la línea municipal e impedía el paso para el interior.

Las obras se iniciaron en marzo del corriente año por un monto que corresponde a la Escuela 50 por 12 millones de pesos, y tiene un avance de obra hasta la suspensión de un 11,4%.

Y la del Jardín 930, si bien es una obra que se tuvo que relicitar, también comenzó este año y es un monto superior a 9 millones de pesos y un avance final hasta fin de marzo de un 6,35%.

La fecha probable de reinicio de las obras quedará sujeta a la evolución de la pandemia y a la posibilidad de poder volver progresivamente a la normalidad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 090/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/20.**

Corresponde al Expte. 090/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

**PEDIDO DE INFORMES N°: 010/20**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe los motivos por los cual las obras iniciadas en los establecimientos educativos Escuela N° 50 “Islas Malvinas”, ubicada en Mitre y España, y el Jardín N° 930 cito en Estrada N° 1543 barrio ACUPO II, se encuentran paralizadas.
- b) Informe porque motivo fueron retirados los cercos perimetrales en la obra de la Escuela N° 50 “Islas Malvinas”, ubicada en Mitre y España.
- c) Informe para que fecha se estipula el reinicio de las obras en los establecimientos educativos antes mencionados.
- d) Informe y detalle en qué etapa del pliego de licitación se encuentran las obras de la Escuela N° 50 y el Jardín N° 930.
- e) Informe monto adeudado a cada contratista afectado a estas obras al día de la fecha.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 092/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA APLICACIÓN  
DE LA LEY 28.862 (FERTILIDAD ASISTIDA).**-

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Antes que nada, quiero aclarar que este proyecto de Resolución fue confeccionado en los primeros días de junio, cuando todavía no avizorábamos que podía haber ciertas dificultades en el marco del Covid y que podía ser recién hoy -día 19- la fecha en que lo tratemos, por lo cual puede que luego de la exposición me encuentre y nos encontremos con la alegría de que ha sido un problema ya solucionado.

Pero siguiendo con el protocolo que nos exige la Sesión, nuestro Interbloque, al tomar conocimiento por el único medio local que tenemos impreso, el diario El Popular, en los primeros días de junio, se publica una nota al Dr. Ricardo Foderé, que es un especialista en medicina reproductiva, reconocido en nuestra ciudad y la región, donde -en principio- confirma que le cerraron en el mes de marzo el consultorio, en el hospital, donde estaba atendiendo. El municipio dio de baja su contrato, alude que no le han abonado haberes, y muestra su gran preocupación por las familias que estaban recibiendo tratamiento de fertilización asistida en dicho nosocomio, justamente en el mes donde se conmemora internacionalmente el mes del cuidado de la fertilidad asistida.

Y haciendo un poco de memoria, y para situarnos un poco en el tema, quiero decir que en nuestro país, en el año 2013, se sancionó la Ley 26.862, conocida comúnmente como la Ley

Nacional de Fertilización Asistida, y que tenía como objetivo garantizar los tratamientos de baja y de alta complejidad en cuanto a fecundación, fertilización, todos los tratamientos afines, para lograr el objetivo de la llegada de un bebé a la familia, cuando esto no es posible de manera natural.

Recuerdo también, habiendo integrado la Comisión Directiva de la obra social donde estaba en ese momento, que causó gran impacto, porque la Ley también garantizó que todos los tratamientos iban a estar incluidos en el Plan Médico Obligatorio, con lo cual constituyó un gran desafío para las obras sociales hacer frente a los gastos que requerían estos tratamientos de baja y alta complejidad. Los de baja complejidad se realizaban en la ciudad de Olavarría, y los de alta complejidad se derivaban a la ciudad de Buenos Aires.

Conjuntamente con eso, recuerdo todas las vivencias de aquellas docentes -en este caso- que nos tocaban atender y el acompañamiento que se hacía a ella y a su pareja, y por todas las emociones que iban transitando y las expectativas que generaba el poder contar con esta Ley, que les garantizaba algo que parecía vedado ya casi eternamente.

La Ley establecía, en el año 2013, en qué servicios hospitalarios podían realizarse, y se creó en el Ministerio de Salud en ese momento un registro único de servicio. Y hete aquí la novedad para nuestra ciudad y lo que en ese momento no sabía hasta ahora, es que nuestro hospital municipal fue el primer hospital en el país, en todo el territorio nacional, en adherirse a la ley, y por lo tanto lo podemos considerar un hospital pionero y ejemplar en este sentido, no solamente al servicio sino a los médicos, enfermeras y a todo el personal sanitario que interviene en este proceso.

La ley también garantizaba y garantiza la capacitación del personal, porque en los últimos años, conjuntamente al incremento que hay de necesidad y aparición de casos de familias infértiles, ha habido grandes avances, por lo tanto la ley garantiza la capacitación de los profesionales para que puedan ayudar a sus pacientes de la mejor manera.

Retomando la nota que sale publicada, nos preocupamos desde el Interbloque por los dichos del Dr. Foderé, que reiteró en el canal local. El doctor siguió trabajando en su consultorio privado, pero lamentablemente, como todos sabemos, a un consultorio privado y para acceder a tratamientos de esta naturaleza no todos los ciudadanos están en las mismas condiciones. Es decir, las familias pobres se quedaron sin el tratamiento, incluso algunos que ya estaban avanzados y que el doctor Foderé de buena gana finalizó en su consultorio privado, y quienes pudieron pagar el tratamiento pudieron continuarlo. No obstante, cuando hace otro descargo en el canal, lo que ratifica también el doctor es que “en los últimos meses de 2019 –y lo copié textualmente- no me proveyeron de nada, sólo de promesas”, y dijo que no le pagaban desde el mes de diciembre. Que en el mes de abril sí le pagaron, luego de cerrar el consultorio en el hospital, y le suspendieron el contrato hasta que pase la pandemia.

Para finalizar: Acá hay una situación que todos conocemos y que nos excede en un montón de cuestiones, que es el Covid. También es cierto que el 90% de los servicios de fertilización asistida en lugares públicos han tenido que suspender, por lo menos hasta lograr un protocolo mínimo de cuidado para la atención de los pacientes, y nuestro hospital no podía lógicamente escapar a eso y también quedó atrapado en tener que tomar esa decisión de suspender. Podemos discutir la cuestión de la suspensión. Podemos decir: ‘Está bien, se cerró el consultorio de fertilización asistida porque la situación sanitaria así lo requería hasta que se lograra un protocolo’. No sé hasta qué punto podemos discutir porque esto ya lo hemos discutido con el personal de cultura que se suspendió. Es decir, con aquel modus operandi de que si no presta servicio no merece cobrar. Bueno, parece que el doctor no merecía cobrar. Pero el Covid no estaba en diciembre de 2019, al menos en la ciudad de Olavarría, y el doctor

---

habla de esa fecha como una situación donde él veía que se le estaban retaceando los insumos necesarios y todo lo que necesitaba para llevar adelante su tarea.

Así que, sin excusarnos en la pandemia, nuestro Interbloque pide el acompañamiento, si es que no se ha solucionado. Vuelvo a reiterarlo, han pasado muchos días y tal vez ya tengamos una respuesta, pero nuestro proyecto de Resolución contempla los siguientes articulados: “Artículo 1º: Solicitar al D.E.M. a través de la Secretaría de Salud Pública retomar sus funciones normales como Establecimiento sanitario habilitado para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida, cumpliendo con lo establecido en la Ley 28.862. Artículo 2º: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para mantener la condición pionera del Hospital ‘Dr. Héctor Cura’ en materia de Establecimiento habilitado para efectuar tratamientos de Fertilidad asistida, impidiendo bajo cualquier forma perder dicha condición. Artículo 3º: Solicitar al D.E.M. a través de la Secretaría de Salud Pública, dar urgente continuidad al contrato suspendido con el Dr. Ricardo Foderé, atendiendo las sugerencias de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva, que recomienda la reanudación de las actividades bajo los protocolos de seguridad sanitaria preestablecidos. Artículo 4º: Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaría de Salud Pública, dotar al Consultorio de Fertilización Asistida de todos los recursos e insumos necesarios para el normal desarrollo de su tarea”.

Nada más.

**Sr. MARINANGELI.-** Pido la palabra.

Mediante lo presentado por el Interbloque Frente de Todos, en el contexto de la pandemia, la Secretaría de Salud ha decidido priorizar la atención de patologías urgentes, postergando cirugías y procedimientos programados. Esto permite tener plena disponibilidad de las camas y personal de salud para la atención de la patología aguda en nuestro hospital. La fertilización asistida se encuentra incluida dentro de los procedimientos programados. La misma tiene una baja demanda, con un promedio de atención desde su inicio de tres parejas por mes.

Las recomendaciones de apertura del SAME –como lo dice su título- es una recomendación general, y cada lugar debe adaptarlo a su situación epidemiológica actual; por lo cual, al igual que otros procedimientos programados, la Secretaría de Salud decide suspender esta prestación en forma temporal durante la emergencia sanitaria. Dado por finalizada la misma se reanudará la cobertura de dicha prestación evaluando las opciones de cobertura de la misma.

Por consiguiente, queremos decir que no vamos a acompañar el proyecto, y queremos dejar en claro –como lo dijo la Concejala Almada, que el mismo doctor Ricardo Foderé lo ha expresado en la nota realizada hace aproximadamente dos semanas- que esta suspensión fue consecuencia de la pandemia. Aclaremos que, cuando se decretó, en los días de marzo, se suspendieron todas las actividades programadas y las consultas no urgentes en todas las especialidades del hospital.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Vuelvo a reiterar, y lo pueden buscar en los medios impresos y en las notas televisivas; el doctor hace referencia a que el consultorio fue cerrado en el mes de diciembre. Todavía no se hablaba de Covid en la Argentina.

Por otra parte, la excusa de que fueran dos o tres parejas las que se están asistiendo, no es un dato que pueda eximir de la responsabilidad del hospital municipal, de continuar brindando la asistencia.

Omití un detalle: el doctor ha logrado el nacimiento de una beba de una pareja no convencional, una pareja lesbiana.

En realidad, está haciendo un gran trabajo. Él mismo lo dijo. Y también me pregunto: si se cerró el consultorio, ¿por qué no le pagaron durante cinco meses?

Lo que acaba de decir el Concejal Marinangeli no explica y no nos deja conformes absolutamente para nada en cuanto al funcionamiento del consultorio de Fertilización Asistida.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 092/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos afirmativos Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**-

**EL EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 094/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL EJECUTIVO NACIONAL LA VIGENCIA DE LA LEY 26.816/13 (REG. FEDERAL DE EMPLEO Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).**-

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación es un acompañamiento que estamos haciendo desde el Interbloque Frente de Todos a los Talleres Protegidos de Olavarría, que han planteado la inquietud por la crítica situación que están viviendo en esta pandemia, que no solo atañe a los Talleres Protegidos de Olavarría sino también a todos los Talleres Protegidos del país.

Es un proyecto de Comunicación pidiendo la plena vigencia de la ley 26.816, Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. Es un pedido que está dirigido al Poder Ejecutivo Nacional, y en el mismo proyecto de Comunicación pedimos que se remita copia al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, al Titular de la Agencia Nacional de Discapacidad, que es una Agencia que se ha creado con el nuevo gobierno y a la Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad del Gobierno de la Provincia.

Sobre este tema quiero contar que hemos recibido en el seno del Concejo Deliberante, a responsables de los Talleres Protegidos de Olavarría, en particular estaban representados dos en la reunión, el Taller Protegido “Juntos por Vos” y el Taller Protegido “Olavarría”, y también se suma en este reclamo “Crecer Juntos”.

Tuvimos una primera reunión presencial en el Concejo Deliberante con algunos de los Concejales aquí presentes, y luego generamos a partir de esta iniciativa una reunión con uno de los funcionarios de la Agencia Nacional de Discapacidad, que se realizó vía Zoom, para poner en contacto a los talleres protegidos locales con los funcionarios nacionales que puedan



dar respuestas en este sentido. Es así que en esa reunión –que fue bastante provechosa- se pudo anticipar –al menos la intención- de reglamentar uno de los artículos de la ley que mencioné, que está sin reglamentación, y que permitiría traer una ayuda sustentable para los Talleres Protegidos.

Por otro lado, también el funcionario nacional, anunció algunas medidas de apoyo a los Talleres Protegidos de todo el país, en virtud de esta situación de pandemia que vive el país y el mundo.

Simplemente, para que este Concejo Deliberante acompañe el pedido de los Talleres Protegidos y que este reclamo llegue formalmente al Gobierno Nacional.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

Dada la importancia que tienen los Talleres Protegidos para todos, nos llamó un poco la atención que no hubiera sido compartida la iniciativa de recibirlos, porque nosotros también tuvimos oportunidad de comunicarnos con ellos y de recibirlos en el Bloque, y nos compartieron también la preocupación que tenían. En virtud de eso, creíamos que podíamos trabajar en un proyecto en conjunto para elaborar el mejor proyecto de Comunicación o de Resolución que resolviéramos entre todos, porque obviamente el acompañamiento es unánime, y me parece que perdimos una oportunidad de haber podido trabajar todos los Bloques conjuntamente por una causa que me parece que nadie se apartaría.

Al margen de eso, una vez que recibimos la presentación del Interbloque, nos pusimos nuevamente en contacto con ellos y nos advirtieron dos puntos. En primer lugar, la Comunicación solicita la plena vigencia de la ley. La ley es del año 2013. Como todos sabemos, las leyes quedan vigentes a partir del día que se publican en el Boletín Oficial o de la fecha que se coloque para su plena vigencia, con lo cual solicitar la plena vigencia de una ley es un poco redundante porque ya -no solo en los Talleres- sino que todos sabemos que las leyes están para cumplirse. Lo que ellos estaban solicitando, en particular, es la aplicación del artículo 26° de la Ley Nacional, que establece Los Estímulos Económicos para los Talleres Protegidos.

Por otro lado, en la Comunicación se menciona únicamente los Talleres Protegidos especiales para el empleo, siendo que los que tenemos en la ciudad de Olavarría son Talleres Protegidos de producción. Son dos figuras distintas, y ellos nos solicitaron que por favor sean incluidos en el texto de la Comunicación.

Por eso, nosotros tenemos una moción de modificación del artículo 1° de la Comunicación, en la cual redireccionaríamos no que se solicite la plena vigencia de la ley, porque la ley está vigente desde que se sancionó sino en particular la aplicación, la implementación del artículo 26° de la Ley Nacional.

La moción sería que el artículo 1° quede redactado de la siguiente forma: “El H.C.D. de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Nacional dar urgente cumplimiento a lo previsto por el artículo 26° de la Ley Nacional 26.816/13 de Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, a fin de asignar las Partidas Presupuestarias que resulten necesarias para el otorgamiento de los estímulos económicos allí establecidos a fin de garantizar el funcionamiento de los Talleres Protegidos de Producción, Talleres Protegidos Especiales para el Empleo y restantes entidades reconocidas por la referida norma”. El resto de los artículos sin cambio.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

La verdad que no entiendo el reclamo del Bloque oficialista respecto de la iniciativa, porque este proyecto responde a un pedido de una reunión que hicieron los Talleres al Interbloque, así lo mantuvimos, y la verdad que no teníamos conocimiento de otra cosa. Así que lo que hicimos es acompañar lo que estaban pidiendo los Talleres Protegidos, trasladarlos a un proyecto y presentarlo.

Bienvenido la posibilidad de modificación, de consenso y obviamente de acompañamiento del proyecto, y bienvenido que –además- estén trabajando en la misma cuestión.

Pedimos así en el artículo 1° -no obstante que podemos rever la postura y acompañar la redacción que se propone- porque en realidad estamos pidiendo justamente lo mismo.

La plena vigencia implica que se cumpla con el artículo que están reclamando, que es justamente el artículo que, cuando se reglamentó la ley, no se incluyó en la reglamentación o en el Decreto Reglamentario por una cuestión que obviamente era el artículo más sensible de la ley, de cumplimiento.

Por otra parte, quiero decir que en estos cuatro años que precedieron al actual gobierno, tampoco se hizo efectiva la ley y tampoco el Gobierno del Presidente Macri tuvo la iniciativa de bajar los fondos que hoy estamos reclamando.

Así que, en principio, nuestro Bloque va a acompañar también las modificaciones. Así que estaríamos de acuerdo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada. Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal Amespil, de modificación del artículo 1° del proyecto de Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el artículo 1°.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Comunicación con las modificaciones aprobadas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 094/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 010/20.**

Corresponde al Expte. 094/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

**V I S T O:**

La Ley 26.816/13 de Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1771/15;

**Y, CONSIDERANDO;**

Que en el Partido de Olavarría los Talleres Protegidos desarrollan sus actividades de forma ininterrumpida albergando a más de 140 personas con discapacidad;

Que estas normativas buscan promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público o privado;

Que a la fecha no han sido reglamentados los Artículos 1°, 3°, 5°, 7°, 8°, 10° al 15°, 17°, 18°, 21° al 26°, y del 31° al 40°; refiriéndose éstos a la creación del Régimen Federal de Empleo Protegido en todo el territorio nacional y sus objetivos, enunciación de beneficios para las y los trabajadores de Talleres Protegidos Especiales para el Empleo – TPEE-, referencias a beneficiarios de la ley, evaluaciones para la incorporación a esta modalidad de empleo, caracterización y requisitos de los TPEE y los Talleres Protegidos de Producción –TPP-, la creación del Régimen Especial de Seguridad Social para el Empleo Productivo en su conjunto y beneficios tributarios, entre otros;

Que a partir de la Declaración de la pandemia del coronavirus (COVID-19), declarada por Decreto N° 297/2020 del PEN (DECNU-2020-297-APN-PTE – Disposiciones), los talleres protegidos han suspendido la participación de sus actividades, disminuyendo en su totalidad la actividad productiva, ya que su población es considerada de riesgo debido a enfermedades preexistentes y/o mayor riesgo de contagio por los obstáculos que se les presentan a la hora de acceder a información sobre cuidado de la salud;

Que esta situación ha profundizado una crisis institucional, por lo cual se requiere una ayuda extraordinaria a los mismos; ya que de no mediar esta, será muy complicado el sostenimiento de los espacios de trabajo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN N°: 010/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Nacional dar urgente cumplimiento a lo previsto en el Art. 26 de la Ley Nacional 26.816 - Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad -, a fin de asignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para el otorgamiento de los estímulos económicos allí establecidos, a fin de garantizar el funcionamiento de los Talleres Protegidos de Producción, Talleres Protegidos Especiales para el Empleo, y restantes entidades reconocidas por la referida norma.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente Comunicación al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Santiago Cafiero, al titular de la Agencia Nacional de Discapacidad, Dr. Claudio Espósito, y a la Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Entréguese copia de la presente Comunicación a los Talleres Protegidos de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4:** Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Comunicación.-

**ARTÍCULO 5:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 096/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PYTO. DE  
RATIFICACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA A LA  
RESOLUCIÓN 190 DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
(O.I.T.).-**

**Sr. SANTELLÁN.**- Pido la palabra.

Este proyecto, en realidad, también está relacionado con tantas cosas que se hablan acá y, sobre todo, con el primer proyecto que se trató.

Nosotros, quienes siempre buscamos la forma de construir un mundo del trabajo más justo y equitativo, vemos con gran orgullo la posibilidad de que Argentina sea el primer país que ratifique el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

Es un convenio que tiene especial actualidad porque viene a proponer trabajar en conjunto en contra de la violencia y del acoso laboral, sobre todo vinculado a la cuestión de género.

El 1° de marzo, el Presidente de la Nación se comprometió ante la Asamblea Legislativa a impulsar la adhesión de la Argentina al Convenio 190. Y, hasta el momento, ningún país adhirió a este instrumento que promueve la adopción de políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género en los lugares de trabajo.

El Convenio 190 es el primer tratado internacional en abordar de manera específica la violencia y el acoso en el mundo laboral y en especificar el alcance de las obligaciones que al respecto tienen los Estados y, sobre todo, los particulares.

El Convenio incluye, también, el efecto que puede generar todo tipo de violencia, la violencia doméstica y, sobre todo, específicamente la violencia machista, que tiene un fuerte impacto en el empleo y también un fuerte impacto social.

Si bien el Convenio aborda mitigar la violencia contra todos los trabajadores, sostiene que la violencia y el acoso por razón de género afectan particularmente y desproporcionadamente a las mujeres y niñas.

En ese sentido, es para nosotros un orgullo que nuestro país esté nuevamente a la vanguardia con respecto a la legislación en función de la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y esperamos que se pueda prontamente adecuar toda la legislación al contenido de este Convenio.

El Convenio fue aprobado en la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, en junio de 2019, por los sindicatos y empresas de los 187 países miembros. Y es una herramienta para quienes luchamos para forjar un futuro del trabajo sobre la base de la dignidad y el respeto, exento de violencia, acoso y abusos de poder.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 096/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 023/20.**

Corresponde al Expte. 096/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta beneplácito por el reciente envío a la Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación, por parte del Señor Presidente de la Nación Argentina, Alberto Ángel Fernández, del proyecto de ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra la violencia y el acoso en el mundo laboral.

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 099/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MAYORES  
CONTROLES DEL TRÁNSITO EN SECTOR  
DETERMINADO DE LA CIUDAD.-**

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

El pedido puntual de esta Resolución tiene que ver con el altísimo nivel de accidentología - sobre todo, en lo que tiene que ver con motos- en nuestro Partido.

Puntualmente, en este caso solicitamos un control específico para el sector que va sobre Avenida Junín desde Del Valle a Pueyrredón, por reclamo de vecinos. Se trata de una avenida que tiene, sobre una mano, viviendas, y sobre la otra está toda la parquización de lo que era el Ferrocarril Provincial.

No es en este caso por el tema de la pandemia, pero en situaciones normales se transforma en un parque de actividades deportivas y de recreación, lo que hace que esa avenida, con el nivel de tránsito que tiene y la velocidad con que transitan los vehículos, sea verdaderamente un peligro en el caso de las motos, tanto para los motociclistas como para los peatones que andan por el sector.

Hay que tener en cuenta que es un reclamo de los vecinos, pero mínimamente con estar un rato en el lugar uno ya visualiza la velocidad con que transitan, puntualmente, las motos.

Así que el motivo de esta Resolución va por ahí. Lo que pedimos es (leyendo): “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Secretaría que corresponda para dotar de mayores controles de tránsito en el sector comprendido en Avda. Junín entre Avda. Del Valle y Avda. Pueyrredón. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Secretaría que corresponda para la reparación del lomo de burro establecido en el sector y evalúe la instalación de uno nuevo para poder evitar los excesos de velocidad”.

Hay un lomo de burro que está parcialmente roto y por ahí pasan los vehículos a gran velocidad. Y habría que agregar uno cada dos cuadras. Es un tramo de seis cuadras donde habría que agregar, cada dos cuadras, otro lomo de burro porque –realmente- es un problema para el sector.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a solicitar que este Expediente pase a Comisión, ya que –obviamente- requiere, todo lo que es análisis de accidentología y demás, un estudio pormenorizado, ya que lo que hay en juego, generalmente, es la vida, sobre todo en un sector donde hay muchos chicos –en eso coincidimos- que, a lo mejor, juegan a la pelota y continuamente cruzan la calle. Así que nuestro Bloque solicita el pase a Comisión para estudiar el caso.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planteada, de pase a Comisión del Expediente. Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de pase a Comisión planteada por el Concejal Lascano, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Por Presidencia asignaremos la Comisión a la que pasa el Expediente.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 100/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REAPERTURA  
DEL CONSULTORIO INCLUSIVO.-**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que un poco presenta la preocupación por la situación actual del Consultorio Inclusivo, donde pedimos también la reapertura y mostramos la preocupación por la situación laboral de las trabajadoras que están en el Consultorio.

Me parece importante encuadrar de qué estamos hablando cuando hablamos de Consultorio Inclusivo. Sabemos que la comunidad de disidencias sexuales y de género, comúnmente llamada LGTBIQ, se ha visto históricamente y sistemáticamente marginada al acceso de derechos fundamentales, como son el derecho a la educación, al trabajo y a la salud.

Nosotros tenemos, en nuestro país, una Ley que se sancionó en el año 2012, una Ley que es reconocida a nivel mundial, que es la Ley N° 26.743, comúnmente llamada Ley de Identidad de Género, que en su artículo 11° prevé el derecho al libre desarrollo personal, donde expresa que “todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo

1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.” -Solo con el consentimiento-. Y también prevé “el acceso a los tratamientos integrales hormonales”.

En el año 2013, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo presentó la Guía de Implementación de Consultorios Amigables para la Diversidad Sexual. Estos Consultorios Amigables se reflejan en nuestra ciudad en lo que es el Consultorio Inclusivo. Este programa prevé ciertas características que tiene que tener el Consultorio Amigable, que son, por ejemplo, la mejora al acceso y a la calidad de atención de la población de la diversidad sexual en el Sistema Público de Salud, que propone generar al interior de los establecimientos sanitarios espacios de efectiva reafirmación de los derechos a la salud de la diversidad sexual; recomienda el trabajo conjunto de la sociedad civil y el Estado; que se reordenen los recursos existentes, centrándose en las características y necesidades específicas de esta población; que tiene un equipo mixto, donde trabajan las organizaciones sociales comunitarias junto con el equipo de salud inserto en el Hospital Público y que, además, estas organizaciones tienen la facultad de promocionar el Consultorio Inclusivo y son los encargados de acompañar y recibir a esta población cuando accede al Consultorio.

El equipo de salud asume el compromiso de capacitarse en temas novedosos y brindar un horario aceptable y por demanda espontánea una canasta de prestaciones de atención clínica, asesoramiento y diagnóstico en VIH y otras ITS, apoyo psicosocial y hormonización. Y, además, nosotros contamos en nuestra ciudad, para reflejar la legislación que mencionaba –la Legislación Nacional y, también, el Programa de Naciones Unidas- con una Ordenanza, que es la N° 3.365/10, que establece el Programa Municipal de Salud Sexual y Reproductiva; una Ordenanza que hay que destacar, que es fruto del trabajo de los diferentes colectivos y de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN. En el artículo 4°, establece que este Programa debe garantizar ciertos lineamientos que tienen que ver con la Ley N° 26.529, que son la asistencia, el trato digno, la intimidad, la confidencialidad.

En ese mismo marco de dicha Ordenanza, se crea lo que es el Consultorio Inclusivo que hoy tenemos en el Partido de Olavarría y que fue inaugurado en el año 2018. Este Consultorio tiene como objetivo posibilitar el acceso gratuito, adecuado y oportuno a los servicios de salud que habilitan las elecciones autónomas de las personas. Tiene que garantizar una atención clínica profesional, que incluya la confección de la historia clínica; una asistencia psicosocial constituida por personal de salud mental y trabajadoras sociales; tiene que abordar las problemáticas de violencia, adicciones, definición de género y/o orientación sexual; hacer asesoramiento en diagnóstico de VIH, VDRL y Hepatitis B y C, con acompañamiento pre y post test; hacer una atención integral de la salud, como lo prevé la Ley N° 26.743.

En el marco de la pandemia, del Covid, la Secretaría de Salud dispuso el cierre de la atención al público de los consultorios externos. Dentro del consultorio externo está el Consultorio Inclusivo. Teniendo en cuenta esta decisión, quienes están al frente del Programa de Salud Sexual y Reproductiva planificaron una medida de emergencia poniendo a disponibilidad el celular de quien es la responsable del Programa, la Licenciada Silvia Rodríguez y, en su momento, también habían puesto disponible un celular de una trabajadora social que no está prestando ahora funciones.

Bajo esta metodología, nos consta y sabemos que se han atendido muchas demandas de quienes asisten al Consultorio Inclusivo, que han pedido asesoramiento telefónico, pero sabemos también –y nos consta- que quienes trabajan dentro del Consultorio Inclusivo, sobre todo las profesionales, no lo hacen con una designación específica: son profesionales que

trabajan en otras áreas y el servicio que prestan en el Consultorio Inclusivo lo hacen con horas extras. También, sabemos que las horas extras en este marco de emergencia se recortaron y, en consecuencia, las profesionales que estaban prestando servicio en el Consultorio Inclusivo no pueden seguir prestándolo porque no se les paga las horas extras.

En este momento, tenemos la atención telefónica sólo de la responsable, de la Licenciada Silvia Rodríguez –como les decía-. Nos consta todas las atenciones que hay hecho, pero también nos consta que este Consultorio Inclusivo –como les comentaba al principio- tiene que tener una atención de salud integral, que –por supuesto- no puede recaer en una sola persona y tampoco puede ofrecerse a través de un servicio telefónico. Porque, además, entre otras cosas, se ha definido que quienes asisten a los Consultorios Inclusivos, si tienen alguna demanda con relación a salud, lo hagan a los CAPS, pero se desdibuja el objetivo del Consultorio Inclusivo que –como les decía- tiene que tener una atención integral, no solo de quien representa el programa, sino también de las profesionales que asisten en las cuestiones de salud mental y las trabajadoras sociales. Y con el servicio actual eso no se puede concretar. Algo que quiero –por último- decir es que sabemos, además, que los colectivos de disidencias sexuales y de género, en nuestra localidad y en todo el país, siempre se ven vulnerados en sus derechos fundamentales, y ni hablar en este contexto de pandemia y de crisis social y económica, en el que ven aún más vulnerados derechos fundamentales, como el de acceso a necesidades básicas.

Así que nos parece que es urgente que se concrete la reapertura de este Consultorio Inclusivo, que se revea el ajuste salarial de los profesionales y que, además, se arbitren los medios necesarios para que el Consultorio Inclusivo cuente con personal idóneo suficiente y permanente para garantizar su funcionamiento sostenido.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

A la exposición impecable de la Concejala Landivar, simplemente quisiera concatenar esta cuestión con otras dos.

Durante tres meses hemos estado con representantes de todos los Bloques en la Comisión de Género, tratando de llegar a un consenso y de que avance el resto del articulado del proyecto de Ordenanza sobre la Emergencia en cuestiones de Género en nuestra ciudad. Y en el marco de ese tratamiento, hemos citado en dos oportunidades a la Licenciada Silvia Rodríguez. Una vez lo hicimos y, tal vez fue una cuestión técnica, mal hecha –me hago responsable-, donde la citamos directamente a ella, descuidando que depende –por supuesto- del Secretario de Salud el permiso –entre comillas- para que acuda a la Comisión. En la primera oportunidad, no solamente no fue, sino que no dio los argumentos de por qué no iba. Luego, he recibido en mi casilla personal de mails las explicaciones y la solicitud de que elevemos el petitorio al Secretario de Salud. Pues bien, así lo hicimos y tampoco en esa oportunidad se hizo presente la Licenciada Rodríguez.

No quiero personalizar la cuestión porque entiendo que es una empleada, una funcionaria que responde a una jerarquía, pero evidentemente hay una situación manifiesta de que la Licenciada Rodríguez no vaya a la Comisión de Género y no explique lo que tiene que explicar. Y, realmente, duerme una nota en la Comisión de Género de las disidencias sexuales, donde en medio de la pandemia se encontraron que no sabían dónde ir a buscar la medicación que les correspondía, en algunos casos, para mitigar los efectos del HIV; no sabían cuándo iban a pasar a vacunarlos con la vacuna antigripal; pedían con inclemencia atención psicológica que no estaban recibiendo.



Y quiero poner esto de relieve, porque la verdad es que si todos los ciudadanos de Olavarría están sufriendo de alguna manera los efectos del Covid y las cuestiones que arrastra económicamente, este grupo vulnerado con más razón lo sufre exponencialmente.

Y, por otra parte, hacer un llamado. Porque en la Comisión de Legislación duerme lo que es el proyecto de Ordenanza del cupo trans, que no está escindido de esta cuestión que hoy se presenta. Porque, dentro del articulado de nuestro proyecto de Ordenanza sobre violencia de género, hemos sido generosos y hemos atendido el reclamo del oficialismo donde nos han pedido que quitemos de ese proyecto de Ordenanza el articulado de incluir al cupo trans como uno de los petitorios dentro de la Emergencia. Hemos entendido que, si ha llegado hasta allí el Expediente sobre el cupo laboral trans en la Ciudad de Olavarría, debe ser la Comisión de Legislación la que tome el toro por las astas y, de una buena vez, diga si quiere o no tener en su planta funcional el 1% destinado a este tipo de personas que están sufriendo no solamente la coyuntura del Covid, sino que históricamente han sufrido la marginación del Estado desde los inicios, en las escuelas, pasando por la marginación de sus familias y la exclusión del mundo laboral.

Para cerrar, quiero decir que, a dos años de la creación del Consultorio Inclusivo, todavía necesitan de este colectivo para que les diga quiénes son las apenas 20 personas -que calculamos que son- que viven en la ciudad de Olavarría y que necesitan imperiosamente del apoyo, la contención y el tratamiento del Consultorio Inclusivo, y que necesitan hacer ese famoso censo para que pueda avanzar el tratamiento de la Ley del cupo laboral trans.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Simplemente, algo que me vino a la mente cuando hablaba la Concejal Almada. Es doloroso y es importante también advertir las prioridades del Ejecutivo, por dónde siempre termina recortando en temas tan delicados y tan sensibles. Lo mismo nos pasa, nos ha pasado -y lo hemos planteado acá- con la Dirección de Políticas de género, que le pasa exactamente lo mismo, que tiene profesionales que no son de disponibilidad full-time, que son con horas extras, también; nos pasa en el Consultorio Inclusivo. Bueno, también tenemos el planteo – que no tiene que ver con esta temática y esta área- de Cultura... O sea, las prioridades, dónde se producen los ajustes, en lugares tan sensibles para la comunidad. Está bueno visibilizarlo.

Y también es preocupante que en cada una de las Sesiones que vamos transitando tengamos que estar visibilizando estas cuestiones de ajustes y de recortes. Estaría bueno que empecemos a preocuparnos todos y todas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 100/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PASA A ARCHIVO.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 101/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL NO PAGO DEL PREMIO ANUAL POR PRESENTISMO A LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. SANTELLÁN.**- Pido la palabra.

Esto, también va en línea con lo que se hablaba. Nos preocupa que no se haya cumplido con este compromiso. Sabemos que los trabajadores municipales no han cobrado aún el Premio Anual por Presentismo. Eso forma parte de los acuerdos salariales y es una obligación que hay que cumplir.

Tampoco conocemos el motivo. Ha sido consultado el Intendente en algunas oportunidades en medios periodísticos sobre este tema, y no ha dado una respuesta concreta sobre por qué no se ha cumplido con esta obligación.

Entonces, es por eso que queremos manifestar nuestra preocupación y pedir que, por supuesto, se efectúe el pago correspondiente de manera inmediata.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 101/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PASA A ARCHIVO.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 44.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 11 y 12, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 104/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO A LA  
DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DE  
INTERVENIR EL GRUPO VICENTIN.-**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Este proyecto que tenemos en tratamiento se genera como consecuencia de esta medida -para nosotros muy atinada- que anunció el Presidente de la Nación hace unos días, que es usar el instrumento legal de la intervención como forma de cuidado de la empresa, de una empresa de grandes magnitudes que puede tener graves consecuencias en la región, y como un elemento, inclusive, estratégico de soberanía no solo económica, sino también alimentaria.

Se trata de la medida que se anunció de intervención de la Cerealera Vicentin que, como todos sabemos generó un gran revuelo, creo que animado tal vez por las grandes corporaciones que lo que en el fondo quieren es seguir especulando y manejando libremente el agrocomercio - que son las 4 o 5 grandes exportadoras-. Vicentin era una de esas empresas. Creo que es la cuarta o quinta exportadora de cereales y oleaginosas. Y el Gobierno nacional explica los fundamentos.

En realidad, Vicentin –esto lo vuelvo a hablar, pero creo que los que estamos acá lo hemos visto- enfrenta un proceso de concurso preventivo, cuyas causas y fundamentos entiendo que se verán en el Juzgado y lo verán jurídicamente, pero sin dudas que hay muchas cuestiones sospechosas de por qué y de qué manera en tan poco tiempo una empresa de semejante magnitud y que tiene asociadas a otras empresas, llegó a la situación en que llegó.

Entonces, ante el peligro de la destrucción de empleos, de comercios y de gente impaga, no olvidemos que el concurso de Vicentin tiene 2.500 acreedores agropecuarios, productores, que entregaron su cereal ahí, que Vicentin lo vendió y ahora no tiene dinero para pagárselos, y entre las empresas que tienen, Algodonera Avellaneda S.A. –la primera del Grupo- que es muy importante y después todas las otras empresas, inclusive tienen puerto propio, tiene alrededor de 3 mil empleados que ven peligrar sus trabajos ante esta situación.

Que es lo que suele suceder. Estamos acostumbrados a cuando las grandes empresas se concursan, el proceso judicial es lento, en este caso más aún por todo el tema del Covid, que hace que los plazos procesales estén suspendidos y se genera una tardanza enorme en la Justicia que mientras tanto los dirigentes o la clase gerenciadora de esas empresas lo que hace es vaciarlas, y cuando quedan para cobrar los acreedores, cuando la Justicia llega al momento determinado de poder hacerse de los créditos, ya no queda nada. Estamos muy acostumbrados a esas situaciones. Entonces el gobierno, con mucho tino –creo- y saliendo rápidamente a generar una medida de salvación, se tiene que ver como eso, una medida de salvataje la intervención del Estado Nacional. No es una medida comunista y promovida por Fidel Castro ni por ningún otro dirigente, ni la Rusia, es una medida que está contemplada en la Constitución Nacional y que no tiene otro significado que proteger la fuente de trabajo y proteger el activo que tiene esa empresa para poder después cobrarse los créditos, el pasivo, una cuestión que los Contadores que hay en este Recinto la deben tener bastante más clara que yo.

Entonces, rápidamente el Poder Ejecutivo salió usando esto y anunció la intervención de la empresa claramente con esos fines. Eso generó después la resistencia, inclusive ahora algunas agrupaciones de productores –inclusive en Azul- ya están anunciando un banderazo o qué tipo de movimiento bajo la amenaza de que hoy van por Vicentin, mañana van por tu campo, y nada más tan lejos de la realidad es que en el último reportaje que le hacen al Presidente de la Nación en Telefé, cuando la periodista le pregunta sobre este tema, él explica claramente lo

que es la medida, la intervención, que es una herramienta, un instrumento legal absolutamente constitucional, y por otro lado le propone que le den otra solución y está abierto, con respecto a que también se anunció una posterior ley de expropiación de Vicentin, cosa que –según tengo entendido- todavía no está ni en tratamiento.

Por supuesto que la identidad de nuestro espacio político piensa en esta sintonía en el tema de la soberanía económica y la soberanía alimentaria. Y en eso tenemos que tener claro, porque tenemos que saber también cómo es el mercado agroexportador argentino, que está manejado por no más de 8 o 9 empresas, de las cuales una es Vicentin, que creo que es la tercera o cuarta exportadora, y hay muy pocas empresas nacionales. Y, por otro lado, al no tener ninguna entidad reguladora, como fue en su momento la Junta Nacional de Granos, alguna entidad reguladora que maneje un poco los precios entre el mercado externo y el mercado interno, cosa de asegurar la rentabilidad al productor y que no se la lleven todos los exportadores, que es lo que pasa habitualmente -al no tener eso-, termina siendo un negocio que pasa a ser más financiero que productivo. Al ser un negocio más financiero que productivo las consecuencias son que los pequeños productores venden mal, y la diferencia entre lo que compran y lo que venden se la quedan los exportadores.

Toda esa zona del Paraná, leyendo sobre este tema, uno que por ahí no lo tiene tan presente, pero ahora sí que se puso a la luz, es el canal hídrico por excelencia de exportación de todos los granos de Argentina, que es estratégico desde hace muchos años –históricamente debería ser-, y está en manos de empresas privadas.

Así que a nosotros nos parece que esto es un buen inicio para cambiar de una vez por todas el sistema exportador de materias primas o con alguna elaboración también, y que hace necesariamente a la situación de la soberanía económica y la soberanía alimentaria, y básicamente protege las fuentes de trabajo – más en esta situación de Covid-, cuyos efectos no sabemos hasta dónde van a llegar, pero es fundamental que haya una intervención del Estado para proteger estas cuestiones.

Y, por otro lado, yendo más a lo jurídico, tampoco es tan grave cuando los mayores acreedores de la Empresa Vicentin son los bancos públicos. Entonces, por ahí nos quieren hacer creer que esto tiene un dejo de comunismo o de socialismo de la Revolución del 17, y lejos está de eso.

A nosotros nos parece que es una medida absolutamente atinada y coherente, inclusive con la prudencia que caracteriza al Presidente, que hasta la segunda etapa, dice: ‘Bueno, veamos qué otra alternativa hay si no quieren expropiación, charlémoslo, pero veamos todo cómo es’.

Básicamente eso. Voy a pasar a leer el proyecto. Me parece que en esto tenemos que tener sentido de pertenencia, sentido de argentinidad y no distraernos con cuestiones que en realidad esconden otros intereses, que son los intereses de las grandes corporaciones y no son los intereses de los productores, al menos de los pequeños. Sí puede ser los intereses de los grandes pooles de siembra, que son los que en definitiva promueven este tipo de exportaciones y que hacen que Argentina se haya constituido en un modelo de negocio exportador que es para muy pocos, y eso también tiene la consecuencia de que, como es para pocos, los pequeños productores terminan o vendiendo su establecimiento o arrendándolo a estos grandes pooles de siembra porque tienen precios que no se puede competir con el trabajo diario, y eso alienta también la migración de la población rural a las grandes urbes. ¡Oh casualidad!, uno de los grandes efectos que tiene el Covid en este tiempo planetario y mundial es en las grandes urbes. Entonces, me parece que también tiene que ver con un cambio de mirada y un cambio estratégico en cómo tenemos que replantear nuestro país.

El proyecto de Comunicación, dice: “Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría manifiesta beneplácito por la reciente decisión por parte del Señor Presidente de la Nación Argentina

---

Alberto Ángel Fernández, de intervenir al Grupo ‘Vicentin’. Artículo 2º: El H.C.D. de Olavarría apoya el proyecto de expropiación presentado ante el Congreso de la Nación Argentina de la presente Resolución. Artículo 3º: Comuníquese a Jefatura de Gabinete Presidencial y al Honorable Senado de la Nación”.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Si bien coincidimos desde la preocupación del Frente de Todos en cuanto a que el objetivo primordial es brindar seguridad a los empleados manteniendo operativa la empresa, permitiendo honrar sus deudas a los pequeños productores que son los verdaderos perjudicados en este conflicto de partes.

Consideramos que los motivos por los cuales el Presidente Alberto Ángel Fernández tomó la decisión de expropiar a la empresa Vicentin SAIC mediante el DNU N° 522/20 posee grandes inconsistencias e irregularidades que pasaré a detallar:

Primera inconsistencia: La fundamentación que motiva al DNU está dirigida a sostener que la intervención -para posterior expropiación- es necesaria y constituye el único camino posible para “asegurar la continuidad de las actividades de la empresa, la conservación de los puestos de trabajo y la preservación de sus activos y patrimonio” (sic), tal como dispone el art. 1º del DNU. Esto es groseramente falso. El concurso preventivo que ya se encuentra en marcha tiene idéntica finalidad: la conservación de la empresa en marcha –con sus “activos y patrimonio”-, y la conservación de la fuente y los puestos de trabajo (arts. 1º, 2º, 15º, 16º, 17º y concs. de la Ley 24.522).

Segunda inconsistencia: Los artículos. 2º y 3º, cimentados en los fundamentos del DNU, quieren mostrar a la expropiación y a la intervención como la única vía para desplazar a Vicentin S.A.I.C de la administración. Esto es también falso. En el concurso preventivo el Juez cuenta con las herramientas legales para adoptar idénticas soluciones y medidas que las que se pretenden con el DNU: nombramiento de un interventor con desplazamiento de la concursada (art. 17, ley 24.522), actuación y control del Comité de acreedores (art. 42, ley 24.522) y vigilancia e intervención por la sindicatura del concurso de Vicentin S.A.I.C.

Tercera inconsistencia: Los fundamentos del DNU quieren presentar a la expropiación y a la intervención como las únicas alternativas para investigar posibles comisiones de delitos u otras violaciones cometidos por Vicentin S.A.I.C. Esto es falaz; los posibles delitos y otras violaciones legales cometidos por Vicentin S.A.I.C. podrán ser igualmente investigados y eventualmente sancionados mientras se tramite su concurso preventivo. Nada cambia la intervención por DNU, ni la potencial expropiación.

Cuarta inconsistencia: Los fundamentos del DNU hacen referencia a una inexistente situación de “falencia”. Esto es nuevamente falso. La empresa está concursada y no quebrada, y la finalidad del concurso es que siga operando, produciendo y manteniendo los puestos de trabajo.

Quinta inconsistencia: El DNU desplaza al Juez de la causa con una violación del art. 109 de la Constitución Nacional, y ordena en sus arts. 5º y 7º, que las medidas y el resultado de la intervención se informen a un Juez que fue de facto ilegítimamente “removido” y “despojados de sus facultades” por el propio decreto. El vicio lógico es evidente.

La ilegalidad de este proyecto de expropiación tiene además graves consecuencias como lo mencionamos precedentemente ya que avasalla el derecho a la propiedad privada, desincentiva las inversiones de capitales nacionales y extranjeros y mucho menos da soluciones al pequeño productor damnificado por la crisis de Vicentin y, sobre todo, a sus empleados.

Creemos que hay otras alternativas para salvar esta situación y, en coincidencia con un proyecto presentado por 12 diputados nacionales de Juntos por el Cambio en el día de ayer, el cual consiste en el respaldo al Juez del concurso para la creación de un “gerenciamiento participativo” de Vicentin, conformado y representado por los acreedores, en la que debieran tener participación productores, cooperativas, acopios, Banca Nacional y extranjera, y el Estado Nacional y provincial. El “Administrador”, cargo del directorio, es a instancias y con aprobación del Juez de la causa, y será quien asigne roles dentro de la empresa hasta su saneamiento. En concreto, se propone una “gerencia de producción” y otra de “reestructuración del capital social”. Estas mesas de trabajo debieran permanecer activas hasta tanto se logre el saneamiento de la empresa, que luego volverá a sus antiguos o nuevos dueños, de acuerdo a la estrategia comercial, financiera y productiva decidida en la Comisión de Reestructuración. Existiría una Gerencia de Producción, cuyo objetivo primordial será la puesta en marcha con carácter inmediato de la empresa, en cuya cabeza se propondrá al ACA (Asociación Cooperativa Argentina) y AFA (Agricultores Federados Argentinos). Estas dos entidades deberán velar -en principio- por el pago inmediato de las deudas contraídas por Vicentin a aquellos pequeños productores que ven seriamente afectada su continuidad empresarial.

El objetivo será buscar nuevos inversores de prestigio Nacional e Internacional, que estén dispuestos a sanear las cuentas, proponiendo cambios en el directorio, analizando la posibilidad de la creación de Fideicomisos o cualquier otro mecanismo financiero que fuera necesario para garantizar el funcionamiento a futuro de la empresa.

Por tanto, este proyecto de expropiación que trata de impulsar el gobierno, termina siendo una muestra más que lo que le falta a este gobierno en seriedad le sobra en imprudencia. Mientras que Guzmán estudia cómo mejorar la propuesta a los bonistas sin afectar la sostenibilidad de las cuentas públicas, el sector más duro del kirchnerismo, con la señora vicepresidenta a la cabeza, les deja claro a los mercados internacionales que en Argentina no se viene a invertir sino a jugar a la lotería. Escuchamos un montón de veces la frase “volvimos para ser mejores”. Con esta medida, ni volvieron para ser mejores, ni volvieron para convencer, ni volvieron para consensuar. Claramente, esta pandemia les vino como anillo al dedo, porque no tienen un plan económico ni en el corto ni a largo plazo. Demuestran, una vez más, que siguen siendo un gobierno revanchista que una vez más ataca a un sector que durante todos sus gobiernos anteriores lo tuvieron en la mira.

Da miedo pensar cuál será el próximo sector. Hoy es éste, mañana vaya uno a saber cuál será. Lo que sí está haciendo este gobierno es -una vez más- honrar la frase de su General, que con cada una de estas medidas la pone en práctica: “Al amigo todo, al enemigo ni justicia.”

Por tal motivo nuestro Bloque presenta un proyecto alternativo, que si quieren lo paso a leer, que sería un proyecto de Comunicación: “Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría manifiesta la preocupación por la reciente decisión por parte del señor Presidente de la Nación, Alberto Ángel Fernández, de intervenir el Grupo Vicentin. Artículo 2º: El H.C.D. de Olavarría manifiesta el beneplácito al proyecto de declaración como alternativa a la expropiación de Vicentin presentado por el Bloque Juntos por el Cambio en la Cámara de Diputados con fecha 17 de junio del 2010. Artículo 3º: Comuníquese a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional”. Artículo 4º: de forma.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Primero, una apreciación técnica. Según lo que entiendo, el proyecto alternativo que está presentando la Concejala Arouxet es un proyecto nuevo, porque no es una modificación a éste

que estamos apoyando sino que dicen que manifiestan preocupación. Así que es un proyecto nuevo, no es una modificación, por lo tanto tendrá que evaluarse si tiene los votos necesarios para presentarlo sobre tablas en este momento.

Esto lo tiro como para que lo pensemos, lo debatamos en este momento. No es un proyecto alternativo...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Perdón, es un proyecto alternativo dentro de un expediente ya ingresado...

**Sr. ARAMBURU.**-... Pero es sustancialmente diferente. Una cosa es que modifiquemos algo y otra cosa es que digamos... 'uno dice que sí y otro dice que no'. Generen un proyecto y lo presentan. Ni siquiera los motivos son los mismos, señor Presidente, según tengo entendido...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-... La Concejal lo plantea dentro de un mismo expediente. No la voy a obligar a crear un expediente nuevo cuando lo está planteando dentro de un mismo expediente. Es un proyecto alternativo y no modificadorio del presentado por el Bloque Juntos por el Cambio...

**Sr. ARAMBURU.**-... En la esencia sí porque tiene otros motivos y tiene otro resultado. Si no presentemos un proyecto sobre la exportación de carne en esto, porque tiene que ver con las exportaciones. U otra exportación. Presentemos una Resolución sobre la exportación de girasol y lo ponemos en este proyecto. O un proyecto sobre la exportación de las gomas, qué se yo, porque va a tener que ver con esto. No tiene nada que ver...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-....Ordenémonos un poco. Concejal, ¿me pidió la palabra para esto?...

**Sr. ARAMBURU.**- Sí, sí. Voy a seguir con mi exposición, y después debatimos esto. En realidad, lo que anima a ustedes, al Bloque oficialista a esto, que está claro, ya sabíamos de qué manera iban a venir. Pero si dicen –como dijo- que en Diputados están elaborando un proyecto, una ley para que esto no sea de esta manera sino de otra, por qué no usar las herramientas que tenemos.

Ya sabemos, y los Concejales Arouxet y Lascano saben lo que sucede con los concursos. Una cosa es lo que dice la ley y otra cosa lo que sucede en la realidad. Y la realidad es que van a poner en venta algunos bienes para pasar el activo, se van a comprar empresas extranjeras seguramente, y vamos a perder una posibilidad importante de seguir manteniendo una empresa nacional, o se llega al desguace. Ya sabemos lo que sucede.

Y anoté esto que dijo la Concejal: "falta seriedad y le sobra imprudencia". La verdad que no recuerdo un Presidente más prudente como Alberto Fernández que dijo, "traíganme otro proyecto y lo analizamos". Acá lo estamos debatiendo, pero traigan otros proyectos. Probablemente analice éste que está diciendo la Concejal Arouxet, que yo no conocía, que están haciendo los Diputados de Juntos por el Cambio.

Si bien no es la única alternativa, la ley de concurso te lo admite. La intervención es una herramienta. No se asusten. No es que se va a quedar el Estado con esto. Es una herramienta. Es más, tenía plazo, dos meses. No entiendo cuál es lo que anima. Como tampoco me parece que sea momento de estar generando estas falsas -fake news- noticias y generando un demonio del gobierno. Tampoco son apropiadas -me parece- estas expresiones que "a este gobierno el Covid le vino como anillo al dedo". No creo que ningún gobierno quiera sufrir

esta pandemia. Me parece -no sé cómo explicarlo- muy grave que alguien, siendo político, piense en una situación así. Nosotros también se lo marcamos en un momento que al gobierno local le venía bien lo de la pandemia porque había justificado su déficit y todo por la pandemia, y sin embargo a ustedes les parece que tampoco era así.

Nadie quiere la pandemia. No embrosemos con estas situaciones. Seamos sensatos, prudentes al hablar y al expresarnos ante una situación tan delicada como la que estamos pasando, porque es muy delicada la situación que estamos pasando. Y como es tan delicada son las soluciones que son extraordinarias y excepcionales, una intervención por dos meses y vemos. Muchachos, no se preocupen, no es tan grave.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Creo entender perfectamente cuáles son las intenciones, sobre todo en el final del discurso de la Concejal Arouxet.

Me parece que no nos vamos a poner de acuerdo porque las diferencias son ideológicas y de pertenencias a diferentes espacios políticos. Ideológicas, sobre todo, al poner sobre la mesa todo el tiempo el miedo a que se avasalle la propiedad privada.

Acá estamos hablando de un interés superior. Hay una utilidad pública sobre encima de un concurso. Y hay también diferentes puntos concretos de la realidad que muestran la urgencia por la que se toman estas medidas.

La ocupación temporaria de un bien –quienes entendemos en el marco legal- se dispone cuando hay una necesidad anormal, urgente, imperiosa o súbita. Esto lo establece la Ley 21.499, y esto es lo que está sucediendo con Vicentin, que de hecho -en parte- la Concejal lo describe. Y la ocupación temporaria. La ley prevé la designación de un interventor. Esta designación se hizo a través de un Decreto, que ella misma mencionó, el Decreto 522, que es un instrumento que –además- puede ser rechazado por el Congreso o, eventualmente, sometido a control de constitucionalidad. Y, además, el Congreso más temprano que tarde debería juzgar y determinar la utilidad pública que tenemos en discusión y la previa indemnización correspondiente, por supuesto.

Ya han dicho varios constitucionalistas que el control jurisdiccional de la declaración de expropiación de la propiedad es muy difícil de prosperar. ¿Por qué? Porque la determinación para apropiarse de un bien por razones de utilidad pública, se dan las condiciones enmarcadas por la deliberación parlamentaria. Y la sanción de una ley posee una naturaleza de esta ley, una naturaleza eminentemente política. No configura una cuestión judicial, salvo que sea un caso grosero, evidente o manifiesto de inconstitucionalidad. Y acá las cuestiones de necesidad, anormal, urgente, imperiosa, se traducen en cuestiones objetivas, que son: que el 4 de diciembre de 2019 esta empresa entró en cesión de pago.

Vale recordar que unos meses antes Vicentin realizó una donación de 13.500 millones de aporte para la campaña de Mauricio Macri. En febrero de 2020 entró en concurso, con una deuda que es de 99.345.263.086 pesos, que esto es un rescate, no es una expropiación de una empresa que se encontraba funcionando en la normalidad. Para saldar las deudas, vendió un tercio de la participación en Renova S.A., perdiendo Vicentin el control de una de las empresas más estratégicas; Que algunas de las empresas que tienen participación hoy, ha licenciado a más de 500 empleados. Tiene una deuda internacional de 30 mil millones de dólares; Que los principales acreedores son nueve entidades financieras. Esto implica que, de la deuda total, el 64% es de bancos y de entidades por préstamos. Y el mayor acreedor es el Banco Nación, que le prestó dinero en noviembre del 2019 -recordemos que el Presidente era González Fraga, en el gobierno de Mauricio Macri- superando el préstamo los límites a los



que podía acceder la normativa. Por esto ya hay un sumario administrativo y una causa judicial; Que tiene importantes deudas con el AFIP; Que se encuentra en riesgo –además- 2.195 puestos de trabajo de la industria aceitera, 1.000 de la algodonera, 376 de vitivinícola y 2.057 de la planta frigorífica. Estamos hablando de una situación de urgencia y de emergencia. Y estamos hablando de que Vicentin es una empresa, un grupo, que es de utilidad pública. ¿Por qué? Porque cuando hablamos de soberanía alimentaria, estamos hablando nada más y nada menos que de darnos nuestras propias políticas públicas alimentarias. Y, en este caso, Vicentin se ubica entre las seis cerealeras que más exportan y es una de las cinco principales empresas procesadoras de granos. Por lo tanto, es una pieza vital para el abastecimiento de alimentos, para la generación de divisas y para la exportación de materia prima. La utilidad pública existe y la necesidad urgente imperiosa, también.

Voy a terminar esta exposición leyendo una frase de Marcos Peña, que nos mandó a decir: “Al enemigo ni justicia”, y cumplió su contenido.

Nada más.

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Creo que fueron muy completas las alocuciones de mis compañeros de Bloque, tanto Aramburu como Landivar, pero quiero hacer algunos agregados de lo que se ha venido diciendo en cuanto a las características de Vicentin.

Vicentin es un complejo agroindustrial. No es una empresa común, una fábrica, sino que es un complejo con muchas actividades.

Quiero aclarar esto para que quede claro qué impacto tiene un concurso preventivo en un complejo industrial de estas características.

En principio, un concurso preventivo –como bien lo decía el Concejal Aramburu- cuando tiene un resultado exitoso, es un beneficio muy grande para el deudor, en este caso para la empresa Vicentin. Pero lo que hay que tener en cuenta es que este tipo de compañía, en su base, trabaja en función a la confianza que le tienen los productores agropecuarios en cuanto a dejar sus cosechas y sus productos en estos complejos.

Pregunto: después de este concurso preventivo, ¿qué productor va a seguir teniendo confianza en Vicentin? Vicentin ha perdido su elemento esencial como complejo agroindustrial, que no se va recuperar con un concurso preventivo. Lo único que se va a lograr con el concurso preventivo es perjudicar a los acreedores. Curiosamente, los acreedores son el Banco Nación y 2.638 productores. Es toda una economía de una región importantísima de nuestro país.

Cuando hablamos de este tipo de expropiación, se habla de afectar la propiedad privada. En lo más mínimo: la Ley de expropiación es una ley que tiene absolutamente todas las garantías como tal. Por lo tanto, no se puede hablar de afectar una propiedad privada. En principio, se paga. Se paga en función a los números que tiene la empresa.

En cuanto a las inversiones, siempre volvemos a ser reiterativos. Yo preguntaría qué inversiones genuinas llegaron en los últimos cuatro años a la Argentina. No veo muchas. Acá, vemos un caso puntual: esta empresa estaba financiada por el Banco Nación, no es una inversión que llegó del exterior. Banco Nación son los propios ahorristas, trabajadores y empresarios argentinos que colocan la plata en el Banco Nación, y es el Banco Nación el que financia. Quiere decir que somos los mismos argentinos los que estamos financiando esta compañía. Por lo tanto, creo que no afecta ningún tipo de inversiones, que no llegaron en ningún momento –no han venido-.

En cuanto al concurso, como ya dije, afecta puntualmente a los deudores. Y el camino a recorrer por este proceso es muy sencillo: esta empresa, si va a un concurso preventivo, puede sacarlo bien. Cuando lo saque bien, qué quiere decir: que hace un acuerdo. Para hacer un

---

acuerdo en el concurso preventivo, necesita el 51% -o sea la mayoría simple- de los acreedores y 2/3 de los montos a reestructurar. Generalmente, en este tipo de acuerdo puede haber alguna quita en cuanto a intereses y se va a generar un periodo de gracia para empezar a pagar. El Banco Nación va a cobrar...no tiene ningún tipo de acreencia privilegiada; son deudas a sola firma, o sea que va a cobrar a 'los postres' digamos, si es que llega a cobrar algo.

Y esta empresa, antes de eso, se va a vender. Pero, claro, una cosa es venderla con un concurso preventivo digamos, solucionado, y otra cosa es venderla en estas condiciones. Hay una diferencia de plata. Una cosa es comprar una deuda y pagar mañana, y otra cosa es comprar una deuda y pagar dentro de tres, cuatro o cinco años y, a veces, sin posibilidad de renegociarla luego, otra vez. Por lo tanto, ahí es claro el negocio que van a tener los accionistas de esta compañía en detrimento de los productores, que no van a cobrar porque no tienen garantías privilegiadas; de los trabajadores, que van a cobrar tarde y, puntualmente, del Banco Provincia, que es también acreedor, y del Banco Nación.

Cuando hablamos de los costos que tiene la expropiación, al Banco Nación se le deben 350 millones de dólares. El último balance, porque tampoco presenta balances en tiempo y forma -o sea, lo último que figura acá es 2018-. Figuraba un patrimonio de 20.000 millones de pesos: 20.296 millones de pesos. Quiere decir que el Banco Nación ya ha pagado el patrimonio de esta compañía. Quiere decir que el costo que puede tener esta apropiación, todos los ciudadanos de Argentina ya lo han abonado; ya lo pagaron con el préstamo que le ha hecho el Banco Nación.

Entre paréntesis: esta empresa, como bien decía la Concejal Landivar, recién entró el 4 de diciembre en cesación de pagos, y los últimos créditos -105 millones- los recibió a fines de noviembre del Banco Nación. Se ve que el Banco Nación no debería manejar información de que esta empresa tenía estos problemas. Entró en diciembre en situación 4, que es una situación de atraso de más de 180 días -o sea, situación 1; situación 2, cuando se atrasa más de 31 días; situación 3, cuando se atrasa entre 90 y 180 días, y situación 4, más de 180 días-. Quiere decir que en noviembre esta información de que esta empresa ya tenía problemas de repago, estaba. Igual, se le dieron 105 millones de dólares más en concepto de prefinanciación de exportaciones que, como digo, no tienen garantías privilegiadas -o sea, no tienen hipotecas, son garantías a sola firma en el giro del negocio-, con solo haber armado las carpetas, en su momento, este complejo agroindustrial.

Así que creo que, ahí, respondo un poco al tema de lo que es propiedad privada, que es cuestionable. Yo preguntaría a cada uno de los que estamos acá, si tenemos un patrimonio de 100.000 pesos, de 200.000 pesos, qué banco nos presta esa plata. Ninguno, evidentemente. Todo lo que puede ser para calificar uno como sujeto de crédito es en función del patrimonio y las ganancias que tiene.

Por último, como para agregar un dato que, por ahí, no es al caso, pero es importante saber: esta empresa pagó, en el último año, 46 millones de impuesto a las ganancias. Solamente el 2,4 % de sus ganancias. Fíjense las contribuciones que este tipo de complejos agroindustriales tienen en la economía, cuando decimos que la presión tributaria en la Argentina es muy grande. Sin duda que es grande, para algunos sectores -sobre todo, trabajadores, cuentapropistas- pero no para este tipo de complejos agroindustriales.

Se ha dicho en este Recinto que hace falta una reforma tributaria. Acá visualizamos claramente quiénes pagan impuestos. Esta empresa se ve que no lo está haciendo. Por lo tanto, no solo no paga los impuestos, no porque los deje de pagar, es que el sistema impositivo es tan engorroso en muchos casos y permite la elusión impositiva, que genera esto de que una

---

empresa de semejante envergadura, con un volumen de actividad tan grande, pague 46 millones de impuesto a las ganancias.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

En primer lugar, digo lamentablemente porque, la verdad, me llama mucho la atención que digan “nunca nos podríamos poner de acuerdo porque es una cuestión de ideología”. No entendemos que sea una cuestión de ideología, porque estamos, principalmente, defendiendo, en primer lugar, la división de poderes. Como se dijo, hay un concurso judicial en la sede, en Santa Fe, en la localidad de Santa Fe, en el cual hay un Juez asignado que está a cargo de la causa desde marzo -los primeros días de marzo- y comenzamos con el aislamiento obligatorio a mediados de marzo, con lo cual, si tuvo actuación en la causa, habrá podido ser de dos semanas.

Por otro lado, la Constitución dice que de ninguna manera el Presidente de la Nación se puede arrogar facultades judiciales. ¿Por qué lo hace en este caso? Porque por Decreto de Necesidad y Urgencia se resuelve una intervención que, como ya dijimos, está prevista en la Ley de Concursos y Quiebras y pudo haber sido solicitada por el Banco Nación, por cualquier otro acreedor o por el propio Estado Nacional, si podía identificar que había un perjuicio, solicitando que en el marco del concurso se designara un interventor. Sin embargo, se optó por emitir un Decreto de Necesidad y Urgencia, el cual determina la intervención en el artículo 1° y, en el artículo 2°, establece que va a girar el correspondiente proyecto de Ley para llevar adelante la expropiación. Acá viene el segundo punto: ¿Cómo podemos hablar de ideología, cuando esto está previsto en la Constitución Nacional? Ya si es una cuestión ideológica defender y respetar la Constitución o defender y respetar las leyes, generamos una incertidumbre que me parece que no es buena para nadie.

El artículo 17 de la Constitución, del derecho de propiedad –lo voy a leer-, dice: “... La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”. Dos cuestiones: primero, debe ser calificada por ley. O sea, previo a tomar intervención en la empresa que se resuelve expropiar, debe ser considerado el proyecto de Ley y aprobado. Para ser aprobado, debe ser presentado. Al día de hoy, a esta hora, todavía no están presentados en el Senado los términos de la expropiación, pero la empresa ya está intervenida desde hace más de una semana. ¿Cómo se explica? ¿Cómo explicamos, además, que se tiene que prever una indemnización? Los primeros análisis dicen que se trataría de una indemnización que puede llegar a los mil millones de dólares. ¿Cómo le explicamos a la gente, en el contexto que está la Argentina -como hoy se mencionó-, presentando al FMI una reprogramación de la deuda, con quita, que internamente estamos llevando adelante una expropiación que puede llegar a tener un costo de 1.000 millones de dólares? Y, a su vez: ¿Con qué rapidez podrán cobrar aquellos pequeños productores que son acreedores, si llevamos adelante todo este proceso? ¿Qué garantías les podemos dar de que el Estado Nacional va a poder afrontar esta carga mucho más rápido que resolviéndola en el marco del concurso?

Hoy, en el primer tema que hablamos –me viene ahora a la mente y nada tiene que ver con esto-, del repudio al Fiscal Rivarola, se manifestó mucho porque había habido un acuerdo entre las partes, esa falta de reconocimiento al acuerdo. ¿Por qué, en este caso, no se le da la derecha a que los acreedores que forman parte del concurso tomen las decisiones que les parecen mejores para todos? Se toman por mayoría, incluido el Banco Nación. Entonces, cuando el Presidente dice “recibo propuestas”, ¿por qué no las recibió previamente a decretar la intervención? Eso no se entiende, en cuanto a tiempos.

Por otro lado, no menor: desde el año 2011 el Banco Nación es el principal prestamista del Grupo Vicentin. No es una situación nueva. Por supuesto que respetamos, si todo esto llegase a un buen lugar y es para garantizar la soberanía alimentaria de la Argentina, bienvenido el proyecto, la idea. Y ojalá sea lo mejor para todos nosotros, los argentinos, y -por supuesto- la gente que está implicada en este tema. Pero me parece muy importante volver para atrás. Y el respeto por las normas no hace que una medida sea más o menos lenta o más o menos justa. Simplemente, hace que sea legal. ¿Por qué una buena idea, un buen proyecto, un hermoso objetivo, teñirlo con este margen que ahora estamos sintiendo todos, de cierta inconstitucionalidad? Hay un runrún... O sea... ¿Por qué no estamos todos de acuerdo? Porque no se hizo como la Ley lo prevé. Y me parece que la Ley, lo que diga, al margen de si nos gusta o no nos gusta o como estén, son las leyes -como hoy dije- y están para cumplirse. Pero lo más importante: estamos hablando de la división de poderes y de la Constitución Nacional, nada menos. Entonces, si se pudo hacer bien, ¿por qué no se eligió? Por eso no podemos acompañarlo. Porque entendemos que no se respetaron las garantías constitucionales y porque había opciones para hoy -como se están presentando- llevar la situación al mejor puerto posible.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

Yo me quería focalizar en los cinco argumentos que el Frente de Todos, generalmente, ha utilizado para argumentar la expropiación. Y el primero de ellos -quiero citarlo textualmente- es “evitar una mayor concentración y extranjerización de la producción y comercialización de alimentos. Creo que todos -o la gran mayoría de los que estamos acá- coincide en esa afirmación: creo que todos estamos de acuerdo en que los recursos estratégicos deberían estar en manos de los argentinos. Eso es así.

Lo que no estamos de acuerdo es en la herramienta que se utiliza para que ello suceda. Creo que la expropiación no es la adecuada, existen otras que, por ahí, significan un mayor esfuerzo de las partes. Es ponerse de acuerdo en un modelo de país, en un modelo productivo, en un modelo de desarrollo que permita que este tipo de inversiones nacionales se puedan llevar adelante y todos esos recursos estratégicos estén en manos de los argentinos. Creo que ahí es donde subyace la cuestión de que la herramienta para nosotros no es la apropiada, el tema de la expropiación.

El segundo punto, el segundo argumento, dice que “permitirá tener una empresa testigo, no solo en el mercado agroindustrial, para el mercado interno, sino también en el de divisas”. Y, bueno, esta argumentación un poco es desconocer el sector. Porque el mercado de granos es uno de los más transparentes del mundo; se rige por la oferta y la demanda, es extremadamente competitivo y, por más que en la Argentina tenga el 100% de las exportadoras de granos, no va a generar una posición dominante.

El tercer punto o tercer argumento es que “se declara de utilidad pública por ser productora de alimentos”. Acá, la verdad que es conceptual la terminología. Porque creo que falta agregarle “alimentos que consume el pueblo argentino”. Como todos sabemos -y como han mencionado otros Concejales-, el 85% de las unidades de negocios de Vicentin, sus principales unidades de negocios son las oleaginosas y la venta de expeller para formar parte o ser un eslabón más de la cadena alimenticia de los cerdos de China, y una pequeña porción es para producción de alimentos que ni siquiera forman parte de la canasta básica de los argentinos.

El otro argumento que he escuchado y que he leído es que “se torna imperioso continuar con el desarrollo de estrategias sólidas y contundentes que puedan terminar con las inequidades de nuestro suelo, conquistando la soberanía alimentaria”. La verdad que la palabra soberanía la

he escuchado hasta el hartazgo, digamos, en los últimos años. La soberanía alimentaria, la soberanía energética, la soberanía aérea, etc.

Les recuerdo que la soberanía energética nos llevó a que, con YPF, a todos los argentinos nos cueste más de 9.000 millones; inclusive, hay juicios sin resolver –hay uno en Nueva York por más de 600 millones-, así que todavía estamos pagando esa determinación de la soberanía energética. Sobre todo, esta soberanía energética nos permitió –como dicen ellos- tener una empresa testigo. Y testigos somos todos los argentinos, que cuando liberamos el tipo de cambio –ya lo hemos demostrado con el Gobierno anterior- pagamos el combustible más caro del mundo; cuando anclamos el tipo de cambio, los precios no bajan y tenemos que salir a inventar un precio del barril criollo para poder sostener a la empresa porque si no va a la quiebra. Ni les cuento con la soberanía aérea. Aerolíneas Argentinas nos costó, desde el 2008 hasta ahora, más de 6.000 millones a todos los argentinos, en un contexto donde tenemos un 50% más de pobres.

Otro de los argumentos –y este es el último que he leído- es que “a través de una gestión pragmática, profesional, científica, creativa y audaz, a la Argentina no le saldrá un peso”. Bueno, también lo hemos escuchado cuando se hizo la expropiación de YPF, que no nos iba a salir absolutamente nada a los argentinos y, como dije anteriormente, no solo que nos salió 9.000 millones sino que hay juicios pendientes. Y nada me hace creer que esto va a ser distinto. Porque hace pocos meses el Ministro Arroyo hizo una licitación de fideos y compramos los fideos más caros del mundo, que cualquier argentino de a pie, comprando de a un paquete de fideos, lo consigue a mejor precio. Y el Ministro Arroyo forma parte del equipo de gestión del Presidente Alberto Fernández, que es un equipo –como a él le gusta llamarlo- de científicos, el cual procura, a través de esta expropiación, gestionar de forma “pragmática, profesional, científica, creativa y audaz” la empresa Vicentin.

Es decir que tenemos un Estado sin un ‘mango’ –esa es la realidad, no hay dinero-, donde el 70% de lo que se gasta, el 70% del gasto está financiado con nueva emisión y el 30% solamente con impuestos, con la recaudación. Y si seguimos así, tomando este tipo de decisiones que nos van a costar a los argentinos una deuda infernal, digamos, más adelante, vamos derecho a la crisis –creo- más importante de la Argentina.

El mundo nos ve y no nos toma en serio. Porque, por un lado, tenemos al Ministro Guzmán haciendo un trabajo desgastante con los bonistas, tratando de obtener una quita mayor al 50% de los intereses y, por el otro lado, tenemos a Alberto Fernández a través de un decreto, a través de un DNU, tratando de expropiar una empresa y generando una salida de dinero bastante importante para los argentinos. Así que es imposible que nos tomen en serio. Y también es imposible creer que a través de esta medida estemos dando un paso fundamental para la recuperación de la Argentina.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Muchos puntos. Primero, seguramente lo vamos a discutir en unos minutos más, pero si a una cosa quiero expresar mi beneplácito y a la misma cosa quiero expresar mi rechazo, no estoy haciendo una alternativa: estoy rechazando. Estoy proponiendo algo absoluta y totalmente diferente. Entonces, llamemos las cosas por su nombre: es otro proyecto que –claramente- distorsiona un 100% la intención. Y están en todo su derecho, pero tienen que presentarlo. Así como este Bloque presentó un proyecto que intenta sostener el beneplácito, están en las mismas condiciones y tienen la misma oportunidad de presentar uno que lo rechace. Pero no vulnerar con trampas –porque esto es una trampa- el que presentó este Bloque político.

Por otro lado, por más énfasis que se dé a la cuestión legal, diciendo “está en la Constitución, está claramente prohibido”, creo que eso debería haber quedado zanjado a través de la exposición que hizo el Presidente. Por las dudas -pareciera que eso no se escuchó o no se visualizó ese canal-, para que no queden dudas de la legalidad de lo actuado, en la Ley N° 21.499, en su artículo 57°, claramente -para no dar lugar a interpretaciones lo voy a leer-: “Cuando por razones de utilidad pública fuese necesario el uso transitorio de un bien o cosa determinado, mueble o inmueble, o de una universalidad determinada de ellos, podrá recurrirse a la ocupación temporánea”. Fin de la discusión –de nuestra parte, por lo menos-.

Luego, me voy a referir a dos temas: el tema de la exposición de la Concejal Celeste Arouxet y, en algún punto de los cinco del Concejal preopinante. Primero, en el segundo punto, cuando habla de que sea una empresa que se mantenga o que pueda aportar a la Nación, que esté en manos de productores nacionales o de inversionistas nacionales; claramente, no está de acuerdo con lo que la Concejal de su propia bancada expuso previamente, donde nuevamente abre la puerta a la posibilidad de inversiones extranjeras. Lo dijo claramente.

Y hay algo que por ahí no lo aprehendieron -de aprehender, de tomar- pero nosotros sí, claramente, lo hemos aprehendido de estos últimos cuatro años: la falsa promesa de la inversión extranjera. Los brotes verdes que iban a venir, los dólares que iban a llover y, ahora, con eso nos quieren seguir...me parece que ya en ese tema de las inversiones extranjeras no les cree nadie. Sería hora de cambiar.

Y todo lo que, enfáticamente, punto por punto del decreto catalogó como falso, nosotros decimos que también es falsa la apreciación que ella hace. En cada uno de esos puntos es falsa, porque es una apreciación. Nada quita que siga actuando la Justicia. Nada. Así que es totalmente falso lo que catalogó de falso.

Por otro lado, estamos viendo que en algunas otras acciones se pretende cuidar a los productores. Acá, a lo que se viene es a intentar salvar a una empresa que da mucho trabajo, pero que generó una deuda inmensa, que también afecta a los locales. Cuando, a veces, le solicitamos al Gobernador que interfiera o que interceda para poder solucionar los problemas de algún productor, también tenemos que ver esto. Porque acá hay una empresa a la que le debe 69 millones -acá, en Olavarría-.

Por otro lado, qué mejor cuando hablan de que por ahí no nos podemos poner de acuerdo y lo ponen como “uh... qué mal lo que dijo”. No nos vamos a poner de acuerdo.

Voy a robar una frase de una compañera de este Interbloque, en eso que es cierto que somos muy distintos. Porque es cierto que se está haciendo una manifestación en un circuito que creo que va del Cristo Redentor a la rotonda de 226, en la ciudad de Azul, con el idéntico mensaje que expuso la Concejal Arouxet, de “ahora van por eso; después por qué irán”.

Casualmente, la Concejala nos decía, hace poquito -ayer- “qué distintos que somos: nosotros hicimos exactamente ese recorrido para defender a los trabajadores de Fanazul”. Me parece que no tengo que argumentar nada más. Es espectacular.

Y también, qué distintos que somos cuando ocultamos datos. ¿Por qué no se dice algo tan claro que va a iluminar el porqué del proyecto alternativo a nivel local, provincial y nacional? Y es que la empresa Vicentin aportó a la campaña del señor Mauricio Macri 27 millones de pesos. Claro, ¿cómo no lo van a defender? Principal aportante. Y tenía todas las de ganar. ¿Cómo no iba a aportar esos 27 millones de pesos, si después su Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, le devolvía 11 millones a través de los Repro, o su Presidente del Banco Central les daba, en condiciones absolutamente anómalas y por las cuales está siendo investigado en la Justicia, 18.000 millones? Si aportó a la campaña 27 millones, si aportó a la de María Eugenia Vidal 6,5 millones, ¿cómo no le iban a dar hasta del Banco Provincia? Bueno, a esos están defendiendo. Y ahí, realmente, a veces es difícil entender determinadas posturas.

Y es cierto que está haciendo un esfuerzo denodado Guzmán. Pero no porque tenga ganas, sino porque está tratando de reconstruir este país devastado que nos dejó Mauricio Macri. Esa deuda, generada en cuatro años, que es récord mundial. No te olvides compañero, legislador olavariense, cuando digas que estás negociando una deuda, que es la que tu jefe político generó. No nos olvidemos de eso, porque si no, nos olvidamos de todo.

Así que no comparto en nada lo que Juntos por el Cambio sostiene. Tienen todo el derecho del mundo a hacerlo. Pueden compartir nuestra postura o no, y decirla abiertamente y libremente, como la dijeron, pero lo que no pueden hacer es intentar vulnerar nuestra decisión de que este proyecto salga así, aprobado o rechazado, pero que salga así.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

Simplemente quiero aclarar –o, mejor dicho, comentar- que me llama la atención que al Concejal preopinante le asuste, le horroricen las promesas no cumplidas de campaña del ex presidente Macri y no le horroricen las promesas de su actual Presidente, Alberto Fernández, que les prometió a todos los jubilados un incremento del 20% de sus haberes, y la verdad que no solamente que no cumplió sino que le congeló la fórmula de movilidad. Eso no le horroriza. Ahí no le preocupa. Tal es así que presentamos un proyecto de Resolución elevando nuestra preocupación y para que se descongele, para que vuelva a tener la movilidad de la fórmula y fue votado en contra.

La verdad que me llama la atención que algunas cosas sí le preocupen y otras cosas no.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Simplemente para contestarle a esa alocución personal que hace. Por supuesto que me preocupa. Pero siempre me preocuparon los jubilados. También cuando modificaron la ley, y por culpa de esa modificación que hicieron y que bastardearon haciendo más importantes las manifestaciones en contra, que lo que estaban modificando era jodiendo a todos los jubilados con esa modificación, y nos opusimos. Además, hay algo que no debemos perder de vista, que jamás debemos perder de vista. Cuántos meses de gobierno van del compañero Alberto Fernández.

Primero, podríamos discutir si realmente perdió, porque eso que dice del 20% es total y absolutamente falso. También, no se olviden que su presidenta partidaria fue la que pretendió sacarle de un plumazo el 13%. O sea, si hay algo que desde este sector político estamos orgullosos, es de haber siempre contemplado a los jubilados, a los de la tercera edad, no solamente con sus haberes sino con sus salarios indirectos, como los que reciben de PAMI, o con los medicamentos.

Acuérdense de Regazzoni lo que hizo, increíblemente nadie le pregunta por qué le sacó todos los medicamentos que ahora se les devolvieron. Y eso es salario indirecto. Como el salario indirecto que también se les sacó a los jubilados a través de las tarifas.

Entonces, hay discusiones que son hechos. Si hay alguien que perjudicó a la clase pasiva, a todos los trabajadores y a toda la Argentina, es el Gobierno que él representa.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para consensuar la incorporación del nuevo proyecto.

- Asentimiento.

- Así se hace.
- Es la hora 12 y 20.-

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 12 y 40, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.

**Sra. AROUXET.**- Pido la palabra.

En primer lugar, voy a leer el artículo 129° de la L.O.M.: “Durante la discusión en general de un proyecto puede presentarse otro sobre la misma materia en sustitución de aquel”. Es por eso que nosotros presentamos un proyecto alternativo dentro del proyecto del Frente de Todos.

Hablamos recién con los demás Bloques. No tenemos problema si quieren que se nos permita tratar nuestro expediente y después se votará el proyecto del Frente de Todos. Solicitamos el acompañamiento para el tratamiento de nuestro proyecto y después continuar con el expediente en curso.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- ¿La moción que plantea es de incorporación y tratamiento al Orden del día del proyecto que leyó anteriormente?

**Sra. AROUXET.**- Sí, señor Presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción de ingreso y tratamiento del expediente presentado por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Es el expediente N° 114/20.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si les parece, ya que estamos hablando de los mismos temas podríamos votar uno y después el otro.-

- **Asentimiento.**

Entonces, el que tenemos en tratamiento ahora queda como único proyecto, el presentado por el Frente de Todos, que es el beneplácito a la expropiación.

¿Algún Concejala más va a hacer uso de la palabra?

**Sr. SANTELLÁN.**- Pido la palabra.

Hay incompatibilidad. No se puede tender puentes cuando la situación es tan distante.

El primer discurso que escuché terminó en un ataque encendido a Cristina, a Perón, y pensaba qué se defiende de cada lado. Y pensaba, porque a Vicentín no la fundió Perón. A Vicentín la fundió eso que se defiende. La fundió el macrismo, los cuatro años de Macri, las inversiones que nunca vinieron, la deuda que se tomó y que hoy nos tiene a todos en vilo.



A Vicentin no la fundió Perón, la fundió ese sistema que se defiende, ese liberalismo de la mano invisible del mercado que a nosotros nos tiene en frente, porque justamente defiende cosas que son absolutamente indefendibles y que están demostradas. Estuvieron cuatro años, ¿por qué no la salvaron a Vicentin? ¿Por qué no vino el “Dios” mercado a salvarla, como ustedes proponen? ¿Qué pasó? ¿Dónde está la plata de Vicentin? Qué, ¿se la robó Cristina a la plata de Vicentin? Terminan defendiendo cosas de raíz que no tienen sentido.

Pero –aparte- pienso cómo se llega a defender a tu propio verdugo, porque quién de acá tiene relación con Vicentin. Qué es lo que defienden. Lo que a todas luces se ve. Por qué terminan defendiendo al tipo que es el opresor.

Estaba pensando, cómo funcionan los sistemas de dominación, pero no la dominación del poderoso, la dominación directa por la que todos discutimos acá sino la dominación cultural. ¿Cómo funciona? Por qué alguien le puede mentir a la gente impunemente, tergiversar, y aparte proyectar en el otro esa violencia. Porque lo de Vicentin, disfrazado de unidad de negocio, es a todas luces justamente eso, la mentira de que se trabaja en función del bien. Si en realidad lo único que les preocupa es la ganancia, y han hecho todo para defraudar y sacar ventaja. Entonces, ¿por qué, si hay personas que, siendo víctimas de eso, justifican ese tipo de cosas?

¿Quiénes son los que avalan este tipo de atropello? Porque éste tipo de atropello avalan otros atropellos. Esto que hablábamos hoy de la violencia, de la violencia simbólica, de cómo se puede adjudicarle al otro esa violencia que llevan adentro, sobre todo quienes por aspiración o por pertenencia –lo más triste es los que lo hacen por aspiración-, reproducen esos comportamientos de las clases dominantes. Porque acá todos nos hacemos los que ‘somos lo mismo’, pero resulta que hay ciertos señoritos, hay ciertos privilegiados, que se creen con el poder de hacer y reproducir ese tipo de violencia, que justamente está justificada porque son quienes detentan el poder.

Cuando lo hace un sindicalista...mmm, ‘qué feo, cómo va a hablar así, cómo va a decir eso’. Pero lo más triste es que muchos son instrumento, ni siquiera son parte. Muchas son personas absolutamente precarizadas al servicio de tipos que los someten. Personas que están haciendo esas bajezas por moneditas. ¿Quiénes son los ideólogos de eso? ¿Por qué se disciplina a la gente, por qué se disciplina a las personas así, con esa violencia simbólica? Sólo pueden hablar los que tienen cierto grado de acceso en esta sociedad. Sólo son respetables quienes tienen. ‘¡Atacan la propiedad privada de Vicentin!’ ¿Eso es lo que les preocupa? Lo que les preocupa es otra cosa; es la fragilidad que tienen sus argumentos.

Nosotros tenemos miles de defectos, porque somos seres humanos y tenemos miles de defectos, pero tenemos otra idea. Nosotros realmente venimos de abajo. No pretendemos otra cosa. Pero nosotros creemos en la solidaridad. Estamos acá para mirar adelante, para pensar en otra cosa. No lo hacemos ni con rencor, ni con odio, ni con nada. Pero entiendan, tenemos derecho a decir lo que pensamos, a expresarlo de la manera que lo hacemos, en este disenso que obviamente merece y permite que el otro tenga otra opinión.

No estamos en contra de que opinen distinto. No nos enoja que opinen distinto. Lo que nos enoja es que no se respete. Lo que nos enoja es que se diga una cosa y se haga otra. Lo que nos enoja es que no se pueda generar confianza, porque decimos una cosa y después hacemos otra.

Señores, es fácil desde el lugar de privilegio, es fácil desde el lugar de poder que les toca. Pero nosotros queremos vivir en otra sociedad, en la que ustedes tengan todo el derecho de decir lo que piensan, pero de frente, sin buscar artilugios. Ya les dijimos la otra vez, que no vengan el último día, cinco minutos antes. No salgan corriendo de una reunión con algo

armado que es absolutamente ficticio. Digan las cosas como son, de frente. Siéntanse dignos de ser lo que son, porque si no van a seguir detentando el poder.

Hace muchísimos años que los que dominan nominan y siguen dominando, y ustedes creen que son parte de eso. No sé si lo son tanto. Van a seguir detentando ese poder, pero es efímero. Van a llegar a un lugar donde lo único que van a tener es gente que los respetan por lo que tienen y no por lo que son.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Para aclarar algunas cosas con las que no estoy de acuerdo para nada. Yo también vengo de abajo y muchos de nosotros venimos de abajo. No fuimos a ninguna reunión, no nos pasaron ningún proyecto. Labor Parlamentaria fue a las nueve de la mañana. Los cambios surgidos en este proyecto fueron al otro día, no estábamos dentro de los plazos. No era un proyecto que cambiaba sustancialmente todo, sino que era una mera opinión.

No tengo problemas... No sé por qué siempre hacen mención que uno porque es sindicalista, si en tono de burla... No entiendo. Esa parte nunca la voy a entender. Si somos iguales, si somos distintos, de dónde venimos... Muchos de nosotros venimos de abajo y de más de abajo. Entonces, ese discurso no va. Solamente presentamos un proyecto que fue luego de Labor Parlamentaria, el 17 de junio, y a las 3 o 4 de la tarde tomamos conocimiento del otro proyecto alternativo. En ninguna reunión nadie me da un proyecto por bajo ninguna mesa ni por ningún lugar. Ese proyecto lo tomé yo, lo consensué con mi Bloque, pero ninguno de nosotros busca sobresalir, ni estar bajo el ala de nadie. Si estoy 2, 4 o 5 años en la política la verdad no me interesa. Me interesa ayudar a la gente desde otro lugar. No vengo para hacer ese tipo de política, que cuando hablo de política siempre me dicen que acá somos todos políticos. Hablo de la política de la buena.

Entonces, no tengo para nada en contra con quien es sindicalista. El otro día lo aclaré, pero se vuelve a repetir la palabra, y se vuelve a repetir. No, somos todos iguales. El que tuvo la suerte de venir de más arriba, bienvenido sea. Los que venimos de abajo, también. Eso no es un ataque.

Explicué que el proyecto lo hice después de Labor Parlamentaria, lo presenté ahora. No te cambiaba todo. Simplemente es un rechazo porque opinamos opuesto y sabían, porque antes de que ellos presenten el proyecto lo hablé con el Concejal que lo iba a presentar que nosotros estábamos en contra. Entonces, por ahí eso de medir de qué clase social viene uno y de qué clase social viene otro, de que porque somos mayoría tenemos que hacer lo que nos mandan de arriba. No. Dimos muchas veces muestras de que si opinamos distinto hemos levantado o bajado la mano en contra, también. Saben muy bien cómo trabajamos en Comisión, que si hay algo mal –por ahí los que hacen más años que están- saben que si está mal, lo ponemos dentro de la Comisión. Solamente para aclarar eso.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 104/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el**

Cambio), contra 9 votos positivos  
(Interbloque Frente de Todos y Cuidemos  
Olavarría).-

**QUEDA RECHAZADO EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN. EL EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 114/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN. PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN  
DEL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ A LA  
INTERVENCIÓN DEL GRUPO  
VICENTIN SAIC.-**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Es para solicitar que se dé lectura del proyecto, porque lo mencionó pero no tenemos idea de qué se trata.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

“Visto: Que el Presidente de la Nación Argentina Alberto Ángel Fernández dispuso recientemente la intervención del Grupo Vicentin y enviar al Congreso de la Nación Argentina una ley de expropiación del mismo y, Que el Bloque Juntos por el Cambio el día 17/6/2020 presentó un proyecto de declaración al respecto a la Cámara de Diputados de la Nación. Y considerando: Que respecto al DNU 522/2020, que ordenó la intervención de la empresa Vicentin, se entiende que el Poder Ejecutivo Nacional carece de facultades para apropiarse de la gestión de una empresa privada. Que no se puede intervenir una sociedad por el Poder Ejecutivo cuando está en un concurso ante un Juez. Esto está prohibido por el artículo 109° de la Constitución Nacional, que expresa que ‘en ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas’. Que la Constitución Nacional establece en su artículo 17° que ‘la propiedad es inviolable’ y que ‘ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella’. Pero aclara que hay excepciones, como por ejemplo a causa de utilidad pública: ‘La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada’. Cualquier solución o medida de rescate que contemple el interés público, el de los acreedores y de la empresa debe darse mediante la aplicación de la ley concursal 24.522 y sus modificaciones, en el marco del concurso preventivo en trámite. Que el DNU 522/20 viola los artículos 14, 17, 75, inc. 32, 99, inc. 3 y 109 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, el Bloque Juntos por el Cambio, pone en consideración del H.C.D. el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°: El H.C.D. de Olavarría manifiesta la preocupación por la reciente decisión por parte del Señor Presidente de la Nación Alberto Ángel Fernández de intervenir el grupo Vicentin. Artículo 2°: El H.C.D. de Olavarría manifiesta beneplácito al proyecto de declaración como alternativa a la expropiación de Vicentin presentado por el Bloque Juntos por el Cambio en la Cámara de Diputados con fecha 17/06/2020. Artículo 3°: Comuníquese a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional.”. Artículo 4° de forma.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 114/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 10 votos afirmativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**-

**ES LA COMUNICACIÓN N° 011/20.**

Corresponde al Expte. 114/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **COMUNICACIÓN N°: 011/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la preocupación por la reciente decisión por parte del Señor Presidente de la Nación, Alberto Ángel Fernández, de intervenir el grupo Vicentin SAIC.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta beneplácito al proyecto de declaración como alternativa a la expropiación de Vicentin SAIC presentado por el Bloque Juntos por el Cambio en la Cámara de Diputados con fecha 17/06/20.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a ambas cámaras del Poder Legislativo Nacional.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 106/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. S/ APLICACIÓN DE DISTINTAS ACCIONES  
DEL SERVICIO LOCAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
Y ADOLESCENTE DURANTE EL AISLAMIENTO  
SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.-**

Sra. **DE BELLIS**.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes para el Servicio Local, que es quien tiene a su cargo, junto a temas factores del sistema, integrar el sistema de protección y promoción de los derechos de los niños.

El municipio, a través de la Subsecretaría de Derechos, Igualdad y Oportunidades, informó que en el marco de la cuarentena obligatoria dispuesta por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19, se está ocupando de promover y proteger los derechos de los niños mediante un sistema de guardia.

---

Considero que ya ha pasado bastante tiempo. Estamos transcurriendo esta pandemia y quiero poner a consideración de este Cuerpo este pedido de Informes sobre las distintas estrategias que desde el Servicio Local se están llevando a cabo, en virtud de cómo se ha extendido este aislamiento social preventivo y obligatorio; informar y adjuntar el listado de prioridades de atención que se ha dispuesto para el funcionamiento del Servicio; Informar la cantidad de intervenciones que se han llevado adelante desde el 20 de marzo a la fecha, consignando además las soluciones brindadas por el equipo interdisciplinario que integra el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; Informar la cantidad de trabajadores municipales que han sido destinados al trabajo del Servicio durante el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio; Enumerar y explicar, de manera específica, las acciones llevadas adelante conjuntamente con el Juzgado de Familia N° 1 y cualquier otro organismo nacional o provincial; Enumerar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la actualidad siendo asistidos por el Servicio Local.

Este informe posiblemente ahora sea ampliado, como ya lo adelanté en Labor Parlamentaria, por una moción del Frente de Todos, pero la preocupación tiene como fundamento eso, saber cómo hoy están transcurriendo los distintos organismos públicos la asistencia a niños, niñas y adolescentes.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Como bien dijo la Concejala De Bellis, voy a hacer una moción de incorporación. Son puntos del pedido de informes, pero como es en la misma área, al servicio local, y tiene que ver con diferentes inquietudes y preocupación que tiene el sector del ámbito educativo y también profesionales que abordan la problemática de las familias de nuestro Partido de Olavarría.

Como bien mencionaba la Concejala, el servicio local está encuadrado en la Ley Nacional 26.061 y la 13.298, y también en la Convención de los Derechos del Niño, donde se manifiesta cuáles son los requisitos con los que debe cumplir el servicio local, en este caso más precisamente la ley 13.298 habla de los servicios locales municipales y cuáles son los requisitos que tiene que cumplir.

Si me permiten, lo que voy a hacer es leer los puntos que incorporaríamos: “Informe si se realiza la audiencia del artículo 38° de la Ley 13.298 a cada caso que ingresa al Servicio Local de Promoción de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente; Informe qué cantidad de acuerdos familiares se han concretado en el año 2020; Detalle cuáles son los planes de trabajo que se estipulan con las familias para concretar el proceso de vinculación; Describa con qué profesionales y qué tipo9 de seguimiento se realiza a las familias que demandan atención; Informe qué protocolo específico se aplica para concretar un abordaje integral y con las redes familiares; Describa el programa específico para el abordaje de adicciones en adolescentes; Detalle conforme lo establece la Ley 26.061 y 13.298, cuáles son los programas de protección de derecho; Detalle cuáles son los recursos económicos con los que cuenta el Servicio Local de Promoción de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente para abordar las diferentes problemáticas; Informe qué medidas de protección de derechos se aplica para preservar y fortalecer los vínculos familiares; Detalle cuáles son los programas de becas y subsidios; Informe cuáles son los programas de formación y capacitación en promoción y protección integral de los derechos del niño; Informe si cuenta con un médico con disponibilidad dentro del espacio físico laboral”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** ¿Esos serían todos ítems debajo del “inciso g”?

**Sra. LANDIVAR.-** Exacto.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Vamos a someter a votación la moción de la Concejal Landivar.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Landivar, de incorporación al presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

Acabamos de ver que se pueden presentar cosas, que no hay problema, en la medida que estemos todos de acuerdo. Nos parece que todo lo que sume vale que sea agregado. Así que me alegro que nos hayamos puesto de acuerdo en el punto anterior y también en éste para que puedan haber sido ingresados los incisos que acaban de incorporar.

De todos modos, no tenemos claramente una aproximación para poder dar respuesta porque acabamos de escucharlo, pero obviamente vamos a acompañar el Pedido de Informes para que puedan recibir las respuestas por escrito.

Por supuesto que la propuesta del Bloque es acompañarlos, que se incluyan los nuevos incisos pero, de todas maneras –como lo dijimos en Sesiones anteriores- cuando hay preocupación sobre temas tan sensibles nos parece muy importante que pueda darse claridad o pueda transmitirse a la gente cómo están funcionando algunos de los servicios y, en particular, uno tan importante como el servicio local.

Como lo adelantó la Concejal De Bellis, el principal interés del Servicio Local es el cuidado y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sobre esto, podemos anticipar que, en primer lugar, el sistema de guardias del Servicio Local siguió funcionando normalmente desde el inicio de la pandemia, las 24 horas. Se sabe que existe un teléfono de guardia y un operativo de guardia, el cual funcionó todo este tiempo sin ningún tipo de inconveniente. Funciona las 24 horas y tiene un equipo con una profesional, un operador y un referente de guardia que abordan todas las situaciones en forma inmediata.

Por otro lado, teniendo en cuenta la normativa de aislamiento obligatorio, por supuesto se prepararon medidas alternativas para que los abordajes sean realizados por otros medios, en principio –sea virtual, telefónico y demás- y se elaboraron los protocolos de cuidado para cuando los abordajes hayan necesitado hacerse en carácter personal –o sea que hayan tenido que acercarse a un domicilio o a alguno de los chicos que, por ahí, reside en alguno de los hogares municipales-.

Por otro lado, al día de la fecha, según nos fue informado, se sostiene contacto y se llevan adelante intervenciones con 127 niños, niñas y adolescentes, con los cuales –como decimos- está garantizado el contacto diario.

Por otra parte, en lo que se refiere a la intervención del Poder Judicial, o al contacto con el Poder Judicial y al intercambio de presentaciones, se implementó el sistema de Token, con lo cual se garantizó que todas las presentaciones sean notificadas en tiempo y forma y respondidas las de carácter urgente, además de derivadas. Las que han sido iniciadas o ampliadas se derivan a los profesionales que siempre están trabajando en el servicio.

Por otro lado, se mantiene el contacto normal, tanto con el Juzgado de Familia N° 1 como los organismos provinciales y nacionales que siguieron funcionando en pandemia -obviamente, el mayor contacto es virtual y telefónico, pero se garantizó desde el primer día-.

Nos parece importante, también, completar que el funcionamiento del Servicio Local se fue adecuando a cada una de las fases que hemos tenido en la ciudad. Por eso, cuando hubo este retroceso a fase 1 se conformaron grupos celulares de trabajo -o sea, un combinado de profesionales- para que puedan funcionar normalmente, independientemente de si surgiera algún caso sospechoso dentro del equipo de trabajo, para poder garantizar el servicio.

Por otro lado -obviamente, como todos los días, pero teniendo en cuenta la pandemia- se garantizó el funcionamiento, en todo este tiempo, de los tres hogares convivenciales -esto es Namasté, Peñihuen y Casa del Adolescente- y están en permanente contacto con el área de Salud -por supuesto- del Municipio y, en particular, con el área de epidemiología por cualquier inconveniente o consulta médica que surgiera, tanto del equipo de trabajo como de los chicos alojados en los hogares y las familias o los niños o niñas que están siendo intervenidos. Cualquier consulta que ellos tengan, o cualquier síntoma que presenten y demás, el contacto es directo con Epidemiología y están preparados los protocolos para actuar.

De todos modos, esto es solo un adelanto, para que pueda tener la oportunidad la oficina de contestar puntualmente todas las inquietudes.

Acompañamos, por supuesto, el Pedido de Informes presentado.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 106/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/20.**

Corresponde al Expte. 106/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **PEDIDO DE INFORMES N°: 011/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, aporte la siguiente información:

- a) Informar los distintos tipos de estrategias que se han desplegado desde el Servicio Local de Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes durante el tiempo en el que se ha extendido el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- b) Informar y adjuntar el listado de prioridades de atención que se ha dispuesto para el funcionamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- c) Informar la cantidad de intervenciones que se han llevado adelante desde el 20 de marzo a la fecha consignando además las soluciones brindadas por el equipo interdisciplinario

- que integra el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- d) Informar la cantidad de trabajadores y trabajadoras municipales que han sido destinados al trabajo del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes durante el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
  - e) Enumerar y explicar, de manera específicas, las acciones llevadas adelante por Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en conjunto con el Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría y cualquier otro organismo nacional o provincial.
  - f) Enumerar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la actualidad siendo asistidos por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
  - g) Detallar toda información que considera de interés.
  - h) Informe si se realiza la audiencia del artículo 38° de la Ley 13.298 a cada caso que ingresa al Servicio Local de Promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes;
  - i) Informe qué cantidad de acuerdos familiares se han concretado en el año 2020;
  - j) Detalle cuáles son los planes de trabajo que se estipulan con las familias para concretar el proceso de vinculación;
  - k) Describa con qué profesional es y qué tipo de seguimiento se realiza a las familias que demandan atención;
  - l) Informe qué protocolo específico se aplica para concretar un abordaje integral y con las redes familiares;
  - ll) Describa el programa específico para el abordaje de adicciones en adolescentes;
  - m) Detalle conforme lo establece la Ley 26.061 y 13.298, cuáles son los programas de protección de derechos;
  - n) Detalle cuáles son los recursos económicos con los que cuenta el Servicio Local de Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes para abordar las diferentes problemáticas;
  - ñ) Informe qué medidas de protección de derechos se aplican para preservar y fortalecer los vínculos familiares;
  - o) Detalle cuáles son los programas de becas y subsidios;
  - p) Informe cuáles son los programas de formación y capacitación en promoción y protección integral de los derechos de los niños;
  - q) Informe si cuenta con un Médico con disponibilidad dentro del espacio físico laboral.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 108/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN SOBRE  
LA BAJA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE  
APRENDIZAJE ENVIADO POR DGCE.-**

**Sra. SALERNO.**- Pido la palabra.



Es de público conocimiento que, desde sus inicios, la escuela pública es una de las pocas instituciones que, atravesando las diferentes crisis sociales, en todos los tiempos, se mantiene en pie.

Hoy, ante la pandemia mundial del Coronavirus, es el momento de preservar más que nunca lo expresado y, especialmente, la función educativa no presencial que llegó como una alternativa a esta crisis.

Dada la obligatoriedad de la cuarentena y el corte abrupto de la asistencia de los alumnos a las instituciones escolares, se organizan las estrategias para garantizar la continuidad del aprendizaje, utilizando para ello los recursos tecnológicos y la distribución de cuadernillos con actividades para los diferentes niveles educativos. La diversidad y vulnerabilidad ante el acceso a estos instrumentos problematizan y obstaculizan el vínculo de los docentes con sus alumnos y la posibilidad de garantizar el seguimiento de los aprendizajes.

Específicamente, en la Ciudad de Olavarría, las estadísticas dan cuenta de que lo expresado y los datos cuantitativos impactan directamente sobre los cualitativos. Solo para dar unos ejemplos: de la matrícula del nivel primario de nuestra localidad, que es de alrededor de 8.200 alumnos, se recibió por parte de la Provincia un 10% de cuadernillos para entregar a los alumnos -800 cuadernillos-, cuando de las diferentes áreas de Educación nos informan que son más de 2.000 alumnos sin conectividad en el distrito. Cabe aclarar que del Ministerio de Nación se recibieron, en tres oportunidades, cuadernillos -los cuales fueron más que los enviados por la Provincia-, cubriendo un 25% de la matrícula del distrito; lo que lleva a los docentes a replantear tareas desde sus hogares, ya que al no alcanzar al total de los alumnos dichos cuadernillos, no pueden seguir con las actividades planteadas en los mismos.

Los dispositivos móviles entregados en las escuelas secundarias en el ciclo lectivo 2019 para que los alumnos pudieran tener conectividad fueron retirados por pedido de Jefatura Distrital a principios del aislamiento, para distribuir uno por establecimiento educativo que no cuente con conexión a internet y, de esta forma, garantizar la conexión en dichos establecimientos.

Garantizar la conectividad en establecimientos que hoy están cerrados y con alumnos sin dispositivos. ¿En serio es ese hoy el criterio que utiliza la Dirección General de Escuelas? Nos resulta alarmante que 200 dispositivos aproximadamente se les retiren a los alumnos para que una Secretaría tenga internet. Repito: el trabajo, los docentes y los equipos lo realizan, mayoritariamente, desde sus hogares. Hoy, tenemos clases virtuales porque los docentes están pagando de su bolsillo internet.

Por otra parte, estos dispositivos fueron distribuidos por Jefatura Distrital a los directivos pertinentes sin orientación para su utilización y sin información sobre el alcance del radio de conectividad. Si bien la ausencia de capacitación de los docentes es una demanda histórica para la realización de propuestas educativas, hoy se hace imposible pensar que un recurso tan válido y esencial en estos tiempos, como es un celular, no pueda utilizarse adecuadamente.

Las realidades mencionadas generan vulnerabilidad progresiva en cada uno de los agentes educativos comprometidos en su función. Preocupa, también, la situación de muchas familias que, si bien manifiestan tener un solo dispositivo tecnológico en su hogar, no cuentan con una impresora, lo que acarrea un gasto de fotocopias que hoy no pueden seguir absorbiendo.

Con todo esto, se está distanciando cada vez más la conectividad de la realidad. Es, entonces, el momento educativo en que los docentes deben extremar sus estrategias de intervención para llegar a todas las familias; situación que debe revalorizarse comunitariamente, ya que ellos son los que exceden sus tiempos escolares desde sus hogares y según la realidad de los alumnos.

Los tiempos que corren son –sin ninguna duda- de desafíos cotidianos que a todos los ciudadanos, en función de nuestro accionar, nos permitirán repensar roles y funciones. Y

justamente en educación se puede y podrán vislumbrar los buenos docentes, aquellos que, sin contar con los insumos suficientes en ninguno de los niveles educativos para garantizar la continuidad pedagógica, extreman las medidas de intervención para llegar a todos sus alumnos.

Si analizamos las diferentes entregas de cuadernillos, los accesos a la conectividad y los dispositivos con los que hoy cuenta el distrito de Olavarría, percibimos que en ningún caso los porcentajes se acercan a lo mínimamente aceptable, ya que solo un 10 o un 20% estaría recepcionando estos instrumentos.

Ante lo planteado, crece la preocupación y la ansiedad de los docentes, que hoy se sienten tan vulnerados como sus alumnos. La pedagogía de la pregunta, entonces, interpela las políticas públicas con estos interrogantes: ¿Se está implementando en el marco de las comunidades educativas la cultura del cuidado? ¿Se están priorizando y desarrollando las líneas de trabajo buenas y eficaces?

Lo expresado previamente da cuenta de que eso no sucede. En todos los casos, cuando los directivos y docentes se hacen cargo de la situación actual y con sus propios recursos, sostienen el vínculo escuela - familia, atendiendo la diversidad y desplegando acciones que les demandan cotidianamente más horas de trabajo que las que cumplen en la institución educativa, como así también el sostenimiento de las cargas presupuestarias para la elaboración de propuestas. En algunos casos, están contando con la colaboración de las cooperadoras escolares.

Un capítulo aparte merecen las escuelas rurales que, si bien se consideran en el universo del distrito, requieren de otras alternativas para que los alumnos puedan acceder a las propuestas educativas. En este caso, solo una minoría tiene acceso a una propuesta virtual y, por lo tanto, se llega a ellos en formato papel y con los medios de transporte que sea posible. Nuevamente, se desafían las políticas de cuidado para las diferentes comunidades educativas.

En función de todo lo expuesto, se hace necesario revalorizar socialmente la función de los docentes y su comportamiento con la profesión en tiempos de pandemia. Es por esto que se presenta el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la preocupación sobre la baja cantidad de dispositivos de aprendizaje enviados por la DGCYE con los que cuenta el Partido de Olavarría, tanto para los docentes como para los alumnos. Artículo 2°.- Solicitar a la DGCYE garantice la entrega de dispositivos de aprendizaje necesarios para todo el alumnado y establecimientos de Olavarría que así lo requieran. Artículo 3°.- Comuníquese a DGCYE. Artículo 4°.- De forma”.

Nada más.

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

Por empezar, si vamos a hablar de reconocimiento al rol docente, creo que el reconocimiento al rol docente es algo que no es propio de este contexto de pandemia, ni que sea este un momento en el que puntualmente tenemos que reconocer al docente. Creo que la función del docente es una función que debió haber sido reconocida siempre, desde que la escuela existe.

Sabemos bien que la escuela, como Institución, cumple varios roles. Uno de esos roles, por supuesto, es educar. También, cumple el rol de alimentar –de asistencia alimentaria-, rol que ha cumplido históricamente y que, muchas veces, he pensado -y sostengo- que ojalá algún día no necesite la escuela alimentar más a sus alumnos -a no ser que sea por un proyecto pedagógico-, sino que sus alumnos puedan comer en la casa, como lo hacen otros niños.

Otra de las funciones que cumple la escuela es la de atención en cuestiones que tienen que ver con dificultades del aprendizaje, puntualmente, y cuestiones que tienen que ver más con derechos vulnerados.

Todas estas cuestiones en una pandemia que nos sorprendió a todos, y que tampoco la educación escapó a esto. Una educación que -tal cual menciona la Concejal preopinante- tuvo que cerrar las puertas de la escuela -algunos chicos ni siquiera alcanzaron a llegar a la escuela-. Y en esta situación, tuvo que repensarse y reconstruirse.

En relación a la alimentación, sabemos que se han tenido que pensar distintos dispositivos que fueron mutando de acuerdo a la situación y a la complejidad –incluso, sanitaria- que en el distrito hemos tenido y seguimos teniendo.

Hay otra cuestión que, también, tuvo que atenderse desde la escuela, y es que cuando en la escuela les damos de comer a los chicos, les damos de comer a los chicos que asisten, y cuando el bolsón de alimentos va a la casa, comen todos.

Entonces, son varios los aspectos de los que se ha tenido que ocupar la escuela. Se ha tenido que ocupar, también, cuando hablamos de las cuestiones familiares, se ha detenido a pensar y ha creado, más allá de los equipos de orientación escolar, un programa nuevo que se llama EFTEE, que es un equipo focal distrital educativo de emergencia que atiende situaciones de extrema vulnerabilidad, maltrato y violencia. Y, por último –o tal vez lo primero- se ha ocupado de la continuidad pedagógica. Esta continuidad pedagógica que, evidentemente, tenemos distintos canales de información. Porque desde los inicios de esta pandemia hemos tenido una comunicación fluida con el área de Educación del distrito, con la Jefatura Distrital, puntualmente, y nos hemos puesto a disposición; nos hemos preocupado a ver si realmente el material didáctico llegaba, los cuadernillos llegaban. Y lo que se nos ha informado es que los cuadernillos llegaron, que fueron distribuidos a aquellos alumnos que los necesitaban para tener su continuidad pedagógica; es más, nos expresaron que había un excedente de material copiado en la Jefatura, para cualquier situación de algún alumno que no tuviera. Es más, hemos intervenido en algunos casos que alguna mamá nos ha llamado preocupada porque le han pedido fotocopias y no tenía el dinero para hacerlas, y nos hemos comunicado diciendo cómo es esta situación. De ninguna manera. Los cuadernillos están y son para ser utilizados.

Sabemos de la voluntad de los docentes, histórica; el docente que siempre lleva material al aula. Entonces, sabemos también que hubo cantidad de docentes que prepararon material analógico para acercar a las casas de sus alumnos. ¿Y saben, curiosamente, con qué nos encontramos, cuál es la respuesta cuando se acercan a las casas? Y voy a hablar de algo bien concreto: las casas de un barrio de estos que nos preocuparon tanto cuando empezaron a aparecer los casos de infectados, el Barrio “Coronel Dorrego”, cuando se acercaban con el material -que, incluso, muchos por fuera de las instituciones educativas colaboraban, pintaban, armaban, para llevarles a esos chicos y para sumar-, nos encontrábamos con mamás que no estaban preocupadas por la continuidad pedagógica, sino que estaban preocupadas porque no tenían comida para poner en la mesa. Entonces, muchas veces pensamos -en todos los aspectos de la vida- las cosas desde un lugar externo, y cuando realmente uno ingresa en el interior de esas familias y ve cuál es la realidad y cuáles son las preocupaciones, nos llevamos sorpresas. Que una mamá te diga “no me importa tanto que aprenda mi hija en esta situación alarmante, sino me preocupa más qué le voy a dar de comer”, la verdad que sorprendió a varios docentes que estaban muy preocupados por la continuidad pedagógica. A veces, miramos con más énfasis donde no hay que mirar.

En relación a los dispositivos electrónicos, es cierto que no todos los tienen; es cierto que la conectividad no está garantizada. De hecho, tenemos en la Comisión de Educación un expediente donde se solicitaba, el año pasado, la intervención del Municipio para darles conectividad a las escuelas. Pero también es cierto que el Programa Conectar Igualdad tuvo una discontinuidad y que, hoy en día, son más los alumnos que no alcanzaron a recibir su netbook que los que la tienen, de aquellos años donde el programa estaba en vigencia.

También, me pregunto cuál hubiera sido hoy la realidad –cosa que no vamos a saber nunca- si las 100.000 netbooks que aparecieron junto a cantidad de material digital acopiado en un galpón del Correo Argentino hubieran sido distribuidas en el momento que se adquirieron – porque tenían una fecha de elaboración del año 2016-. Todo esto no lo vamos a saber.

Creo que la pandemia excede todas las previsiones que hubiéramos podido tener. Creo que los docentes se merecen –por supuesto- un reconocimiento, pero se lo han merecido siempre. Y me gustaría que cuando nos sentamos a discutir cuestiones que tienen que ver con la educación y la docencia, también los pongamos con la importancia que estas cuestiones se merecen.

Nada más.

**Sra. SALERNO.-** Pido la palabra.

Debo reconocer que, como dijo la Concejal preopinante, en Jefatura Distrital se encuentran cuadernillos a disposición -lo cual me informaron las escuelas secundarias- que, al no contar para el total de la matrícula, muchos no fueron retirados y que hoy se los ofrece Jefatura Distrital. Los datos deben venir por caminos distintos.

Ayer, me llegó directamente desde directores de secundaria un relevamiento de continuidad pedagógica que se hizo esta semana –en secundario, que no lo había citado; había citado primario-: sobre un total de una matrícula de 6.424 chicos, cuando les preguntan desde Inspección si tienen acceso a propuestas de internet, las escuelas secundarias respondieron 4.992, o sea que 1.500 chicos quedaron sin conectividad. Cuando les preguntan si tienen acceso a propuestas de formato de cuadernillos, tenían 837 cuadernillos.

No estoy planteando si necesitan comer o no, no está este tema en discusión. Necesitan comer, es una necesidad, obviamente. Estoy planteando que los dispositivos que están llegando y las estrategias que les están dando a los docentes no alcanzan. Entonces, lo que estamos planteando es una Resolución para que los docentes tengan esos dispositivos y no paguen de su bolsillo los gastos de los alumnos. Nada más que eso. Se está pidiendo una Resolución para plantear eso.

Los mismos directores de secundaria, en abril le solicitaron por nota al Jefe Distrital que contemple la posibilidad de devolver esos celulares que les habían sacado. Dijeron que lo iban a tener en consideración; después, nos informan que esos celulares fueron distribuidos en la Región N° 25: 20 en Olavarría y el resto en la Región 25. Entonces, no estoy discutiendo eso. Lo que estamos diciendo es que faltan dispositivos. Los docentes los necesitan. Hubo docentes que esta semana tuvieron que suspender la clase virtual porque no tenían computadora, porque se les rompió la computadora. O sea, hay chicos que hace una semana que no tienen una clase virtual porque el docente no tiene su computadora. Eso se está manifestando en esta Resolución.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Estaba buscando el proyecto... Quería saber si la preocupación es respecto a los docentes y alumnado, no tenía claro eso.

- **Asentimiento.**

Simplemente, primero, cuando se hace mención a valorar el rol del docente –ya lo dijo la Concejal Creimer- no nos acordemos solo en momentos de crisis; que también, cuando nos toca gobernar, valoremos el rol del docente. Nos pasamos los cuatro años con conflictos de

docentes. Me acuerdo del voluntariado que se generó para ocupar los cargos de las docentes que -con todo su derecho- hacían paro y que se les descontaba, además; y las paritarias siempre fueron por debajo de la inflación.

Así que, ya que estamos hablando -y lo han mencionado en varias oportunidades- de ser sensibles ante cuestiones -no me acuerdo bien cómo se dijo pero, bueno...-, también hay que ser sensible ante estas cuestiones y valorar lo que tenemos que valorar en todo momento, no solo en momentos de crisis.

Un poco volviendo a lo que decía la Concejal Creimer, cuando hablamos de conectividad, volver a mencionar y recordar, y ojalá que pronto se vuelva a poner en práctica -creo que va a ser así- el Conectar Igualdad, que solo se reemplazó por un mínimo de celulares para uso compartido y dentro de la Institución. Así se reemplazó el Programa Conectar Igualdad. Bueno, por ahí, quién nos dice que en este contexto tan particular valoremos estos programas y, al momento en que nos toque ser Gobierno, no arrasemos con estos programas. Porque, obviamente, nos damos cuenta que este tipo de programa fortalece vínculos y acorta la brecha digital. Se entregaron más de 5 millones de netbooks; imagínense, si se hubiera seguido con el programa, más de una casa hoy contaría con la netbook -que fue tan criticada-. De hecho, la ONU, a través de la CEPAL, en el año 2019, reconoció este programa y rechazó la hipótesis de que no existen diferencias en el rendimiento educativo. Cuando hay computadoras, la brecha se achica. También, teníamos la TDA -no sé si se acuerdan-, un programa del año 2009, que era una herramienta más para avanzar en la democratización de la comunicación, el conocimiento y el acceso de las audiencias a contenidos de calidad, gratuitos y plurales.

El Gobierno que terminó en el 2015, el de Cristina, dejó el 82% del territorio cubierto. Y teníamos contenidos pedagógicos como Encuentro, Pakapaka y el financiamiento de Arsat para el mantenimiento de las redes. Bueno, en el periodo 2016-2019 se congeló este programa y se puso a la TDA en un estado de casi desaparición.

Teníamos, también, el BACUA –Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos-, que tiene la cantidad de horas producidas y hoy está durmiendo en un servidor. Lo durmieron en un servidor... ¿Por qué? Porque se despidió a todo el personal.

Sin embargo, y a pesar de este panorama, en este contexto de pandemia en el que nos encontramos, se ha logrado dar respuesta e implementar más políticas públicas educativas en solo 6 meses –porque estamos hablando de 6 meses-, relacionadas a garantizar la continuidad pedagógica. Por supuesto, haciendo llegar cuadernillos en formato papel que se entregan, en muchos casos, con la entrega del servicio del SAE; plataformas educativas gratuitas con contenidos como Educ.ar, Seguimos Educando y la emisión de programación especial en las señales de Radio y Televisión Pública. Tenemos también el compromiso del ENACOM, de que las compañías de telefonía han garantizado que navegar en estas páginas no tenga costo – así que se puede acceder al Educ.ar, al Seguimos Educando-. También, tenemos programas pedagógicos en la TV Pública para los diferentes niveles y, además, el Ministro asumió días atrás el compromiso de implementar un programa para el acceso a recursos tecnológicos y sostener acciones de formación para el trabajo virtual.

Obviamente que, de haber continuado alguna de las políticas públicas que mencioné, que venían de la época de la ‘malvada’ Cristina, seguramente hoy estaríamos en mejor situación en cuanto a la conectividad, tendríamos otro escenario. Pero, sin embargo, se está trabajando arduamente para revertir y recuperar el tiempo perdido.

Nada más.

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

Simplemente, dos cositas que quería mencionar. La primera tiene que ver con una cuestión operativa, y es lo que menciona la Concejal Salerno en relación a los celulares. Es cierto, se hizo un repliegue de celulares que se proyectó y cuyo objetivo era que las escuelas tuvieran la posibilidad de cargar datos. Ese fue el motivo por el cual se replegaron los celulares. Y el otro tema, en realidad, es un comentario con respecto a la docencia: lamentablemente, el docente siempre tuvo que poner tiempo y plata de su bolsillo.  
Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Para agregar un solo eje de debate más a este proyecto. No pensaba hablar, pero es tal el énfasis que se le pone a este proyecto que me parece que deberíamos contemplar el eje municipal de esto, que es lo que está faltando en esta Resolución, porque el municipio se encarga de la educación artística, también. Entonces, me pregunto –lo hemos tratado acá-, cuál es la revalorización del docente de educación artística municipal.

Estuvimos en una Sesión donde nos dijeron que no se les paga porque no se trabaja. ¿Cuál fue el proyecto del Ejecutivo Municipal para generar los dispositivos de educación artística en Olavarría? Brillan por su ausencia. No hay dispositivos en nuestra educación, en las escuelas de educación artística.

No quiero eludir el debate que plantea el proyecto, que me parece bien. Me llama la atención el énfasis, y por eso planteo que también hay que tener una mirada, sobre toda la educación. Los Jardines Maternales Municipales nuestros, ¿están cerrados? El personal, no está yendo a los Jardines, están reubicados, y están reubicados en los servicios de salud. Entonces, nuestros niños y niñas de 45 días a tres años, a los cuales el programa municipal de educación los contempla, ¿qué dispositivos tienen los Jardines Maternales? ¿Cuál es la revalorización del docente de los Jardines Maternales Municipales? Quiero saber también de esto.

Porque escuché por ahí los derechos vulnerados de los docentes. Y bueno, hablemos de los docentes, de los Jardines Maternales Municipales, de los Centros de Día Municipales y de Educación Artística.

Agrego este eje porque me parece que es de escala municipal, hay responsabilidades más concretas y me gustaría que el oficialismo también hiciera hincapié en esto. Y lo planteo como una moción, ya que seguramente este proyecto de Resolución, que nosotros no pensamos –creo- acompañar, si se van a preocupar, preocupémonos por todo el sistema educativo. Y agreguemos, en un artículo 3º, nuestra preocupación al D.E.M. sobre qué dispositivos para el programa de educación artística municipal y de jardines maternales municipales tiene previsto en el desarrollo de esta pandemia.

Nada más.

**Sra. SALERNO.-** Pido la palabra.

Primero, para contestarle a la Concejal Creimer, que la carga de datos, tanto de los establecimientos como de Jefatura distrital, que nos pasó ya con las mismas notificaciones que hemos mandado desde la Comisión de Educación, la están haciendo desde sus casas. Distrital prácticamente está cerrado. Intentamos ir desde el Consejo más de tres o cuatro veces a notificar y terminamos mandándole un mail al Inspector Distrital para que nos reciba lo solicitado por la Comisión.

Entonces, justamente era volver a eso: si los 200 dispositivos eran necesario dárselo a esas escuelas para la carga de datos cuando los mismos Secretarios nos informan –por lo menos al Bloque- que están trabajando desde sus hogares.

---

Entonces, me parecía que no era el momento de hacer ese retiro de celulares, que quizás fueron pocos y faltarían muchos más, eso no se discute, pero quizás no era el momento para retirárselo a los alumnos, y quedaba a criterio de cada director si los dispositivos quedaban dentro de la institución o se les daban a los alumnos. Eso también quería aclarar. Los celulares estaban en las escuelas y los directores decían si los alumnos se los llevaban a sus hogares o si quedaban para trabajar dentro de la Institución. Al ser un celular, muchos directivos optaron por la forma de decir que queden en el establecimiento y que se trabaje dentro del establecimiento con esos dispositivos.

A lo que dijo el Concejal Rodríguez, vamos a acompañar la moción de incorporar. Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Me alegro que la Concejal Salerno vaya bajando el tono con el que inició la presentación del pedido de Resolución, porque si bien ella no ha estado aquí en este Recinto, los que sí hemos estado durante las políticas que llevaron adelante Macri y Vidal, podemos dar fe de la cantidad de letra que nos daban para que todas las Sesiones tengamos algún acto de repudio para con las políticas que llevaban adelante.

Mientras los escuchaba hablar recordaba -por ejemplo y para citar algunas- el cierre de las reuniones UEGD (Unidades Educativas de Gestión Distrital), que se hacían a escondidas, con bajada de línea para los directivos, bajadas políticas en épocas de campaña. Estaba recordando el anuncio de los 3 mil jardines de infantes que el Presidente anunció y que nunca hizo. Estaba recordando el desguace de los equipos orientadores escolares, un intento de desarmarlos para poder llevar un asistente social, una orientadora educacional a cada escuela, en vez de darle a cada escuela un equipo orientador escolar. Estaba recordando el cierre de las paritarias docentes nacionales, que dejaba librada a las provincias a que cada una se arregle como pueda con los temas educativos. Estaba recordando el cierre de los bachilleratos nocturnos, que nos tuvo en las calles en vilo durante varios meses. Estaba recordando la demonización que se hizo a los gremios durante los cuatro años de gobierno. Estaba recordando la falta de capacitación docente, que también vino como a colación del cierre de las paritarias docentes. Estaba recordando las jubilaciones de oficio. Estaba recordando el no nombramiento de cargos. Estaba recordando los pagos atrasados a suplentes. Estaba recordando la desafortunada frase de la Gobernadora Vidal, de que los pobres no iban a la universidad. Estaba recordando el ataque deliberado al CONICET, el desmantelamiento y lo que fue la fuga de cerebros y tener que volver a repatriar a toda esa gente, y que hoy en día estamos rogando para que puedan nuestros científicos colaborar -tal vez- con el desarrollo de alguna vacuna contra el Covid. No tengo nada que agregar en cuanto lo que se ha hablado del Plan Conectar Igualdad, que además de haber sido desmantelado, con mucha amargura vimos cómo estaban en los depósitos los cientos de miles de máquinas que quedaron escondidas por no entregarlas y por no querer reconocer que ese era el camino, como dijo la Concejal Landivar, que de haberlo seguido implementando no estaríamos en una situación como la que sí reconocemos que estamos.

Y estaba recordando también, porque la Concejal hizo alusión a las escuelas rurales, que también una de las primeras medidas que toma la Gobernadora Vidal fue el cierre de escuelas rurales, y precisamente las escuelas del Delta, y que hubo que hacer una larga lucha que decantó no en el cierre de algunas escuelas, pero sí en el reagrupamiento de cursos.

En todas estas cosas estaba pensando mientras se hablaba; y como veo, cuando leo el proyecto, que lo que se está haciendo es una acusación grave. Es una acusación grave que no está fundamentada, al menos ella lo dice, pero no está en el proyecto escrito y queda como un

dicho sin fundamento. Acá no tenemos datos estadísticos cualitativos ni cuantitativos en cuanto a la grave acusación que se acaba de lanzar. Por lo pronto, creo que este proyecto de Resolución bien podría pasar a Comisiones para ser tratado como corresponde, como han sido pasado otros proyectos en el día de la fecha, porque creo que acá faltan voces: las de la Jefatura Distrital, de las inspectoras, de los docentes, de los padres, de la comunidad educativa en general, para ver bien dónde estamos situados en la ciudad de Olavarría en este momento. Y también decirle a la Concejal Salerno que no va a venir del Poder Ejecutivo seguramente la solución para el trabajo y la tarea docente, sino que seremos los gremios, tal como lo ha hecho ya el Diputado Walter Correa del Frente de Todos, quien ha presentado un proyecto para regular el teletrabajo e incluirlo en la Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- ¿Planteó una moción de pase a Comisión, Concejal?

**Sra. ALMADA.**- Sí, está planteado como moción.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Primero, tenemos la moción planteada del Concejal Rodríguez, de incorporar el artículo el artículo 3° a la Resolución. Vamos a someter a votación esa modificación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, de modificación del artículo 3° del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos otra moción planteada de pase a Comisión del expediente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal Almada de pase a Comisión del expediente modificado, sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**

**Queda rechazada la moción de pase a Comisión.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución con la modificación propuesta por el Concejal Rodríguez.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 108/20 H.C.D., sírvanse votar.



- Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).-

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/20.

Corresponde al Expte. 108/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 4 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la preocupación sobre la cantidad de dispositivos de aprendizaje enviados por DGCYE, con los que cuentan en el Partido de Olavarría tanto para docentes como para los alumnos.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a DGCYE garantice la entrega de dispositivos de aprendizaje necesarios para todo el alumnado y establecimientos de Olavarría que así lo requieran.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de dispositivos de aprendizaje y virtuales necesarios para los programas de Educación Artística Municipal y de Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar la continuidad de los mismos durante el Aislamiento Social, preventivo y obligatorio.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Simplemente, para dejar marcado, ya que en el correr de la Sesión hablamos de las actitudes que cada uno toma como tal, sin perjuicio que obviamente el pedido de la Concejal Salerno, que forma parte de nuestro Bloque Juntos por el Cambio, es absolutamente válido, es absolutamente necesario. Creo que todos estamos de acuerdo en que la educación tiene que estar en primer lugar y que debe contar con todos los medios para llevarla a cabo. Que si es una deficiencia por parte de la Provincia, que no está pudiendo hacerse cargo y alcanzarle los medios necesarios y así lo entendemos, es importante expresarlo. Pero no puedo dejar pasar la actitud de un colega, que acertadamente -y quizás genuinamente- incorpora a lo que tenga que ver con el ámbito municipal en el pedido y en la resolución manifestada por este Bloque. Pero -al menos- es llamativo el comportamiento de a continuación no acompañar este proyecto de Resolución.

Simplemente dejarlo marcado, porque si no pareciera que estamos siempre del lado acusado. Siempre recibimos el dedo acusador de las actitudes de este Bloque, y que siempre estamos y estaremos dispuestos al diálogo y al consenso. Eso debe quedar claro.

La posición de este Bloque es acompañar prácticamente todos –sino todos- los Pedidos de Informes, porque creemos que es genuino que conozcan y se saquen las dudas, aún cuando

muchas de esas dudas son planteadas de manera redundante y habiendo sido publicadas y publicitadas por el D.E. Municipal. Sin perjuicio de eso, siempre acompañamos.

Pero la verdad, me llama la atención. Debe ser porque uno está trazado y camina sobre ciertos valores. Si te digo o si te invito a acompañarme, acompáñame. Y creo que esto no pasó, y me parece que hay que dejarlo sentado, porque si no pareciera que estas cosas pasan y nadie le presta atención. Y esta “zancadilla” o -como se llama en la política- esta pequeña “chicana”, dejar al Bloque oficialista criticando al propio Gobierno municipal. Si lo tenemos que hacer lo vamos a hacer, porque nosotros creemos que las críticas constructivas hay que hacerlas, y por eso avalamos que se incorpore el pedido hacia el municipio. No se confundan. Si no acompañan o no quieren acompañar un pedido a la Provincia, es problema del Bloque opositor. Nosotros no tenemos problema de hacerle una solicitud al D.E.M, siempre que venga del lado constructivo.

Simplemente quería dejar marcada esta actitud. Me parece que hay que llamarse a la reflexión y tratar de evitarlas, porque la Concejal Amespil hoy fue muy sutil cuando refirió e incorporó al proyecto de discapacidad un artículo, pero también hay que dejar en claro -y como tomó conocimiento este Bloque- la nota al D.E. iba dirigida a la Presidencia. Que un Bloque se haya apropiado de un tema que nos corresponde a todos es una situación distinta.

Así que cuando hablamos de actitudes, pido reflexión, y que las actitudes las reflexionemos y hagamos una introspección los veinte Concejales que integramos el Cuerpo y no siempre estemos bajo el lado acusador, como que nosotros somos los que tenemos un comportamiento no acorde a lo que merece este Cuerpo Deliberativo.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Gracias por la aclaración, porque he sido claramente aludido por el Presidente del Bloque.

Si leen la taquigráfica, cuando sostuve la moción de incorporación del tema municipal, van a leer claramente que estábamos anticipando que íbamos a votar en contra de la Resolución.

Así que ni “zancadilla”, ni mala práctica. Se dijo, y si releen la taquigráfica queda claro de que no íbamos a votar la Resolución que estaba en tratamiento. Simplemente para aclarar eso. También, el mismo ejemplo que toma el Concejal Endere respecto del proyecto anterior, vale para lo mismo. Cuando nos toca pedirle al Poder Ejecutivo Nacional una cuestión que amerita que así lo hagamos, porque está en riesgo los Talleres Protegidos o una política pública, también la vamos a hacer, como justamente fue esa iniciativa.

Así que ese mismo ejemplo o ese mismo tema sirve de ejemplo de que nosotros también desde este Bloque vamos a acompañar aquellos pedidos que creamos oportunos y que le sirven a la comunidad de Olavarría. Pero, insisto, en la relectura de mi exposición podrán ver que ya anticipábamos que íbamos a votar en contra.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Solamente para manifestar la preocupación de que no acompañen un pedido donde lo que se está solicitando o lo que se está manifestando es la preocupación de que cada uno de los alumnos del Partido de Olavarría cuenten con los medios para tener la continuidad pedagógica que es necesaria.

Entiendo la posición, que van a acompañar algunas cosas y otras no. Lamento que este pedido que hace a la continuidad pedagógica y educativa de los alumnos, no sea acompañado.

Nada más.

**Sr. SANTELLÁN.-** Pido la palabra.

Lápiz, goma, cuaderno, también, son dispositivos de aprendizaje. El Intendente Municipal este año no le acercó, como el año pasado, cuando estaba en campaña, a cada uno de los alumnos de Olavarría los dispositivos de aprendizaje para que pudieran hoy tener más acceso a la educación.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 109/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA NO  
CONTINUIDAD NI DIRECTIVAS DESDE COMIENZOS  
DE 2020 PARA LOS PROGRAMAS SOCIOE-  
DUCATIVOS IMPLEMENTADOS EN  
LA PCIA. DE BS. AS.-**

**Sra. SALERNO.-** Pido la palabra.

La existencia y cumplimiento de políticas públicas es una responsabilidad del Estado, que muchas veces está ausente.

Detrás de la organización, implementación y continuidad de planes y programas, especialmente socioeducativos, están las trayectorias de los alumnos más vulnerables y con necesidades insatisfechas.

La suspensión de los mismos recae directamente en la ausencia de acompañamiento educativo y la prevención de situaciones extremas en los destinatarios.

En la Provincia de Buenos Aires y, especialmente en Olavarría, requerimos evaluar la importancia de lo expuesto y garantizar su reapertura. Los programas para alumnos escolarizados o no, que abarcan de 7 a los 21 años, se implementan con la intencionalidad de promover un acompañamiento continuo en las comunidades educativas más vulnerables, previniendo situaciones no deseadas como el abandono, la repitencia, sobre-edad e intentando atender además las necesidades básicas insatisfechas y fortalecer el vínculo escuela-familia.

Es relevante entonces analizar las estadísticas de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2017 a la fecha.

Iniciado ese ciclo lectivo, progresivamente se avanzó en la detección de las comunidades y contextos en los que la realidad de lo mencionado sacaba a la luz la crudeza de las necesidades y se visibilizaban con una fuerte impronta. Fue el momento en que cada una de las sedes habilitadas cumplía una función de retener, reorientar y acompañar hacia el servicio educativo a la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes, poniendo un fuerte énfasis en las trayectorias educativas de los mismos.

La desaparición o discontinuidad de estas sedes, con o sin contexto de pandemia, deja a la deriva a más de 50.000 niños y niñas en la Provincia de Buenos Aires, quienes necesitan de este fortalecimiento para mantener el vínculo estrecho con la escuela y hacer del proceso de aprendizaje una posibilidad cotidiana.

En diciembre del año 2019, los servicios socioeducativos dirigidos a la población con mayor vulnerabilidad eran: 1) escuelas abiertas: 323 sedes, con más de 15 mil niños y niñas. A la fecha, no se llamó a convocatoria y el programa fue discontinuado. El mismo involucraba a 900 adultos que eran convocados por escuelas para llevar adelante las propuestas. 2) Más allá del aula, Puentes escolares y Fortalecimiento de los aprendizajes contaba con 48 sedes. 1.800 niños y niñas, con extrema vulnerabilidad educativa. El programa también fue discontinuado, sin considerar las fortalezas que arrojaba. Los 122 profesionales de alta calidad que se

---

desempeñaban en el mismo reforzando situaciones educativas de los alumnos, ya no forman parte del equipo. 3) Patios Abiertos: 315 sedes, con más de 15 mil niños y niñas. Los talleristas están percibiendo sus haberes, pero desde el 31 de diciembre no recibieron orientaciones para comenzar a accionar. Al iniciarse la cuarenta, algunos estaban activos y otros no. A todos los asistentes se les hacía seguimiento continuo y se intervenía en procesos de vulneración de derechos. Existen 117 procesos judiciales iniciados, que desde diciembre no tienen directivas para continuar. El equipo de coordinadores territoriales integrados por 197 personas, fue desvinculado y no fue reemplazado, al igual que los coordinadores encargados de dirigir cada uno de los programas. 4) No existe a la fecha información sobre la existencia de seguimiento socioeducativo de los alumnos en un momento tan crítico. Olavarría cuenta con 6 (seis) sedes de programas de inclusión, 4 (cuatro) patios abiertos, 1 (una) escuela abierta a primaria y 1 (una) escuela abierta a secundaria.

En función de todo lo descripto, es imprescindible que dichos programas se reanuden tomando las extremas medidas propias del aislamiento, ya que de no hacerlo se marca un relevante retroceso en la posibilidad de contención de los alumnos, como así también en el fortalecimiento de su identidad y autoestima.

Los números, que requieren de una lectura cualitativa para dar cuenta la gravedad de la situación, están a la vista. Entonces, deberán preguntarse desde qué lugar y con qué instrumentos están protegiendo al sistema educativo en el marco de una crisis social altamente incrementada por la pandemia. ¿No será el momento de dejar de “hacer como sí” y pensar en el restablecimiento de los derechos vulnerados? ¿No será el momento de dar orientaciones para trabajar, que justamente eso es lo que dignifica? ¿No será el momento de pensar de una vez por todas que la educación y formación de un ciudadano es una política pública y merece la atención de todos los funcionarios responsables? Y como estas, muchas preguntas. Pensemos y actuemos en consecuencia.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Resolución: “Artículo 1°: el H.C.D. de Olavarría manifiesta la preocupación sobre la no continuidad ni directivas desde comienzos de 2020 para los programas socioeducativos implementados en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: Solicitar a DGCYE garantice la continuidad de los mismos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Y brinde las herramientas de acompañamiento en el contexto de aislamiento social y obligatorio por el que estamos atravesando. Artículo 3°: Comuníquese a DGCYE”. Artículo 4° de forma.

Nada más.

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

Ante todo, quería aclarar un detalle, que no es menor. La Dirección de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección General de Escuelas, todos sabemos de la pata política que tiene la Dirección General de Escuelas. Referentes distritales y regionales son cargos políticos y seguramente los docentes que trabajan en cada uno de los programas no lo son.

Todos los referentes políticos, por supuesto no habían llegado a ser designados al momento que irrumpió esta pandemia, pero hay un detalle que no es menor. Olavarría ya no tenía un referente de política socioeducativa distrital.

Digo esto, porque hay veces que las circunstancias no dan, no dan los tiempos y las cosas no pueden llevarse a cabo.

Estos programas en general tienen un objetivo que es un acompañamiento. No tienen un objetivo educativo fundacional, primordial. Hacen un acompañamiento y una colaboración, que no dejo de reconocer la importancia que tiene. Por supuesto que es muy importante

porque son programas que tienen que ver con lo social. En general todos tienen una modalidad que es presencial. Por eso en este contexto de pandemia se hace tan difícil llevar adelante estos programas. No obstante eso, hay programas que sí han sido sostenidos y de hecho hay cosas que son concretas si vamos a números también. Los proyectos Juveniles Solidarios, que los tienen las escuelas secundarias, han recibido en lo que va del año el aporte de 11 pesos cada escuela. Secundarios 1, 4, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 17, Escuela Secundaria Agraria N° 1 y la Secundaria 3 en su sede. Y el proyecto de base local también ha recibido el aporte económico para que lo puedan desarrollar, y están incluidos en ellos las Secundarias: 2, 19, el anexo de la Secundaria 3, el anexo de la Secundaria 20 y su extensión.

Entendemos que no ha habido una posibilidad de llevar a cabo estas políticas socioeducativas en este contexto de pandemia. Eso es lo que quería sumar.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Voy a leer lo que son las políticas socioeducativas, porque se mencionó mucho la vulnerabilidad y eso por ahí en este contexto como que nos alerta: Son espacios fuera y dentro del horario escolar que brindan a los niños, niñas y jóvenes propuestas culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y otras relevantes para despertar y mantener activa su curiosidad y acompañar sus trayectorias escolares.

Voy a mencionar algunos, por ejemplo, Parlamento Juvenil del Mercosur; Patios Abiertos, que funcionan en las escuelas sede durante los días sábados; Escuelas Abiertas primarias y secundarias, para complementar el turno escolar; Clubes de Ciencia; Olimpiadas Nacionales; capacitación docente; Ferias de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología; Programa de Educación Solidaria. Después tenemos algunos programas nacionales como: Turismo; Orquestas y Coros; Mesas locales, Ajedrez.

Me pregunto, cómo hacemos para implementar esto, en plena pandemia. Si me van a contestar que lo hacemos a través de la conectividad cuando nos están planteando que lo que falta es conectividad, no sé. Pero además son programas que muchos tienen también instancias locales, regionales, nacionales, y que la mayoría se llevan a cabo en los establecimientos escolares. Tendrían que revisar la normativa que hay en este contexto de pandemia en el ámbito educativo, que restringe bastante el tema de circulación en los establecimientos educativos, que sólo lo están pudiendo hacer directivo y algún personal –y poco personal porque no tiene que haber mucha circulación de gente- con todas las medidas de seguridad, que eso implica para poder repartir el SAE, pero nada más que para eso. No son espacios de encuentro en este momento por una cuestión de seguridad.

Nada más.

**Sra. SALERNO.-** Pido la palabra.

Primero, voy a responder. Lo que decía la Concejala Creimer de los cargos políticos, es cierto. De la lista, de los números que había dicho, de todos los que habían quedado afuera de los programas, 197 son cargos políticos que bueno, llegaron...Entiendo que el coordinador distrital no se pueda nombrar porque fue justo sobre el inicio de la nueva Gestión, ese solo cargo.

Con lo de que Olavarría no tenía un coordinador distrital, fui coordinadora distrital desde el 2014 hasta el 2017 que, ahí, es donde deja, justamente. Que Olavarría no tenga desde el 2017 a la fecha es porque el coordinador distrital que estaba en Olavarría era de Bolívar, como pasó en su momento que un coordinador de Olavarría era el coordinador distrital de Tapalqué – también, por un cargo político-. O sea, suele pasar que no estén el territorio, en la ciudad, pero

que ande por la región. Nos pasó a nosotros, en Olavarría y, en su momento, pasó que Tapalqué tenía un coordinador distrital de Olavarría. Eso para aclararlo, también.

Los programas de lo que es Parlamento, Feria de Ciencias, no los nombré porque es más que claro que no pueden continuar en un momento de pandemia, porque se hacen dentro del horario escolar –trabajan durante el año-.

Cuando hablaba de Patios Abiertos, lo que es Escuelas Abiertas, que antes eran los CAI y los CAJ, Escuelas Abiertas Secundarias y Escuelas Abiertas Primarias –que eran CAI y CAJ-, esos tenían un acompañamiento que se llamaba Maestra Comunitaria –se llama Maestra Comunitaria- que no hace falta estar en la escuela, que el docente no iba a la escuela, acompañaba durante la semana, fuera del horario escolar o en el turno que tenía, a los alumnos puntualmente, más que nada desde sus hogares, para darles un fortalecimiento. Entiendo que hoy por el aislamiento no pueden ir, pero quizás, si les bajan una directiva pueden buscar la estrategia de cómo poder terminar un deber cuando una maestra no puede –cuando la maestra de grado no lo pueda acompañar-. Entonces, básicamente esa era la preocupación que decíamos: que bajen directivas para que puedan seguir trabajando, tanto los talleristas del Patio de la Escuela 52, que es con los que he hablado y no reciben directivas desde enero, que jamás pasó, porque en enero los patios siempre siguieron abiertos. A diferencia del CAI y CAJ, o de las Escuelas Abiertas Secundarias y Primarias, los Patios Abiertos nunca dejaron de funcionar; iban rotando los talleristas en el verano, pero nunca se cerraban. Entonces, lo que los mismos talleristas hoy manifiestan es eso: que les bajen una directiva de cómo poder llevar alguna actividad, en tiempos de pandemia, a los alumnos de los patios y de los demás programas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 109/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 10 votos positivos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 025/20.**

Corresponde al Expte. 109/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 5 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la preocupación sobre la no continuidad ni directivas desde comienzos de 2020 para los programas socioeducativos implementados en la Provincia de Buenos Aires.-

---

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a DGCYE garantice la continuidad de los mismos en el territorio de la Provincia de buenos Aires, y brinde las herramientas de acompañamiento en el contexto de aislamiento social y obligatorio por el que estamos atravesando.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a DGCYE.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 110/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA  
MEDIA SANCIÓN DEL PYTO. DE LEY QUE DISPONE  
LA SUSPENSIÓN POR 180 DÍAS DE SOCIEDADES  
POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.).-**

**Sra. AMESPIL.**- Pido la palabra.

Seré breve, porque estamos un poco cansados y todavía falta salud. Así que vamos a optimizar los recursos.

Imagino que todos están al tanto. En el año 2017, cuando se crea el régimen de Fomento al Capital Emprendedor, se incluye un tipo societario que es el de las Sociedades por Acciones Simplificadas, el cual, a la fecha actual, se estima -más o menos- que fueron constituidas con este nuevo tipo societario 27.000 sociedades que, obviamente, enmarcan un desarrollo productivo y, claramente, es el mecanismo más utilizado por las Pymes para constituirse formalmente.

Me llamó un poco la atención; fue presentado en Senadores, primero -ahora está en Diputados- y tuvo media sanción el proyecto que las suspende por 180 días. Y no solo que las suspende, sino que, de alguna forma, ordena que todas las que hayan sido constituidas vuelvan a hacer todas las presentaciones que realizaron en forma digital y virtual en formato papel, con todo lo que ello implica; no solo es reglamentar en forma retroactiva, sino que implicaría cierto retroceso -si se quiere- respecto a lo que eran los avances de los mecanismos digitalizados.

Y, por otro lado, entiendo que no sería el mejor momento para suspender un formato que impulsaría y dinamizaría la economía que, como todos sabemos, después de pasado el Covid lo más importante va a ser el empuje de todos para poder fortalecer el sistema productivo.

En los fundamentos de la Ley, para mi sorpresa -y un poco de pena- dice que fue un instrumento utilizado para la creación de empresas “fantasma” y que fomentaba la violación de la Ley en forma sistemática.

Me parece que legislar en general, anulando, en este caso, suspendiendo un tipo societario porque -desconozco el número de casos, pero quiero creer que deben ser más de miles los que puede llegarse a esa conclusión, que fueron utilizados para defraudar al Estado- me parece que el remedio no es atacar la generalidad sino, en todo caso, reforzar los controles del Estado en todas las provincias. Cada una tiene su Registro Público de Comercio, además de las facultades que le pertenecen a cada uno de los poderes judiciales, ante cualquier denuncia de un particular que se viera afectado.

Me llama mucho la atención, me da mucha pena. Me parece que el capital emprendedor de los argentinos es único en el mundo, nos conocemos por eso, le dimos muchas oportunidades, aunque cuesta desarrollar este tipo de proyectos, y este tipo de mecanismos para formalizar su constitución porque, como todo, si uno obstaculiza la formalidad, ayuda a la informalidad. Y todos queremos que el Estado, no sólo pueda percibir todas las contribuciones que corresponden al desarrollo productivo, sino que cada uno pueda desarrollarse legalmente en lo que es su profesión o su actividad.

Así que, en mi caso, me llama la atención el momento y los motivos. Me parece que la presunción de ilegalidad, la presunción de fraude es muy fuerte como para echar por tierra el esfuerzo de más de 27.000 argentinos que tomaron la decisión de emprender dando trabajo a casi 50.000 personas en menos de tres años, y que hoy, por seis meses se tome la decisión de paralizar el sistema y crear un nuevo registro en el Ministerio de Producción de la Nación, en el cual todo emprendedor que quiera llevar adelante este mismo mecanismo deberá inscribirse, ser aprobado y luego, en todo caso, constituir la sociedad comercial o el tipo que decida para llevar adelante la actividad.

Me parece que obstaculizar emprendimientos son casi antónimos; burocratizarlos, no quiero ni pensarlo, y va todo eso contra el tiempo. En los tiempos que se aproximan, me parece que la velocidad en la respuesta va a ser clave, y el poder darle oportunidad a la gente que realmente tiene ganas de luchar por la Argentina. Las presunciones y las generalizaciones me parece que no sirven, y en este caso, mucho menos.

Y un dato llamativo: una de las desarrolladoras del test rápido de Covid es una S.A.S. que se asoció con el CONICET, y desarrollaron uno de los mecanismos más importantes con el que estamos contando. El Ministerio de Defensa contrató una S.A.S. para garantizar el teletrabajo de todos los agentes del Ministerio de Defensa de la Nación. Entonces, ¿por qué la doble vara? ¿Por qué son buenas las que conocemos y son malas todas aquellas que desconocemos? Insisto –y el Bloque acompaña, por supuesto-: Hay que reforzar los controles del Estado –nadie lo desconoce- si es que se percibe o se toma conocimiento de la comisión de un delito en el marco de la constitución de una sociedad comercial o en el ejercicio, pero no por eso limitar algo tan importante como es el sector productivo emprendedor de Argentina, que me parece que lo deberíamos estar cuidando un poco más en estos tiempos.

Es por eso que presentamos el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la reciente media sanción del Proyecto de Ley que dispone la suspensión, por ciento ochenta (180) días de la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Artículo 2°.- Solicítese a la Cámara de Diputados de la Nación evalúe otras alternativas a fin de ejercer el correspondiente control estatal, las cuales no impliquen un obstáculo para el desarrollo de tan importante sector productivo de nuestro país. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, respectivamente”.

Nada más.

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Voy a responder un poquito este tema de la suspensión de las Sociedades por Acciones Simplificadas. Básicamente, comenzando a decir que fue una figura jurídica creada en el año 2016 para darle más celeridad –digamos- al funcionamiento o a la creación e inscripción de este tipo societario. Que -por supuesto- cuando se hace un uso de este tipo de sociedades, no podemos globalizar que todo el mundo que la está usando, la está usando mal. Debe haber muchísimos emprendedores que de buena fe han constituido sociedades bajo esta figura, pero



tampoco podemos dejar pasar que, desde lo técnico, es un tipo societario que permite - realmente- una apertura a situaciones irregulares.

Voy a hacer un comentario breve y después voy a leer algunos de los fundamentos más importantes. Como bien decía la Concejal preopinante, hay otros temas por tratar y, por ahí, están cansados. No quiero agobiar con este tema, pero sí dejar algunos puntos en claro.

Este tipo societario resultaba completamente una excusa de brindar a los emprendedores un molde que se adapte a sus necesidades, ya que, en la práctica, fueron fundamentalmente utilizadas para satisfacer los intereses de la clase empresaria, consecuencia del desprestigio de las sociedades off shore en el mundo, y facilitar la continuación de sus negocios con gran opacidad y para lo cual se utilizó a los emprendedores como una verdadera pantalla.

Acá, uno de los puntos para los que se utilizaron es para la compra de inmuebles. Voy a poner algunos ejemplos. Algunos, nada más, porque hay muchísimos.

Se constituyeron infinidad de SAS sin control ni aprobación del trámite por ningún organismo competente y capacitado a tal fin, en donde inmediatamente después de su inscripción adquirieron inmuebles por sumas que no guardan relación alguna con los montos de capitales suscriptos por dichas SAS. Entre comillas, digo que eran dos salarios mínimo, vital y móvil lo necesario para constituirlos. Más aún, en algunos casos la adquisición del inmueble fue concertada días antes de la inscripción de la sociedad. La operatoria era simple: Constituían una sociedad por el capital mínimo, correspondiente según la ley 27.349 a dos salarios mínimos. Como agravante de la situación, los socios integraban el mínimo del mismo, correspondiente a un 25% -o sea 8.000 pesos-. Acá se va describiendo la facilidad con la que operaban.

Algunos ejemplos son –uno de ellos-: Se constituyó una SAS el 14 de febrero de 2019, la cual, un mes después, concertó la operación de compra de inmuebles, el día 13 de marzo, adquiriendo 5 inmuebles por la suma de 522.000 dólares.

Otra sociedad se constituyó el 27 de marzo de 2018, y una semana después, el 3 de abril, adquirió un inmueble por la suma 450.000 dólares.

Otro caso: Una sociedad se constituyó el 6 de mayo de 2018, mediante una permuta por la suma de \$33.000.000, de fecha 16 de mayo, en donde la SAS se compromete a construir un edificio de diez pisos para destino hotel, vivienda o consultorio. Diez pisos, o sea son emprendimientos bastante grandes.

Estas son algunas, del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Buenos Aires. Esto no está inventado, son operaciones que han ocurrido.

Cuando hablamos de que no se puede englobar a todo el mundo por unos pocos casos, nosotros no estamos diciendo que las 27.000 sociedades son irregulares. Muchísima gente, por supuesto, es de buena fe y está trabajando honestamente. Pero lo que sí atacamos es el sistema. Porque el sistema está permitiendo este tipo de cosas. No se puede continuar con esto, porque hoy pueden ser siete casos, que pueden ser 7.000, 8.000... O sea, el sistema falla. En este sentido, la suspensión de la posibilidad de constituir e inscribir este tipo de sociedades resulta evidentemente necesaria, por cuanto exhibe manifiestas contradicciones tanto con las resoluciones administrativas de la IGJ, como con las decisiones judiciales que había consolidado el derecho de los terceros frente al uso indebido o inapropiado de sociedades comerciales. Acá, también hay que tener en cuenta una cosa: cuando hablamos de constituir sociedades, también tenemos que cuidar las relaciones que tienen estas sociedades con el contexto, no solo de este tipo societario, sino también de las sociedades anónimas que, de por sí, también sabemos que está fallando el sistema. Porque ¿quién, en algún momento, no ha tenido algún inconveniente de cobranza con sociedades que han presentado quiebra y que los controles no han funcionado como corresponde? Creo que hay que sumar más controles a las

sociedades existentes, no facilitarles la creación en 24 horas, como en este caso, que lo que permite es una concatenación de sociedades, una atrás de la otra. Porque el elemento de estas operaciones, que se generó una sociedad y a las 24 horas se hace una operación de 450.000 dólares, eso significa que ese titular no podía justificar esos 450.000 dólares en las sociedades o en el unipersonal que venía trabajando y, por lo tanto, usa esta figura jurídica. Si no, lo haría a nombre de la empresa que viene trabajando. No justifiquen: cuando no se justifica un monto de dinero es porque hay evasión o actividades ilícitas de otra naturaleza.

La idea central de esta nueva figura societaria consistía en un diseño simplificado, con limitación de responsabilidad de sus socios y nulo control estatal. Cuando se constituyó esto – hoy hablábamos del espíritu del legislador- muchos dirán que, bueno, fue la idea de facilitar a los emprendedores, otros dirán –como es mi caso- que se generó un off shore a nivel local. O sea, como las off shore habían caído en desprestigio, se buscó una figura a nivel local para tratar de poder, digamos, lavar esos fondos que no pueden justificar en sus sociedades de origen. Esto hablando –por supuesto- de temas impositivos. No vamos a entrar en que pueden ser también actividades delictuales.

No me quiero extender mucho. Quiero hacer un comentario final al respecto, que está dentro de los fundamentos de la Ley. Desde la sanción de la Ley 27.349, en el año 2017, en la Capital se registraron 11.000 SAS. Fijense, de 27.000, 11.000 son de Capital. Fueron constituidas sin ningún tipo de control externo por parte de la IGJ. En este sentido, desde la IGJ se realizó un relevamiento de las sociedades constituidas entre el mes de octubre de 2017 y enero de 2018, mediante el cual se concluyó que: el 42% de las SAS constituidas son sociedades unipersonales, en donde el 99% de ellas el único socio es el administrador exclusivo de dicha sociedad, quien en el 100% de los casos se ha designado como tal por el termino de 99 años. En suma, el 62% de las que son pluripersonales en contados casos superan el número de dos integrantes, que son designados como únicos administradores.

A su vez, en el 98% de los casos los socios adoptaron el amplísimo objeto elaborado por la IGJ, que imposibilita saber con exactitud a qué actividad se dedica fundamentalmente la sociedad, con lo cual se priva de toda operatividad a la norma del artículo 58° de la Ley de Sociedades Comerciales, que consagra un principio general de derecho societario válido para todas las sociedades, y se dificultan las acciones de nulidad previstas por los artículos 18 a 20. El 79% de las SAS adhirió al capital mínimo de 19.500 pesos. El 79% tiene un capital mínimo.

En síntesis, con esta Ley no se pretende omitir la agilización del trámite a través de medios digitales para hacer todo más eficiente. Por el contrario, se requiere que todo trámite pase por la órbita de los Registros Públicos de Comercio, la Inspección General de Justicia o la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; se ejerza la facultad de aprobación de cualquier trámite de inscripción o modificación, como ocurre con las otras sociedades comerciales; se disponga que las bases de datos y demás documentación esté en poder de dichos Organismos, ya que son ellos los encargados de dicho menester y no el Ministerio de Modernización y, por último, llevar el legajo y su respectivo expediente administrativo en formato papel, cumpliendo así lo ordenado por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades, brindando de esta forma la seguridad jurídica buscada por los emprendedores al optar por este tipo societario.

Como podemos apreciar, no se trata de afectar a los 27.000 emprendedores, como se hablaba, sino de darle más legalidad a este tipo de sociedades; lo que es necesario, porque terminan siendo un colador de evasión, elusión impositiva y justificación de algún tipo de actividades ilícitas. Esto se da con la realidad. No se involucra a todos, pero hay un altísimo porcentaje que puede usar esta figura para hacer esto.

No se puede continuar con esto. Nos debemos, también acá, un estudio profundo de este tipo societario, ver cómo se encauza este tema. Por eso, se habla de esos 180 días para tratar de incorporarlas a un sistema general de mayor control.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

Una última observación: el Concejal preopinante dijo que se constituyeron infinidad de sociedades por acciones con nulo control estatal. Es imposible. Una sociedad por acciones, simplificada o cualquier tipo de sociedad comercial, sólo existe a partir de que se constituye formalmente y recibe la autorización para funcionar por la Inspección General de Justicia o por los Registros Públicos de Comercio provinciales. Es más: primer control estatal; segundo control estatal, AFIP. Cualquier sociedad comercial que desee llevar adelante una actividad y facturar por ella -que calculo que lo deben haber tenido que hacer todas estas que enumeran en algunos casos poco beneficiosos para la figura que, por supuesto, no los desconocemos-, pero volvemos a que no hay que obstruir al general por los casos en especial.

Nulo control estatal es imposible. El control está. Por eso, pedimos reforzarlo. AFIP, para entregar un CUIT, pide la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Los casos que mencionaron fueron en el Registro de la Propiedad Inmueble. ¿Dónde estuvo en control estatal? O sea, reforcemos los controles, pero no limitemos la libertad de la gente de asociarse y de ejercer libremente el comercio. Por eso, lo estamos defendiendo. Perfecto si se quiere pensar en un nuevo mecanismo, pero ¿por qué suspender y quedar sin mecanismo, en un momento que la Argentina va a necesitar el reimpulso?

Simplemente eso. Y -obviamente- aclarar que, sin control estatal alguno, ninguna sociedad comercial puede funcionar legalmente en la economía.

Nada más.

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Cuando me refiero a control nulo es a que, evidentemente, se constituían en 24 horas. Lo que hablo de control nulo es respecto a la constitución de la sociedad. Comienza a tener actividades y después, por supuesto que existen controles, pero son ulteriores, una vez que los hechos ya han ocurrido. Por eso, me refiero a que el control tiene que ser con antelación y, luego, concomitante a la actividad. Hay un control posterior, por supuesto, de AFIP; inclusive, esto inscribía el CUIT automáticamente; o sea que salía una sociedad en 24 horas, y ahí es donde estaba fallando el control. Es evidente que estaba fallando, porque es imposible hacerlo en 24 horas. Imposible.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

Seguimos con las presunciones. No corresponde. Que se estaba haciendo mal... Para constituir la, había que iniciar un trámite; había que hacer la presentación con agentes del Estado que lo analizaban. Pero, bueno... si quieren dejar el manto de duda sobre la figura, no hay ningún problema.

Obviamente, sostenemos el proyecto y es una preocupación. Por eso, en el artículo 2° reforzamos que se evalúen otros mecanismos de control, pero no dejar sin esta oportunidad a los emprendedores.

Nada más.

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Es evidente que no se puede seguir con este mecanismo porque abre las puertas a la evasión y a otro tipo de cosas, en la falla del control inicial. O sea, no se pueden constituir empresas en 24 horas.

Hay que darle agilidad, en eso coincidimos. Habrá que buscar la forma de darle agilidad a la constitución, pero bajo ningún punto de vista con este sistema que está generando los resultados que marqué, y que pueden ser multiplicados estos resultados. Y, aparte, son algunos nada más, de los que vienen ocurriendo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Me parece que está zanjado el debate y planteadas las posiciones. Vamos a someter a votación el proyecto de Resolución.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 110/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 10 votos positivos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 026/20.**

Corresponde al Expte. 110/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la reciente media sanción del proyecto de Ley que dispone la suspensión, por ciento ochenta (180) días, de la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).-

**ARTÍCULO 2°:** Solicítese a la Cámara de Diputados de la Nación evalúe otras alternativas a fin de ejercer el correspondiente control estatal, las cuales no impliquen un obstáculo para el desarrollo de tan importante sector productivo de nuestro país.-

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación respectivamente.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

---

**EXPTE. 111/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL Y DEPORTIVA “BOXEO  
SIN CADENAS”.-**

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. Simplemente, voy a pedir el acompañamiento del resto de los Bloques. Creo que es un pequeño granito de arena para visibilizar y aportar para la difusión de un programa que se está llevando adelante en distintos centros penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires y que no busca más que la reinserción de un montón de personas que están privadas de su libertad.

Les voy contar un poquito. En realidad, el programa “Boxeo Sin Cadenas” se viene desarrollando en la Unidad Penal N° 38, de Sierra Chica, que es donde se inicia en el año 2012, la Unidad Penal N° 40, de Lomas de Zamora, la Unidad Penal N° 43, de González Catán y la Unidad Penal N° 9, de La Plata.

Este programa ha recibido el reconocimiento internacional del Consejo Mundial de Boxeo. En lo que respecta a la Unidad N° 38, ya han sido más de 500 personas las que han pasado por el programa. También hay que resaltar el trabajo en conjunto del Servicio Penitenciario Bonaerense, del Ministerio de Justicia de la Provincia, del Club Villa Raffo y del profesor Arienti también, que ha aportado mucho para esta labor.

En lo que respecta a lo local, me gustaría resaltar también la figura de Fernando Pereyra, quien es el director a cargo del programa en la Unidad N° 38 y es el actual presidente de la Comisión Municipal de Boxeo.

Les voy a pedir que nos acompañen. Como Bloque Juntos por el Cambio presentamos esta Declaración de Interés Municipal, pero la realidad es que nos gustaría que sea acompañado por la totalidad del resto de los Bloques. Paso a leer el articulado: “Declarar de Interés Legislativo Municipal el Programa de Integración Social y Deportiva “Boxeo Sin Cadenas” que se viene desarrollando en las Unidad Penal N° 38 de Sierra Chica, la Unidad Penal N° 40 de Lomas de Zamora, la Unidad Penal N° 43 de González Catán y la Unidad Penal N° 9 de La Plata”.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Voy a pedir la abstención, independientemente que el Interbloque que conformo pueda decidir el acompañamiento de este proyecto. Y brevemente voy a explicar por qué.

Como docente universitaria de las unidades penales locales, quiero decir que este Cuerpo Legislativo, en realidad, nunca le importó o no sabe cuántos internos hay, por ejemplo, en las tres unidades penales en su conjunto, ya sean condenados o procesados; nunca les importó si tienen hambre, si sufren violencia institucional. Creo que ninguno de nosotros sabe muy bien –excepto los que trabajamos allí– cómo funciona el anexo de la Universidad, por ejemplo, el anexo del sistema terciario, y no sabemos muy bien cuánta gente está estudiando en las escuelas, inclusive secundarias y primarias del lugar.

Creo que la totalidad de este Cuerpo desconoce la cantidad de talleres que se realizan, como la huerta, la carpintería, la gran producción que hay en traducción en sistema Braille, en reciclado, los talleres de yoga, etc.

Recuerdo un proyecto del anteaño pasado, donde solicitamos desde nuestro Interbloque la desratización de las unidades penales sin ningún tipo de éxito. Estábamos pidiendo que el

Departamento Ejecutivo interceda ante las autoridades provinciales y no se hizo, con lo cual hoy en día seguimos dando clase saltando ratones de 20 centímetros, por lo menos. Hubo caso de hantavirus, como todos sabemos; está plagado de tuberculosis. Por lo tanto, tampoco nos hemos interiorizado mucho, ni hemos hecho mucho desde este Cuerpo para facilitarles a los internos que egresan del sistema la reinserción laboral genuina. Podríamos haber estado articulando con el Patronato de Liberados e, inclusive, podríamos estar adhiriendo y hablando de cupo laboral.

Hay una ley, que es la Ley N° 14.301, que invita a los municipios a darles un cupo laboral del 1% a las personas que concluyen con las penas, cumplidas.

Y, particularmente y finalizando –para no ser extensa- yo, particularmente, no puedo apoyar una práctica deportiva como el boxeo, a la cual considero una práctica violenta, que inclusive en el marco del Covid no se debe poder estar realizando.

Por lo tanto, pido la abstención, independientemente de lo que mi Bloque decida hacer al respecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Vamos a someter la solicitud de abstención a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la solicitud de abstención planteada por la Concejala Almada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 111/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 027/20.**

Corresponde al Expte. 111/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 7 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el Programa de Integración Social y Deportiva “Boxeo Sin Cadenas” que se viene desarrollando en la Unidad Penal Nro. 38 (Sierra Chica), Unidad Penal Nro. 40 de Lomas de Zamora, Unidad Penal Nro. 43 de González Catán y Unidad Penal Nro. 9 de La Plata.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente Resolución al DIRECTOR del Programa en la Unidad Penitenciaria Nro. 38, Profesor Fernando PEREYRA.-

---

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un breve cuarto intermedio por pedido de Taquígrafos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 14 y 35.-

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 14 y 57, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.  
Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 091/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. S/ FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DE OLAVARRÍA LIBRE DE VIRUS.-**

**EXPTE. 093/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. S/ CATACTERÍSTICAS DEL TEST DE DETECCIÓN DE COVID-19 QUE SE REALIZA EN EL HOSPITAL DR. HÉCTOR CURA.-**

**EXPTE. 095/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. S/ CAPACIDAD INSTALADA DE SALUD EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**EXPTE. 097/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN SOBRE LA FILTRACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVADOS DE PACIENTES CON COVID-19.-**

**EXPTE. 107/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL INGRESO DE TRABAJADORES DE OTRAS LOCALIDADES POR EL RIESGO DE COVID-19.-**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Lo primero que quiero decir, en nombre del Interbloque Frente de todos, es mandar nuestro mayor respeto y nuestras condolencias, tanto a las familias de las tres personas que han

fallecido en los últimos días en nuestra ciudad siendo positivos de coronavirus, como también a las familias de todos los vecinos y vecinas que fallecieron en estos tiempos de cuarentena y que no han podido despedir a sus familiares como marca la costumbre, la religión y la idiosincrasia argentina.

En segundo lugar, también es un mensaje y es nuestro sincero deseo de un pronto restablecimiento a aquellos compatriotas que lamentablemente han dado positivo de Covid-19, en especial al compañero Martín Isaurralde y a la ex Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.

En tercer lugar, y antes de analizar los expedientes que hemos presentado, queremos hablarles a los vecinos y vecinas de Olavarría. Decirles que queremos agradecerles por el enorme esfuerzo que han realizado y que siguen realizando día a día en el marco de la necesaria cuarentena por la que estamos atravesando.

Sabemos del compromiso y cumplimiento que la inmensa mayoría ha venido desarrollando. Estamos conscientes de la enorme gravedad de la crisis que estamos atravesando en nuestra querida ciudad: 122 casos positivos, tres muertos en 15 días.

Por lo tanto, estamos muy preocupados y, por consiguiente, también ocupados en colaborar, en la medida de nuestras posibilidades y con nuestros alcances.

También, queremos decirles a nuestros vecinos nuestros y vecinas que desde el minuto uno nos hemos puesto a disposición de lo que haga falta en el manejo de la emergencia sanitaria, y a disposición de las medidas que se tomen, tanto desde la Secretaría de Salud como de la Intendencia o en el marco del Comité de Crisis que integramos.

En este sentido, hemos colaborado activamente en el abordaje integral de la pandemia en nuestra ciudad, tanto en el aspecto sanitario, como social, económico y logístico.

A modo de un simple resumen, querría remarcar brevemente algunas de las colaboraciones que se han realizado, en conjunto entre el Frente de Todos y el Municipio de Olavarría.

Al día siguiente de haber sido declarada la emergencia sanitaria mediante el DNU 260/20, firmado el 12 de marzo, desde el Frente de Todos nos pusimos a completa disposición del Intendente y su equipo para colaborar, trabajar y abordar de manera conjunta la situación que se avecinaba. El 20 de marzo, un día después del comienzo del aislamiento obligatorio, se crea la Mesa de Contención Social, un espacio conformado con el Intendente, su gabinete y referentes institucionales del Frente de Todos, con el objetivo de atender la demanda social, producto de la situación. Allí, se acordó trabajar de manera conjunta en la atención de los casos de necesidades básicas insatisfechas, sobre la demanda de alimentos, colaborar con el Servicio Alimentario Escolar y atender las demandas y complejidades en los barrios. Desde allí se realizaron varias reuniones y se prestó colaboración en los temas solicitados. Más de 900 bolsones de alimentos fueron repartidos por compañeros del Frente de Todos a domicilio, y decenas de casos abordados integralmente por los organismos nacionales y provinciales en la competencia de cada uno.

Participaron desde el Frente de Todos, el Diputado Provincial César Valicenti; el Subsecretario de Minería, Federico Aguilera; José Aranze, que es el Delegado local de Desarrollo Social de la Nación, Mercedes Landivar, Concejala y responsable política de la Cápura; Jefes del PAMI, Dr. Jorge Garay; del IOMA, Ramiro Vázquez; Delegada de la Defensoría del Pueblo, Inés Barbieri y el Presidente del Interbloque del Frente de Todos, Guillermo Santellán, entre otros.

El 28 de marzo se comenzó con una campaña de vacunación antigripal domiciliaria casa por casa para personas de riesgo. Para la misma, desde el Frente de Todos, en conjunto con distintas Asociaciones Sindicales enroladas en la Casa del Trabajador, se pusieron inmediatamente a disposición con vehículos y choferes voluntarios para trasladar a las



enfermeras del municipio a cada domicilio, y así poder aplicar las inyecciones. Más de veinte vehículos y choferes participaron de las jornadas del sábado y domingo, y continuaron durante la semana.

El 6 de abril participamos de una reunión convocada por el municipio, con representantes del sector minero, luego de que la minería fuera declarada actividad esencial para coordinar acciones para el inicio de actividades y cumplimiento de protocolo.

Participó el Subsecretario de Minería de la Provincia, Federico Aguilera y el Secretario General de AOMA de Olavarría, Alejandro Santillán.

Tarjeta Alimentar. Ante el cambio de modalidad de la entrega de Tarjetas Alimentar y la necesidad de hacerla de manera domiciliaria, nos pusimos a disposición para llevar adelante las entregas de las mismas, siendo acordado repartirlas en partes iguales, una mitad por el municipio y la otra mitad desde el Frente de Todos, desde donde se entregaron a domicilio 1.250 tarjetas.

El 1° de mayo se participó de la Comisión de Reactivación Económica y Social, espacio convocado por el nuncio apostólico y donde participan el Intendente y su Gabinete, representantes de distintos sectores productivos de Olavarría: la Unión Industrial, la Sociedad Rural, la Cámara Empresaria, la Cámara de la Piedra, etc. Allí, colaboramos desde el Frente de Todos para contener la demanda de los sectores mencionados.

El viernes 12 de junio se trajo el Operativo Detectar, articulando con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Se recorrieron los barrios: Hipólito Yrigoyen, SCAC, Villa Magdalena y Matadero.

A todo esto hay que sumarle las acciones coordinadas por organismos nacionales, provinciales o locales, que se realizaron con la activa participación de compañeros y compañeras del Frente de Todos, como por ejemplo la distribución de bolsones a jubilados del PAMI a domicilio, la distribución de bolsones del Servicio Alimentario Escolar enviados por la Provincia, triplicando la cantidad que anteriormente se distribuían por el municipio.

Asesoramiento personalizado para el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia; asesoramiento y ayuda a clubes e instituciones; acompañamiento e información específica a Pymes para el acceso al ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción); de manera directa se van aportando -en lo que va del año- a nuestro distrito la suma de 57.600.000 pesos; asesoramiento en créditos y ayuda a monotributistas; trabajo territorial con ollas populares en distintos barrios de la ciudad; se organizó una colecta no presencial, en conjunto con la Casa del Trabajador, Gremios y Agrupaciones, donde se asistió a cientos de hogares; se participó en el control de precios; se sigue participando en el programa de garrafas.

En materia de insumos y equipamientos hospitalarios, se facilitaron las tratativas para que distintas asociaciones sindicales: Luz y Fuerza, SOECO, CECO, AOMA, etc., aportaran equipamiento e insumo por cerca de medio millón de pesos.

Se gestionó con el Ministerio de Salud de la Provincia un refuerzo en el mismo sentido, y de esa manera llegó a nuestra ciudad 10 kits de detección de Covid-19, que permiten realizar 1.000 determinaciones y 300 columnas de extracción de ARN, para reforzar el laboratorio de diagnóstico local.

También se aportaron 10 termómetros infrarrojos, 310 kits de camisolín, cofia y cubrebota; 13.600 barbijos quirúrgicos; 604 protectores oculares; 1.600 guantes; 900 máscaras; 550 alcoholes en gel y 600 hisopos de Dacron.

Los Concejales del Interbloque Frente de Todos fueron los primeros en ofrecer una colaboración económica. Primero, mediante el congelamiento de sus dietas y desde la declaración de pandemia en una reducción significativa de las mismas.

Desde la Provincia de Buenos Aires se adelantó en concepto de préstamo por adelanto de coparticipación para que el municipio pudiera hacer frente a los sueldos del mes de abril, la suma de 60.800.000 pesos. Y en el mes de junio, 32.000.000 de pesos destinados a servicios de salud, bienestar social, educación y obras de infraestructuras urgentes.

Seguramente, en este breve resumen, se me escapan de la memoria muchas acciones realizadas a lo largo de estos meses. Lo que sí no quiero dejar pasar, es que nada de esto se hubiese podido realizar sin el enorme compromiso, entrega, solidaridad y empatía de cientos de compañeras y compañeros que diariamente se ponen al frente de las acciones y le ponen el cuerpo –literalmente- a la pandemia y al rigor de esta cuarenta. Hacia ellos nuestro eterno reconocimiento.

Por todo esto que intenté detallar, desde el Interbloque Frente de Todos, podemos decirles a nuestros conciudadanos, sin que ningún intencional canto de ganso nos desvíe de lo importante, que hemos estado desde el primer momento. Estamos colaborando en estos momentos y seguiremos estando todo lo que haga falta hasta que paulatinamente podamos ir saliendo de esta crisis, que nos desafía como generación.

Apoyamos y apoyaremos al Intendente Ezequiel Galli en todas las medidas que adopte. Reitero; en todas las medidas que adopte, cuyo fin sea proteger la salud de todos y cada uno de nuestros vecinos y vecinas. Las acompañaremos y las fomentaremos; pero de ninguna manera y en cada lugar que nos desempeñemos, dejaremos de emitir nuestra opinión, de plasmar nuestra visión, de proponer nuestras ideas de manera directa, clara y precisa sobre lo que consideramos que se hace mal o erráticamente, lo que consideramos que no ayude en el mensaje de cuidarnos y cuidarse, lo que consideramos que es perfectible o que se puede mejorar.

Quiero finalizar reiterando nuevamente el agradecimiento por el enorme esfuerzo personal, económico, comunitario y social que realizan cada día de esta cuarentena, todos y cada uno de los olavarrrienses. Nada es para siempre.

Sabemos claramente de la magnitud de la crisis: 123 casos positivos, con 3 muertos en 15 días. Siempre supimos que este momento llegaría, y también sabemos que se avecinan semanas sumamente complicadas, pero nada es para siempre.

Estamos absolutamente convencidos que vamos a salir adelante todas y todos, juntos, sin culparnos entre nosotros y haciéndonos cargo individualmente de nuestras responsabilidades, porque si hay algo que caracteriza a las vecinas y vecinos de la ciudad, es la energía, el trabajo, la solidaridad y el orgullo de ser olavarrrienses.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a los Pedidos de Informes.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 091/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**-

**EL EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.-**

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 093/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/20.**

Corresponde al Expte. 093/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

**PEDIDO DE INFORMES N°: 012 / 20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Detalle e informe tipo y características de los test para la detección de COVID-19 que se realizan en el laboratorio municipal.
- b) Indique el monto y cantidad de la compra inicial de test para la detección de COVID-19 por parte del Municipio.
- c) Informe la cantidad de test recibidos por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Informe y detalle el stock actual de test y el tipo de los mismos. Cuantos fueron adquiridos por el municipio y cuantos enviados por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Informe la cantidad de testeos realizados en forma gratuita.
- f) Informe la cantidad de testeos realizados por pedido de privados.
- g) Informe el costo de los testeos para el municipio y el valor que se cobra a los privados.
- h) Informe el costo de la prestación para la realización del test.
- i) Detalle el criterio y protocolo para la realización de testeos de manera gratuita.
- j) Informe el criterio y protocolo para la realización de testeos pagos.
- k) Informe si se van a realizar compras futuras de kits para testeo. Cantidad y costos de los mismos.
- l) Informe si se solicitó una nueva partida de kits para testeo al gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- m) Informe que acciones se tomarían ante la necesidad de efectuar una mayor cantidad diaria de testeos como consecuencia del aumento de contagios en nuestro Partido.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 095/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

-----  
ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/20.

Corresponde al Expte. 095/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 3 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Detalle e informe la capacidad instalada en salud en todo el Partido de Olavarría.
- b) Informe cuantos respiradores operativos hay en nuestro Partido.
- c) Número de camas disponibles de terapia intensiva con respiradores y número de personal asignado a dicha área.
- d) Número de camas disponibles a ser utilizadas para posible aislamiento.
- e) Detalle e informe número de casos posibles de tratar, en forma simultánea, en las distintas salas de complejidades.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 097/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**-

**EL EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.-**

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 107/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**-

**EL EXPEDIENTE PASA A ARCHIVO.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

He visto que se ha rechazado un proyecto de Resolución por la filtración de datos personales y privados de pacientes con Covid-19.

La verdad que me gustaría conocer los argumentos del rechazo, de parte de la bancada oficialista, y también aprovechar para consultar si el D.E. ha abierto el sumario administrativo correspondiente respecto de esta filtración de datos en el Hospital municipal.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

La argumentación por el rechazo de este proyecto de Resolución es producto que hace una semana tuvimos la reunión vía Zoom con el Secretario de Salud, y ahí tuvimos la oportunidad de poder hacer la consulta pertinente sobre ese caso, donde obviamente demostró preocupación y todos nosotros también.

Dio una explicación sobre lo sucedido, y acto seguido dio a entender que ya se habían realizado las denuncias al Juzgado que correspondía.

Así y todo, hubo declaraciones del Intendente Ezequiel Galli donde hizo la denuncia en el Juzgado de Garantía N°1, con el número de IPP 01-02-213020. Tenemos la noticia que hace pocos días el Fiscal Lucas Moyano hizo un pedido de ampliación de información. Así que esa preocupación está canalizada donde creemos que corresponde.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Simplemente, para dejar sentada la postura personal de la preocupación por el cual el D.E. no ha brindado ni brinda fehacientemente si ha realizado un sumario administrativo, como corresponde, en este hecho. Sí nos hemos anoticiado oficialmente - como bien dice el Concejel Lascano- por el Doctor Caputo de cuál ha sido el proceder del D.E. y dónde –a instancias de lo que nos dice el Doctor Caputo- aparentemente habría sucedido la filtración de la información, pero nunca nos ha quedado claro ni se nos ha respondido por sí o por no, si efectivamente se ha abierto el sumario administrativo para deslindar responsabilidades en el orden interno de esta Municipalidad.

Por lo demás, es materia que ya hemos conocido públicamente.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

No respondí porque no tengo la información precisa, pero me comprometo a traer esa consulta y a darla a conocer, si se inició el proceso de sumario administrativo, o si se va a rever el proceso de flujo de la información dentro del Ejecutivo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-**Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 098/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA Y  
FUMIGACIÓN DE ZANJÓN, SITO EN INTERSEC-  
CIÓN DE AVDA. COLÓN Y CALLE LA RIOJA.-**

**EXPTE. 102/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PODA DE  
ÁRBOLES QUE RODEA EL EDIFICIO DE LA**

**BIBLIOTECA DEL OTRO LADO  
DEL ÁRBOL.-**

**EXPTE. 103/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIÓN ANTE  
COOPELECTRIC POR MANTENIMIENTO DE  
ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLA  
MI SERRANÍA.-**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

El proyecto de Resolución del zanjón es un pedido de los vecinos del Barrio Provincias Argentinas. De hecho, se encuentra adjuntado un anexo con las firmas de los vecinos donde solicitan la limpieza, atento a que se encuentra con malezas y pastos de gran altura. Lleva mucho tiempo en ese estado y esto demuestra la falta de limpieza y mantenimiento del lugar. Simplemente eso. Pedimos la limpieza, mantenimiento y fumigación del zanjón ubicado en la intersección de Avenida Colón y calle La Rioja.

Nada más.

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

El siguiente expediente no trata solamente de la poda de los árboles del lugar donde funciona la Biblioteca Del Otro Lado del Árbol, sino que es una serie de puntos que tienden a una mayor seguridad en el funcionamiento y, por consiguiente, mayor seguridad de los asistentes a esa biblioteca.

Descarto que todos estamos de acuerdo en el valor que tiene la Biblioteca Del Otro Lado del Árbol, tan de acuerdo estaremos que fue uno de los destinatarios de uno de los premios que otorgamos desde el Concejo a principio de año, del Florentino Gómez Miranda. Las circunstancias éstas no han permitido que nos pudiéramos siquiera acercarnos al lugar pero, bueno, ya tendremos oportunidad.

Esta Biblioteca tiene un significado muy profundo, que es el que le da su origen, que bien sabrán que no es que se originó en Olavarría sino en la ciudad de La Plata a raíz de una situación muy dolorosa, que es la pérdida de la vida de una niña de 5 años a causa de una enfermedad tan terrible, como es el cáncer. A partir de ahí, el valor que le dio la familia a esa pérdida y la capacidad de convertirla en algo positivo, de construcción, como fue la Biblioteca Del Otro Lado del Árbol, que más allá del valor que tiene el acercarnos los niños a la lectura, trabaja profundamente en la defensa del derecho de los niños.

La Biblioteca funciona en un edificio que es un comodato con la Municipalidad de Olavarría, que ha sido reformada y acondicionada, siempre desde la buena voluntad de quienes participan de ella, de quienes la llevan adelante, y por supuesto de las adhesiones de distintas empresas que han acercado su colaboración.

Hoy en día funciona en una franja horaria muy extensa. De lunes a viernes tiene una actividad que es educativa y muy importante -que trayendo de nuevo el tema educativo, que ha transcurrido en esta Sesión- la función que cumple, que están realizando actualmente, es un trabajo en conjunto con varias de las escuelas que durante el año se acercan a la "biblio" para hacer talleres educativos.

Para no extenderme mucho más, hay cosas muy puntuales, pero que son muy importantes para el funcionamiento por la poda de árboles. Quienes se han acercado al lugar donde funciona la Biblioteca sabe que está rodeada de árboles, y por supuesto que esos árboles

crecen y con las tormentas y grandes vientos muchas veces se desgajan, han caído y ocasionado roturas.

La preocupación, más allá de la cuestión edilicia, es la preocupación de que algún día lastimen a alguno de los asistentes a la biblioteca. Por eso que lo que se pide es una poda responsable, cuidando también a los árboles, que tienen un valor importantísimo.

Otro de los inconvenientes con los que se encuentran, es la falta de iluminación o la escasa iluminación que hay en el lugar. Y eso se ve porque las actividades de la Biblioteca empiezan en horas muy temprana, a las 8 de la mañana y en invierno es de noche, y terminan a veces en horario vespertino y se hace muy inseguro.

Otra de las modificaciones que se solicitan es el acceso. Hoy en día, se puede acceder no solamente por la parte del estacionamiento, sino también por una tranquera que hay, que también utilizan los trabajadores que hacen el mantenimiento en el parque y que, además, se utiliza como acceso cuando se hacen otras actividades en el parque. Eso, lo que permite –la utilización de esa tranquera- es que las camionetas y los autos circulen por el mismo lugar donde funciona la Biblioteca, con el consiguiente riesgo que se corre.

Así que lo que se solicita es que se realice o se establezca el acceso por otro lugar, que es el ubicado sobre la calle Juan XXIII, colocando –por supuesto- carteles indicadores de velocidad y advirtiendo la presencia de niños.

Otro de los inconvenientes con los que se encuentra la Biblioteca en el desarrollo de sus actividades es que, muchas veces, el Parque Helios Eseverri es solicitado para la realización de otras actividades, y estas actividades a veces se superponen con las actividades de la Biblioteca. Esta superposición, no solo genera dificultad para desarrollar ambas actividades – porque, a veces, se utiliza sonido o coinciden en el espacio físico, incluso-, sino que muchas veces genera problemas de convivencia, como si fuera que en ese momento, al coincidir las actividades, se pusiera en tela de juicio qué actividad tiene más importancia que otra. Entendemos que no es así.

Así que, en ese sentido, lo que se solicita al Ejecutivo es que, a través del área que corresponda, coordine una agenda de actividades programadas que prevea acciones que permitan una óptima realización de las mismas, en el caso de generarse superposición, garantizando el buen desarrollo y la buena convivencia.

Estos son los puntos que necesitaría la Biblioteca para seguir desarrollando una actividad que resulta muy valiosa para la comunidad.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Es para hacer una pequeña modificación que queremos introducir en la Resolución contenida en el Expediente N° 103/20 H.C.D., en los artículos 1° y 2°.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** ¿Puede leer cómo quedarían, Concejal Sánchez?

**Sr. SÁNCHEZ.-...** Propongo eliminar todo hasta la palabra “ante” incluida; desde que empieza cada artículo hasta la palabra “ante”. Quedaría (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad...” -y como sigue-. Luego, quedarían iguales.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Se eliminaría “solicitar al Departamento Ejecutivo” en los artículos 1° y 2°.

**Sr. MARINANGELI.-** Pido la palabra.

En base a lo expuesto por el Interbloque del Frente de Todos con respecto a los recientes hechos de inseguridad en el Club Villa Mi Serranía y la situación que presenta la Villa, dejamos asentado y adelantamos que no vamos a acompañar el proyecto presentado, ya que el mismo fue llevado a la Cooperativa por parte de los vecinos y se está trabajando en el mismo. También, queríamos decir que la Cooperativa Eléctrica ya estuvo presente, en contacto con la localidad, realizando las reparaciones pertinentes a la situación y al hecho ocurrido y, por nuestro lado, estuve en comunicación con el presidente del Club Villa Mi Serranía, que es el Sr. José Machado, y también con vecinos de Villa Laclau, el Sr. Quinteros. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, Sometemos a votación cada uno de los proyectos por separado.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 098/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 028/20.**

Corresponde al Expte. 098/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 8 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias, ante la Secretaría correspondiente; para la limpieza, mantenimiento y fumigación del zanjón ubicado en la intersección de Avenida Colón y Calle La Rioja.

**ARTÍCULO 2°:** El anexo I es parte integral de presente proyecto.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **ANEXO I**

Quienes suscribimos, los vecinos del Barrio Provincias Argentinas, nos dirigimos a usted por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarle se realicen los pedidos y gestiones necesarias para garantizar lo más prontamente posible la limpieza, mantenimiento y fumigación del zanjón ubicado en la intersección de Av Colón y calle La Rioja.



Le solicitamos que se realice la limpieza de forma urgente, ya que el lugar es un foco de contagio de muchas enfermedades, y somos muchos los vecinos que vivimos en la zona y que estamos expuestos a esta situación.

Asimismo, le pedimos que realicen la fumigación del lugar, para evitar la reproducción de mosquito. El agua acumulada en dicho zanjón favorece la reproducción de mosquitos y, dado el avance que el Dengue está teniendo en nuestro país y en la región, creemos necesaria la fumigación constante para evitar la presencia del mosquito transmisor de la enfermedad.

Realizamos en manera conjunta una “campaña” de recolección de firmas, para que por su intermedio el Gobierno Municipal tenga bien a atender nuestro justo y respetuoso reclamo de manera urgente.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios por parte del Gobierno Municipal para realizar la limpieza, mantenimiento y fumigación del zanjón ubicado en la intersección de Av Colón y calle La Rioja.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saluda atte.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 102/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 029/20.**

Corresponde al Expte. 102/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para realizar regularmente una poda respetuosa de los árboles que están próximos a los baños y al Edificio donde funciona la Biblioteca del otro lado del árbol.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda mejorar la iluminación del sector del Parque Helios Eseverri donde se encuentra la Biblioteca del otro lado del árbol y la salida hacia la calle Rivadavia.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda realice las modificaciones correspondientes para poder proveer de energía eléctrica al edificio de la Biblio y sector de baños de manera independiente al alumbrado del Parque.-

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda establezca como acceso a este sector del Parque Helios Eseverri el ubicado sobre la calle Juan XXIII colocando carteles indicadores de velocidad y advirtiendo la presencia de niños.-

**ARTÍCULO 5°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda coordine la agenda de actividades programadas en el parque con el objeto de prever acciones que permitan una óptima realización de las mismas en el caso de generarse superposición garantizando el buen desarrollo y la buena convivencia.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución es refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-Teníamos una moción planteada para el Expediente N° 103/20 H.C.D. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de modificación de los artículos 1° y 2° del Expediente 103/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 10 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Ahora sí, sometemos el proyecto de Resolución a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 103/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 10 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**EL EXPEDIENTE N° 103/20 RESULTA RECHAZADO Y PASA A ARCHIVO.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 089/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. SOBRE CONTROL DE PRECIOS  
MÁXIMOS Y STOCK DE MERCADERÍAS.-**

---

**EXPTE. 105/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE  
INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. CONTROL Y  
FISCALIZACIÓN DE PRECIOS EN EL  
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Acá tenemos un tratamiento en conjunto. Voy a comentar el proyecto que está en el Expte. 089/20 H.C.D. Seguramente, después la Concejal Victoria De Bellis hará algún agregado al respecto.

El fundamento de este Pedido de Informes se basa en la Resolución N° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, mediante la cual se establecieron precios máximos a la venta al consumidor final.

En este marco, mediante el Decreto N° 177/20, la Provincia de Buenos Aires creó el Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria, el cual tendrá como objetivo la fiscalización y control provincial del debido cumplimiento del abastecimiento y precios máximos en el ámbito provincial.

Respecto de los productos esenciales y los sujetos abarcados por la Resolución N° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior, mediante el Decreto provincial arriba mencionado se faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires para que, por intermedio de los funcionarios competentes, procedan a llevar adelante la fiscalización local del debido cumplimiento de la presente medida respecto a establecimientos industriales, logísticos y comerciales, particularmente comercios minoristas de proximidad radicados en el Partido de Olavarría.

No voy a comentar todo para hacerlo más rápido pero, básicamente, lo que solicitamos es, en el artículo 1° (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Informe cantidad de agentes que tiene destinados para realizar el control de precios máximos en referencia y stock de mercaderías y que pueda señalar su plan de trabajo y recorrido. b) Informar cuántas denuncias se han recibido por incumplimiento de precios máximos de referencia, como también por falta de stock del producto. c) Informar cantidad de multas e infracciones realizadas desde el momento que se ha puesto en vigencia este Decreto. Artículo 2.- De forma”.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Como el proyecto que he presentado es del mismo tenor que el otro, lo que hago es incorporar –me parece- un inciso “d”, que es lo que no tiene en común, como una moción de incorporación a este proyecto, y desisto del otro Expediente.

El inciso “d”, que pido incorporar, es (leyendo): Informar si se realizan campañas para visualizar a la ciudadanía los canales de consulta y reclamo”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. ¿Se incorporaría al Expte 089/20 H.C.D.?

**Sra. DE BELLIS.-** Claro, Sr. Presidente. Quedaría incorporado en el otro Expediente.

---

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-Tenemos una moción planteada, entonces. Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal De Bellis, de incorporación del inciso “d” al Expediente 089/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sra. KRIVUCHEN.**- Pido la palabra.

Adelantando que nuestro Bloque va a acompañar el Pedido de Informes, quisiera realizar algunas consideraciones con respecto al control de precios que se realiza en nuestro Partido.

No voy a mencionar nuevamente la Resolución N° 100/20 ni el Decreto N° 177/20, que ya el Concejal García ha mencionado, pero sí recordar que el Decreto N° 177/20, donde se crea el sistema provincial de control de precios máximos, faculta a los Municipios para que, por intermedio de los funcionarios –como bien se dijo- se proceda a llevar adelante la fiscalización local, reservándose las funciones de juzgamiento. Esto significa -y así lo dice en su artículo 7° el Decreto- que el Municipio visita los comercios, controla precios, releva datos y confecciona actas.

Bien es sabido que, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la mayoría del personal municipal fue licenciado, por lo que la Secretaría de Gobierno convocó a funcionarios, concejales y voluntarios para colaborar con la Dirección de Defensa al Consumidor en la tarea de control de precios.

Muchos de nosotros, incluyendo a Concejales de este Cuerpo –también de la oposición- nos pusimos a disposición y estuvimos colaborando junto a otros funcionarios y voluntarios, con la visita a los comercios, tanto mayoristas, minoristas, como así también las cadenas de supermercados y supermercados chinos que funcionan en todo el Partido. Dichas visitas fueron planificadas de antemano por el área de Defensa al Consumidor, por un lado, y en respuesta a los llamados que realizan los vecinos al teléfono que se puso a disposición para realizar las denuncias.

Vale aclarar que, tanto en las supervisiones que se hicieron, en base a una planificación, como respondiendo a las denuncias recibidas, hemos encontrado comercios con sobreprecios. Y esto nos preocupa, porque la distorsión de los precios se ve en todos los órdenes. Tal es así que el mismo Ministerio de Desarrollo Social realizó una compra de productos muy por encima de los precios testigos establecidos por la SIGEN, llegando a pagar hasta un 62% más que el costo que tenía establecido.

A lo largo de estos meses, las disposiciones fueron cambiando con directivas de Gobernación en cuanto a metodología para el control. En un principio, fue la fiscalización de un poco más de 200 productos –que llegaban por mail desde Gobernación- con sus marcas respectivas; después, el listado se redujo, más adelante surgió el SIMAP y, por último –que es lo que hoy está vigente- es la obligatoriedad de que los comercios tengan a la vista una declaración jurada con los precios de los productos, según lo dispone la Resolución N° 102/20 del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación. Dicha información y modelo de declaración jurada ha sido comunicada y difundida por el Municipio y puesta a disposición de todos los vecinos en con un link directo en la página del Gobierno.

En cuanto a la metodología de control y fiscalización, se realiza una primera visita a los comercios, se constatan los precios y se realizan dos tipos de actas: una de verificación, que es

cuando se ajusta a lo dispuesto por la normativa, y otra de comprobación, que es cuando se registra que existen sobrepuestos o faltantes de productos. En este último caso, se le da al comerciante 72 horas para que se ajuste a la norma o realice el descargo correspondiente en Defensa al Consumidor. Una vez transcurrido este plazo, se elevan las actas de inspección a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones.

Debo decir –lamentablemente- que desde el ente provincial nunca se expidieron al respecto; es decir, no existe sanción alguna a quienes incumplieron la normativa sobre precios máximos o faltantes de stock. Es preocupante que el organismo que tanto ha insistido en el trabajo de los municipios para cuidar el bolsillo de los ciudadanos, no haya dado respuesta de ningún tipo. Me pregunto, ¿sirve la fiscalización local en este caso?

Por lo que desde nuestro Bloque solicitamos -y voy a pedir una moción- la incorporación de un nuevo artículo o ítem dentro del Pedido de Informes, que dice lo siguiente (leyendo): “Solicítense a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia De Buenos Aires, informe a este Cuerpo el estado de los expedientes remitidos por la Dirección de Defensa al Consumidor del Municipio de Olavarría, en el marco de la fiscalización de precios realizada durante los últimos 3 meses”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Tenemos una moción planteada.

Previamente, para organizar lo anterior: ¿el Expediente 105/20 H.C.D. lo archivamos, entonces, porque ya fue incorporado el inciso “d” al Expte. 089/20 H.C.D?

**Sra. DE BELLIS.**- Sí, Sr. Presidente, porque eran del mismo tenor las preguntas.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Lo retiramos, entonces, del Orden del Día. Quedaría solo el Expte. 089/20 H.C.D.

Vamos a someter la moción planteada por la Concejala Krivochen a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala Krivochen, de incorporación de un artículo al Expediente 089/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 089/20 H.C.D., con las modificaciones votadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 014/20.**

Corresponde al Expte. 089/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

**PEDIDO DE INFORMES N°: 014/20**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe cantidad de agentes que tienen destinados para realizar el control de precios máximos en referencia y stock de mercaderías y que pueda señalar su plan de trabajo y recorrido.
- b) Informar cuantas denuncias se han recibido por incumplimiento de precios máximos de referencia como también por la falta de stock del producto.
- c) Informar cantidad de multas e infracciones realizadas desde el momento que se ha puesto en vigencia este decreto.
- d) Informar si se realizan campañas para visualizar a la ciudadanía los canales de consulta y reclamo.

**ARTÍCULO 2°:** Solicítese a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, informe a este Cuerpo el estado de los expedientes remitidos por la Dirección de Defensa al Consumidor del Municipio de Olavarría, en el marco de la fiscalización de precios realizada durante los últimos 3 meses.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 113/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN ADHIRIENDO A LAS ACTIVIDADES EN  
CONMEMORACIÓN DE LA FIGURA DE  
MANUEL BELGRANO.**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Para ir cerrando la larga jornada, voy a dar lectura directamente al proyecto de Comunicación: “Visto: Que al cumplirse 250 años del nacimiento y 200 años de su muerte, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 02/20 declaró a 2020 como el ‘Año del General Manuel Belgrano’. Considerando: Que este H.C.D. ha adherido a tal decisión inscribiendo en cada documento emitido la leyenda de ‘2020 Año Belgraniano’. Que en esta fecha se destaca la actuación pública del creador de la Bandera Nacional, y una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia del país, en el marco de las luchas por la emancipación latinoamericana. Que el mencionado Decreto invita a recordar y reflexionar sobre la figura del prócer y su legado, como así también a destacar las acciones que diversas organizaciones desarrollan en tal sentido. Que en nuestra ciudad, la Asociación Cultural Belgraniana de Olavarría, constituida recientemente en nuestra ciudad y con sede en la

Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Jorge Luis Borges” se ha propuesto como objetivo fundamental difundir la vida, obra, y pensamiento de este Padre de la Patria, considerando: Que el Doctor y General Manuel Belgrano, es un ejemplo de entrega y abnegación para todos los ciudadanos, y particularmente para aquellos que se encuentren prestando servicios en la función pública. Que nos ha dejado un legado histórico, el cual tiene una función heurística, señalar el camino de una Patria más justa. Que fue economista y como tal, dejó un corpus de ideas orientadas a ‘Fomentar la Agricultura, animar la industria y proteger el Comercio’. Que fue fundador de las Academias de Náutica, Dibujo, Agricultura, Comercio y Matemáticas. Que fue pionero de la Educación Pública, estableciendo un programa de políticas educativas orientado fundamentalmente a educar a los más pobres, lo que fue llevado a la práctica a través de la donación de cuarenta mil pesos fuertes, de su propio peculio, para la construcción de cuatro escuelas, además de prescribir un reglamento para su respectivo funcionamiento. Que fue promotor del rol social de la mujer, estableciendo políticas de educación e inclusión a través del trabajo productivo. Que fue periodista, fundador del diario “Correo de Comercio”, y destacado defensor de la Libertad de Expresión. Que fue el primer ecologista en el Virreinato del Río de la Plata, proponiendo la plantación de árboles y premiando a todo aquel que elabore nuevos plantíos. Que fue abogado, primer constitucionalista y Protector de los Pueblos Originarios, durante la campaña al Paraguay redactó el Reglamento para el Régimen Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones, el que fue incorporado por Juan Bautista Alberdi en 1853 como una de las bases de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, el Interbloque del Frente de Todos pone a consideración del H.C.D. de la ciudad de Olavarría el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°: El H.C.D. de la ciudad de Olavarría adhiere y acompaña todas las actividades que en el marco de esta fecha conmemorativa desarrollen instituciones públicas y privadas al honrar la figura del General Manuel Belgrano. Artículo 2°: El H.C.D. de la ciudad de Olavarría manifiesta su reconocimiento a la labor realizada por la Asociación Cultural Belgraniana y los insta a continuar difundiendo el legado histórico del prócer. Artículo 3°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Asociación Cultural Belgraniana, presidida por el Profesor Rito Germán López”.

Quiero finalizar con unas breves palabras que nos pueden venir bien a todos, ya que como decía en uno de los artículos, el Doctor y General Manuel Belgrano es un ejemplo de entrega y abnegación para todos los ciudadanos y, particularmente, para aquellos que se encuentran prestando servicios a la función pública. En función de ese breve considerando, es que encontré algunas palabras que podrían bien cerrar la Sesión y dejar un poco reflexionando a todos.

Sobre el General Belgrano: Sus actos sobresalen siempre con caracteres nítidos, impregnados de hidalguía, generosidad y patriotismo. Su triunfo moral, a la luz de la Historia, resulta de dimensiones gigantescas. El renunciamiento del prócer, después de sus victorias militares decisivas para la suerte de las armas americanas, enaltece aún más su figura de pensador profundo, economista y educador. Con su muerte, rodeada de olvido y de la mayor pobreza, comienza a vivir eternamente en el recuerdo de sus compatriotas. No olvidemos las lecciones de su vida múltiple, pródiga de ejemplos magníficos. Recordémoslo entonces, por sobre todo, como decidido precursor de nuestra independencia, ya que tenía arraigado hondamente en el espíritu el sentimiento de la libertad americana, como paradigma del funcionario público, como creador de la enseña nacional que identificara a la nueva Patria, como General virtuoso y honorable, Maestro de Mayo, abnegado y leal, como Padre inmortal -junto a San Martín- de

esta Patria que tanto nos duele y nos desvela, en esta búsqueda incesante de grandeza y bienestar, dentro del orden, la paz y la justicia.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 113/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 012/20.**

Corresponde al Expte. 113/20 H.C.D.

Olavarría, 19 de Junio de 2020.-

### **COMUNICACIÓN N°: 012/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere y acompaña todas las actividades que en el marco de esta fecha conmemorativa desarrollen instituciones públicas y privadas al honrar la figura del General Manuel Belgrano.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su reconocimiento a la labor realizada por la Asociación Cultural Belgraniana y los insta a continuar difundiendo el legado histórico del prócer.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente Comunicación a la Asociación Cultural Belgraniana, presidida por el Profesor Rito Germán López.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Viendo que finaliza la Sesión, quiero llevar un mensaje en el Día del Padre a todos los padres que componen este Cuerpo, y a todos los que tienen la suerte de tener a su padre vivo que lo aprovechen.

También solicitar, en el marco de la decisión del Intendente, de habilitar el cementerio para ese día, uno estima o prevé una importante afluencia de personas que querrán ir a saludar los restos de sus respectivos padres.

Por lo tanto, le solicitamos al D.E. que extreme las medidas de precaución para que todos los vecinos de Olavarría que lo deseen puedan hacer esa actividad extremando las precauciones ya que, en absoluto hemos salido de la crisis, y si bien se habilitó esa tarea para ese día específico, deberemos buscar los mecanismos para que, en el marco del mantenimiento de la distancia y las medidas de precaución, se pueda llevar a cabo sin que eso sea un foco de contagio.



Así que solicito que se tenga en cuenta las prevenciones, más allá de las que seguramente se deben haber previsto desde el momento que se las habilitó.

Nada más.

**Sra. KRIVOCHEN.-** Pido la palabra.

Simplemente, a modo de información, son dos días: sábado y domingo. Justamente se puso dos días para evitar que haya mucha cantidad de personas en un mismo día.

Por otro lado, hemos difundido por todos los medios -redes y radios- cuáles son los protocolos de los vecinos que asistan a los cementerios. Esto es: tienen una determinada cantidad de tiempo y el personal está suficientemente preparado para que estas medidas se cumplan.

Nada más.

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Cuarta (4º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejala Salerno a arriar la Bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 15 y 55.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**